

Acta de Cabildo número 39
Trigésima Primera Sesión Ordinaria
Celebrada el 31 de agosto de 2011

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:15 (dieciocho horas con quince minutos) del miércoles 31 (treinta y uno) de agosto de 2011 (dos mil once), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo y en su caso aprobación de dicha acta. -----
- V. Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de julio, de

conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

- VI.** Presentación de los informes de las Comisiones de Desarrollo Integral de la Familia, Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, así como de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el proyecto de Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Vivienda. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de junio del presente año. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del presente año. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera, de la Tesorería Municipal correspondiente al primer semestre del año 2011. -----
- XI.** Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2011. -
- XII.** Presentación del avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al primer semestre del año 2011. -----

- XIII.** Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al primer semestre del año 2011. -----
- XIV.** Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Integral para el desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer semestre del año 2011. -----
- XV.** Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al primer semestre del año 2011. -----
- XVI.** Presentación del avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2011. -----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud de una línea de crédito para cumplir compromisos de pago de obras y acciones adquiridas por el R. Ayuntamiento. -----
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de Seguridad Pública, mediante los cuales se aprueba la asignación de un fondo económico para el Grupo de Escoltas de Seguridad Pública de Torreón, Coahuila. -----
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la exención total del pago predial por los años 2010 y 2011 al Hospital Vilaseca de la Laguna A.C. -----
- XX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la exención del ISAI y recargos que se generen por la adquisición de un terreno que será utilizado para la ampliación de los autobuses que vienen de Villa Juárez y Nazareno Durango. -----

- XXI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por el C. Wilber Oziel Gómez Paredes. -----
- XXII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por Combustibles y Gases de Torreón S.A. de C.V. -----
- XXIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por Intergas del Norte S.A. de C.V. -
- XXIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por la C. María Alberta Zamora Rentería. -----
- XXV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por el C. Jorge Mauricio Hamdam Calderón. -----
- XXVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se autoriza la solicitud de licencia nueva de Alcoholes presentada por Tiendas Soriana S.A. de C.V. -----
- XXVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de ratificación en su cargo del Director de Medio Ambiente. -----
- XXVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para incluir un nuevo integrante en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Torreón (COPLADEM). -----

XXIX. Asuntos Generales. -----

XXX. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Asimismo se hace constar que el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra se incorporó a la presente sesión durante el desahogo del tercer punto del orden del día. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, por lo cual existe Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos manifestó que le causa extrañeza que si existe un nuevo Director de Atención Ciudadana y que ése nombramiento ha sido puesto a disposición del Cabildo toda vez que conforme al

artículo 124 del Código Municipal, se dice con toda claridad que los nombramientos de Directores Generales se hacen a propuesta del Presidente Municipal, pero el nombramiento final lo da el Cabildo, manifestando que el Secretario del Ayuntamiento maneja los asuntos con arbitrariedad. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **A C U E R D O**:- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2011.-----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Ediles, la propuesta del Cuarto Regidor, Profesor Juan Antonio Martínez Barrios para incluir dos temas como asuntos generales: -----

1.- Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la autorización del Fraccionamiento Industrial denominando Parque Pymes Torreón. ---

2.- Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la autorización del Fraccionamiento Industrial denominando Parque de Innovación Tecnológica. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodriguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, tomó el siguiente **A C U E R D O**.-----

Único.- Se autoriza la inclusión de dos Asuntos Generales referente a: 1.- La autorización del Fraccionamiento Industrial denominado Parque Pymes Torreón y 2.- La autorización del Fraccionamiento Industrial denominado Parque de Innovación Tecnológica, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 49 del

Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón
Coahuila. -----

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la
aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo
correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de
Cabildo y en su caso aprobación de dicha acta -----**

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila,
Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del
H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo
referidas, toda vez que el proyecto de dicha acta les fue entregado
previamente para su análisis y estudio, en los términos que
establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano
Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad
de 15 (quince) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **A
C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del
Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente
en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de
Cabildo, de fecha 16 (dieciséis) de junio de 2011, correspondiente
a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario
del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración y a votación
del Republicano Ayuntamiento el acta correspondiente a la
Vigésima Novena Sesión Ordinaria, aprobándose por **mayoría** de
13 (trece) votos a favor, 1 abstención de la Segundo Síndico, Lic.
Luz Natalia Virgil Orona y la ausencia al momento de la votación
del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles,
por lo cual se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del
Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza,
se **R E S U E L V E**.-----

Ú n i c o.- Se aprueban el Acta de Cabildo, correspondiente a la
Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada con fecha 16
(dieciséis) de junio de 2011.-----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de julio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Quinto Punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de julio, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación de los informes de las Comisiones de Desarrollo Integral de la Familia, Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

En el desahogo del Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fueron entregados los informes de las Comisiones de Desarrollo Integral de la Familia, Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-----

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, así como de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el

proyecto de Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Vivienda. -----

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a los C.C. Séptima Regidora, Ma. Luisa Castro Mena y Tercer Regidor José Elías Ganem Guerrero, presidentes de las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, así como de Gobernación respectivamente, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. 2010-2013 En la Vigésima Séptima sesión efectuada por la Comisión de Gobernación, que tuvo verificativo a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 22 (veintidós) de Junio de 2011 (dos mil once) en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente, con la asistencia del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocales; dentro del Cuarto punto de la Orden del Día y en apego a lo dispuesto por los artículos 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen los siguientes términos: ANTECEDENTES Se analiza el Proyecto de Decreto para la creación del Instituto Municipal de la Vivienda propuesto por el Alcalde Eduardo Olmos Castro. CONSIDERANDO Una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94, 95 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose una votación dividida, con tres votos favorables y una abstención, emitiendo por consecuencia el siguiente DICTAMEN Por mayoría de los integrantes de la Comisión presentes, con el voto favorable

de los CC. Regidores José Elías Ganem Guerrero, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, y con la abstención de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, quien razona su voto en el sentido siguiente: El objeto del municipio es otorgar los servicios básicos a la ciudadanía a través de su ente y paramunicipales, y aunque estos estuviesen satisfechos –que no lo están-, como seguridad, limpieza, alumbrado, mantenimiento urbano, etc., no puede asumir mayores responsabilidades en promoción y construcción de vivienda; es de señalarse que la cartera de COPRODER asciende a más de \$ 5'500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), tiene una antigüedad considerable, de lo cual se puede determinar que conforme a los antecedentes en otras áreas de la administración, aseguro que correrá la misma suerte, es decir que quede trunco su objeto, contribuyendo al endeudamiento ya existente, con lo cual, insisto, no se cumpla el objeto del Instituto Municipal de la Vivienda; resuelven aprobar en sus términos la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley que crea el Instituto Municipal de Vivienda de Torreón. Documento que se agrega a la presente acta, formando parte integrante de la misma. Lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.””””” -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013. En sesión efectuada el día 22 de Junio de 2011 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, (Vocal); en Sala de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo N°240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. En conjunto con

la Comisión de Gobernación y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Cuarto punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES ÚNICO: En conjunto con la Comisión de Gobernación se analizará, discutirá y en su caso aprobará el decreto para la creación del Instituto Municipal de la Vivienda, solicitado por el PROFR. FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, argumentando que se requieren programas que busquen garantizar la asistencia social a la población, considerando la eminente necesidad de generar políticas públicas orientadas a satisfacer las necesidades de vivienda en la población torreonense y garantizar el disfrute y goce del derecho a la vivienda digna y decorosa a las familias y personas en el Municipio. Se fomentará la participación de la sociedad y de los organismos que la representan, además de ser pieza importante para activar el desarrollo económico del municipio. CONSIDERANDO ÚNICO: Una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; es factible aprobar la solicitud hecha por el PORFR. FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER. ACUERDO ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los presentes la solicitud hecha por el PROFR. FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, Vicepresidente del Consejo Promotor del COPRODER, bajo los argumentos anteriormente expuestos para la creación del Instituto Municipal de la Vivienda. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma

de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, aprueben la solicitud realizada a favor del PROFR. FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, Vicepresidente del Consejo Promotor del COPRODER. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.””””” -----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 12 (doce) votos a favor y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, fracción III, 135, 136, 137, 138, 181 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; Artículos 4; 7, fracción IV; 10, fracciones del I al XII; 13, fracción IV; 16; 17; 19, fracción IV; 24; 26; 29; 30; 38; 43; 48; 51; 52; 55, fracción VII; 57; 61; y Noveno Transitorio, párrafo segundo, de la Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**. -----

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley que crea el Instituto Municipal de Vivienda de Torreón, según documento que se anexa teniéndose por insertado a la letra. -----

SEGUNDO.- Remítase y sométase por conducto del Secretario del R. Ayuntamiento al H. Congreso del Estado, el presente acuerdo e iniciativa de Ley a efecto de que se estudie, analicé y, en su caso, apruebe, decrete y publique la Ley que crea el Instituto Municipal de Vivienda de Torreón. -----

La Ley que crea el Instituto Municipal de Vivienda de Torreón, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

TERCERO.- Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de junio del presente año. -----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Trigésima Novena Sesión del día 18 de julio de 2011, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 18 de julio del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de junio de 2011 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del Avance de Gestión

Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Junio del 2011. CONSIDERANDO: Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Junio del 2011, por los miembros presentes de esta comisión y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión obteniéndose el resultado de la siguiente manera: DICTAMEN Una vez votado por la Comisión se aprueba por Mayoría el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Junio del 2011; por haberse obtenido 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal y 2 en contra, de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria, y de la Lic. y C.P. Luz. Natalia Virgil Orona, Vocal; razonando ambas su voto por lo que corresponde a los Ingresos: No se aclara la partida de recaudación de predial en relación a los CEPROFIS por la cantidad de \$813,000.00 (Don Ochocientos trece mil pesos 00/100 M.N.) del mes de Junio, a qué tipo de impuestos corresponde, pues no se presentó de forma analítica, así como tampoco la integración de CEPROFIS acumulado a Junio, por la cantidad de \$42,000,000.00 (Son Cuarenta y dos millones 00/100 M.N.), de igual forma los CEPROFIS acumulados por derechos, por la cantidad de \$1.291,000.00 (Son Un millón doscientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.) que los integra. En el concepto de derechos de alcoholes, no se presentó integración de las licencias refrendadas, ni la cartera vencida, por lo que se solicita el padrón de alcoholes para conocer las licencias pagadas vigentes, habilitadas y rezagadas. También se solicitaron los padrones en materia de servicio de limpieza y en derechos en el rubro de anuncios. También se solicitó el padrón de estacionamiento exclusivos para conocer los vigentes y los refrendos, las concesiones de los mismos y el número de permisos, lo anteriormente señalado no se

pudo obtener. En los CEPROFIS por aprovechamiento se observa que no se han integrado los descuentos por la cantidad de \$14,441,000.00 (Catorce millones cuatrocientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.) que representa el 33% de lo recaudado. Por otro lado, se pide se aclare como se va a realizar el estado de cuenta para el depósito de \$46,000,000.00 (Son Cuarenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) que es una disposición en Banorte para el inicio de obra. En relación a los servicios personales se observa que existe un incremento de \$16,000,000.00 (Son Diez y seis millones de pesos 00/100 M.N.) en relación al año pasado por lo que se sigue solicitando la nómina, ya que no se conoce el número de personal con el que se cuenta. Esto representa un desfase en los sueldos y salarios del personal. En los gastos de responsabilidad hay una diferencia en relación a la transferencia por la cantidad de \$5,200,000.00 (Son Cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y las indemnizaciones por los bienes, no se conoce la clasificación de los gastos ni los artículos. También se observa que las cuadrillas de limpieza no cuentan con el respaldo correspondiente, según el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social para asegurarlos, por no encontrarse documentado. Lo anterior con fundamento en lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Rúbricas.

“” -----

Una vez analizada la propuesta, por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de junio del presente año. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento. -----

	MENSUAL			
ORIGEN :	JUNIO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	11,394.0	9.36	188,136.9	24.16
DERECHOS	8,733.7	7.17	72,015.1	9.25
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	63.9	0.05	305.6	0.04
PRODUCTOS	82.7	0.07	512.9	0.07
APROVECHAMIENTOS	5,129.8	4.21	46,610.6	5.99
SUB TOTAL DE INGRESOS	25,404.1	20.86	307,581.0	39.50
PARTICIPACIONES	46,835.3	38.46	300,841.8	38.64
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS	72,239.4	59.33	608,422.8	78.14
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,772.9	3.92	23,864.8	3.06
FONDO DE FORTALECIMIENTO	44,754.1	36.75	134,262.2	17.24
HÁBITAT	0.0	0.00	0.0	0.00
FONHAPO	0.0	0.00	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.0	0.00	0.0	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	0.0	0.00	0.0	0.00
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2011	0.0	0.00	12,101.0	1.55
COMUNIDADES SALUDABLES	0.0	0.00	0.0	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS POR FONDOS	49,527.0	40.67	170,228.0	21.86

TOTAL DE INGRESOS	121,766.4	100.00	778,650.8	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	101,738.4		215,401.4	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	35,573.7		7,824.3	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	259,078.5		1,001,876.5	
	MENSUAL			
APLICACIÓN :	JUNIO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	49,869.0	33.03	243,171.5	30.67
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,890.1	3.24	25,663.6	3.24
SERVICIOS GENERALES	29,169.0	19.32	178,092.2	22.46
TRANSFERENCIAS	19,043.1	12.61	157,981.1	19.92
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	83.3	0.06	1,532.7	0.19
INVERSIÓN PÚBLICA	47,936.0	31.75	186,364.4	23.50
DEUDA PÚBLICA	0.0	0.00	111.5	0.01
TOTAL DE EGRESOS	150,990.4	100.00	792,917.0	100.00
OTRAS APLICACIONES	43,411.5		144,282.8	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	64,676.7		64,676.7	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	259,078.5		1,001,876.5	

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del presente año. -----

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió y posteriormente al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique a efecto de que realizara una breve exposición: -----

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Cuarta sesión del día 18 de Julio del 2011, a las 11:00 (once) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 18 de Julio del 2011, en la sala de juntas de la Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de aprobación de la Primera Modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2011 y dentro del Cuarto punto del orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V, y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal el cual solicita a esta Comisión la Primera Modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2011, a partir del Mes de Junio, esto con Fundamento en lo dispuesto por el Artículo 253 del Código Financiero para los**

Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, según anexo 1. =

CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión se encuentra viable la solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal el cual solicita a esta Comisión la Primera Modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2011, a partir del Mes de Junio, por un total de \$1, 847,885,383.00 el cual se presenta a la alza según anexo 1. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:- **DICTAMEN**.- Una vez votado por los integrantes de la Comisión se aprueba por Mayoría y se autoriza la solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal el cual solicita a esta Comisión la Primera Modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2011, a partir del Mes de Junio, por un total de \$1, 847, 885, 383.00 el cual se presenta a la alza según anexo 1, al obtenerse 3 votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; y 2 en contra de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; razonando su voto en virtud de que la revisión de la información propuesta, en el rubro de Ingresos, destaca que no se justifica el incremento en Certificados de Promoción Fiscal por la cantidad de \$31,779,749.00 (Son Treinta y un Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.). En el Rubro de Derechos por \$17,100,000.00 (Son Diecisiete Millones Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) y en el Rubro de Aprovechamientos por \$10,000,000.00 (Son Diez Millones de Pesos 00/100 M.N) dichas cantidades son ficticias por el hecho que piensan cubrir la Recaudación de la Venta de 120 Licencias de alcoholes, toda vez que este presupuesto no está debidamente correspondido con el mismo concepto de CEPROFIS. En el Rubro de Transferencias solo aparece la cantidad de \$14,561,165.00 (son Catorce Millones Quinientos Sesenta y un Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N) por lo que dicha partida se “altero” en cantidad la de \$44,318,000.00 (Son Cuarenta y cuatro Millones Trescientos Dieciocho Mil Pesos 00/100 M.N) y otorgar techo presupuestal a

las erogaciones fuera del presupuesto. Así mismo se observa que no se disminuye el rubro del Servicio de Limpieza por \$22,000,000.00 (son Veintidós Millones de Pesos 00/100 M.N) que no se realizaron en el presente año. Es de hacerse notar que los únicos ingresos reales son los que por importe ascienden a \$68,728,800.00 (Son Sesenta y Ocho Millones Setecientos Veintiocho Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N) en el Rubro de "Participaciones Federales. Lo que corresponde al Presupuesto de Egresos es un incremento solo para cubrir gasto corriente y es de observarse que los \$380,171,481.00 (Son Trescientos Ochenta Millones Ciento setenta y un Mil Cuatrocientos Ochenta y un Pesos 00/100 M.N) con un costo anual de pago de intereses por \$6,000,000.00 (Son Seis Millones de Pesos 00/100 M.N) según Capítulo 9000 "Pago del Servicio de Deuda". Concluyendo que esta Administración ha sido incapaz de Invertir en Obra Pública con la histórica Recaudación solo se eroga en Gasto Corriente. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V inciso I y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-
ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 18 DE JULIO DEL 2011. -COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS. "''''''" -----

Una vez analizada la propuesta, por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se aprueba la Primera Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2011 en la forma y términos señalados en el dictamen previamente acordado así como en el anexo correspondiente. -----

SEGUNDO.- Envíese a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Cuarta y definitiva Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2011 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2011 A PARTIR DEL MES DE JUNIO. -----

EN CONCORDANCIA CON LAS TENDENCIAS MOSTRADAS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS ACTIVIDADES. OBRAS Y SERVICIOS PREVISTOS EN LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE ESTIMA CONVENIENTE SOMETER AL ESCRUTINIO DE ESE H. CUERPO COLEGIADO LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE MAYO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 253 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. -----

FRACCIÓN DE LEY DE INGRESOS -----

I.- IMPUESTOS -----

EXPLICACIÓN / JUSTIFICACIÓN. -----

DE ACUERDO A LA TENDENCIA QUE ESTE RUBRO MUESTRA CUYO IMPACTO SE DA EN EL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y POR ENDE LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DERIVADOS DE LOS ESTÍMULOS OTORGADOS POR LEY, Y A LA CARTERA DE PREDIAL POR RECUPERAR, SE ESPERAN OBTENER INGRESOS POR EL ORDEN DE LOS 282 MDP, POR

LO CUAL SE SOLICITA SE AUTORICE UN INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE 31 MILLONES 779 MIL 749 PESOS. -----

FRACCIÓN DE LEY DE INGRESOS. -----

II.- DERECHOS -----

EXPLICACIÓN / JUSTIFICACIÓN -----

CON EL PROGRAMA DE NO AFECTACIÓN DE LOS SECTORES MAS VULNERABLES ANUNCIADO POR EL ALCALDE EN EL PASADO INFORME DE GOBIERNO, ESPECÍFICAMENTE EN DEJAR DE RECAUDAR EL SERVICIO DE ASEO PUBLICO EN EL SECTOR HABITACIONAL, POR CONSECUENCIA IMPACTA LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL EN ESTE RUBRO, SE ESTIMA UN INCREMENTO EN LA CAPTACIÓN EN ESTE CONCEPTO DE COBRO POR EL ORDEN DE LOS 17.1 MDP. -----

ASIMISMO EN MATERIA DE REFRENDO DE ALCOHOLES EL INCREMENTO ES POR EL ORDEN DE LOS 11.0 MDP AL CONSIDERARSE LA CARTERA VENCIDA Y LA CUAL CONFORME AL PROGRAMA DE ESTÍMULOS SE ESPERA ABATIR. -----

POR LO CUAL EL RESULTADO DE LOS INCREMENTOS A ESTE CONCEPTO DE COBRO ES POR EL ORDEN DE 17.2 MDP POR LO CUAL SE ESPERAN OBTENER RECURSOS POR EL ORDEN DE LOS 186.1 MDP. -----

FRACCIÓN DE LEY DE INGRESOS. -----

III.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES -----

EXPLICACIÓN / JUSTIFICACIÓN. -----

ESTA FRACCIÓN DE LEY NO SUFRE MODIFICACIÓN ALGUNA YA QUE MUESTRA UNA TENDENCIA HOMOGÉNEA. -----

FRACCIÓN DE LEY DE INGRESOS. -----

IV.- PRODUCTOS -----

EXPLICACIÓN / JUSTIFICACIÓN. -----

EN ESTA FRACCIÓN SE ESPERA UNA REDUCCIÓN EN LA CAPTACIÓN DE INGRESOS POR EL ORDEN DE LOS 3.3 MDP. CUYO IMPACTO SE DA EN LA VENTA O RENTA DE BIENES MUNICIPALES ASÍ COMO EN LOS RENDIMIENTOS DE CAPITAL, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE 6.5 MDP A 3.2 MDP. -----

FRACCIÓN DE LEY DE INGRESOS -----

V.- APROVECHAMIENTOS -----

EXPLICACIÓN / JUSTIFICACIÓN -----

EN ESTA FRACCIÓN SEGÚN LA TENDENCIA QUE MUESTRA, SE ESPERA INCREMENTO EN LA CAPTACIÓN DE INGRESOS POR EL ORDEN DE LOS 10.0 MDP. CUYO IMPACTO SE DA EN LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL Y EN MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRANSITO, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE 73.0 MDP A 83.0 MDP. -----

FRACCIÓN DE LEY DE INGRESOS -----

VI.- PARTICIPACIONES -----

EXPLICACIÓN / JUSTIFICACIÓN. -----

EN MATERIA DE PARTICIPACIONES SEGÚN LOS COEFICIENTES DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE ESPERAN RECIBIR RECURSOS POR EL ORDEN DE LOS 588 MDP, POR LO CUAL SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO ORIGINAL DE LOS 519.2 MDP A 588 MDP. ----

FRACCIÓN DE LEY DE INGRESOS -----

VII.- APORTACIONES -----

EXPLICACIÓN / JUSTIFICACIÓN -----

LAS APORTACIONES QUE SE ESPERAN RECIBIR POR PARTE DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO SEGÚN LA DETERMINACIÓN DE COEFICIENTES Y LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL

ESTADO DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2011, ES POR EL ORDEN DE LOS 371.2 MDP, LOS INCREMENTOS SE DAN EN LOS RUBROS DE FONDOS DE FORTALECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LOS 338.4 MDP A 371.2 MDP . -----

CAPÍTULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HÁBITAT	RESERVA DE ESPACIOS PÚBLICOS	SUBSEMUN 2011	TOTAL
IMPUESTOS	250,220.3	-	-	-	-	-	250,220.3
DERECHOS	168,991.2	-	-	-	-	-	168,991.2
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	639.5	-	-	-	-	-	639.5
PRODUCTOS	6,458.8	-	-	-	-	-	6,458.8
APROVECHAMIENTOS	73,016.0	-	-	-	-	-	73,016.0
SUBTOTAL	499,325.6	-	-	-	-	-	499,325.6
PARTICIPACIONES	519,271.2	-	-	-	-	-	519,271.2
APORTACIONES	-	240,415.5	43,000.0	8,000.0	2,000.0	45,000.0	338,415.5
INGRESOS EXTRAORDI							

NARIOS	43.4	-	-	-	-	-	43.4
--------	------	---	---	---	---	---	------

TOTAL DE INGRESOS	1,018,640.2	240,415.5	43,000.0	8,000.0	2,000.0	45,000.0	1,357,055.7
--------------------------	--------------------	------------------	-----------------	----------------	----------------	-----------------	--------------------

CAPÍTULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSEMUN 2011	TOTAL
IMPUESTOS	31,779.7	-	-	-	-	-	31,779.7
DERECHOS	17,008.8	-	-	-	-	-	17,008.8
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-	-	-	-	-	-
PRODUCTOS	3,258.8	-	-	-	-	-	3,258.8
APROVECHAMIENTOS	9,984.1	-	-	-	-	-	9,984.1
SUBTOTAL	55,513.8	-	-	-	-	-	55,513.8
PARTICIPACIONES	68,728.8	-	-	-	-	-	68,728.8
APORTACIONES	-	28,109.0	4,729.5	-	-	-	32,838.5

INGRESOS EXTRAORDI NARIOS	-	-	-	-	-	-	-
---------------------------------	---	---	---	---	---	---	---

TOTAL DE INGRESOS	124,24 2.6	28,109.0	4,729.5	-	-	-	157,0 81.1
------------------------------	-----------------------	-----------------	----------------	---	---	---	-----------------------

CAPÍTULO	PRO PIOS	FONDO DE FORTALEC IMIENTO	FONDO DE INFRAESTR UCTURA	FON DO RAM O 20 HABI TAT	RESC ATE DE ESPA CIOS PUBLI COS	SUBS EMUN 2011	TOT AL
IMPUESTOS	282,0 00	-	-	-	-	-	282,0 00
DERECHOS	186,0 00	-	-	-	-	-	186,0 00
CONTRIBUCI ONES ESPECIALES	639	-	-	-	-	-	639
PRODUCTO S	3,200	-	-	-	-	-	3,200
APROVECHA MIENTOS	83,00 0	-	-	-	-	-	83,00 0
SUBTOTAL	554,8 39	-	-	-	-	-	554,8 39
PARTICIPACI ONES	588,0 00	-	-	-	-	-	588,0 00
APORTACIO NES	-	268,524	47,730	8,000	2,000	45,000	371,2 54

INGRESOS EXTRAORDI NARIOS	43	-	-	-	-	-	43
---------------------------------	----	---	---	---	---	---	----

TOTAL DE INGRESOS	1,142 ,883	268,524	47,730	8,000	2,000	45,000	1,514 ,137
----------------------	---------------	---------	--------	-------	-------	--------	---------------

**PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO 2011 A PARTIR DEL MES DE JUNIO.** -----

CAPITULO 1000. -----

SUELDOS Y SALARIOS -----

EXPLICACIÓN / JUSTIFICACIÓN -----

1.- SE RECLASIFICA EL GASTO CONSIDERADO ORIGINALMENTE POR \$ 135,000.00 HACIA EL CAPITULO 6000 PARA INCORPORARLO EN INVERSIÓN, YA QUE SE ELIMINA LA PARTIDA DE ESTE CAPITULO PREVISTA EN EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA (FISM) -----

POR LO CUAL SE SOLICITA SE AUTORICE UN DECREMENTO AL PRESUPUESTO DE \$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) -----

CAPITULO 2000 -----

MATERIALES Y SUMINISTROS -----

EXPLICACIÓN / JUSTIFICACIÓN -----

1.- GASTOS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES POR \$ 1051,964.00 -----

2.- PROGRAMA GRAFITI POR \$ 550,634.00 -----

3.- ALIMENTO PARA PERSONAL DE LA DGSPM POR \$ 1,419,840.00 -----

4.- MATERIAL PARA RASTRO MUNICIPAL POR \$ 1,272,252.00 -

5.- PROGRAMA DEPORTIVO MUNDIAL SUB 17 \$ 600,000.00 ----

6.- RECLASIFICACIÓN DE CAPITULO DE \$ 3,200.00 DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA DEJARLO EN EL CAPITULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA.-----

POR LO CUAL SE SOLICITA SE AUTORICE UN INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE \$ 5,022,643.00 (CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) -----

CAPITULO 3000 -----

SERVICIOS GENERALES -----

EXPLICACIÓN / JUSTIFICACIÓN -----

DE RECURSOS PROPIOS -----

1.- GASTOS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES POR \$ 2,021,921.66 -----

2.- FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO \$ 995,999.00 -----

3.- CAPACITACIÓN DEL CITESGO POR \$ 857,839.00 -----

4.- REPARACIÓN DE MOTORES DE VEHÍCULOS DE PARQUES Y JARDINES POR \$ 459,201.00 -----

5.- FESTEJO DÍA DE LAS MADRES \$ 110,000.00 -----

6.- INDEMNIZACIÓN LOCATARIOS MERCADO VILLA \$ 5,200,000.00 -----

7.- INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES \$ 4,150,000.00 -----

PROCEDENTE DE JUICIOS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES -----

8.- PROGRAMA DEPORTIVO MUNDIAL SUB 17 \$ 3,000,000.00 -

9.- LIMPIEZA POR CONTINGENCIA HELADA FEB 2011 \$ 1,500,000.00 -----

10.- PROMOCIÓN DE IMAGEN \$ 1,900,000.00 -----

POR LO CUAL SE SOLICITA SE AUTORICE UN INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE \$ 21,449,264.00 (VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) -----

CAPITULO 4000 -----

TRANSFERENCIAS -----

EXPLICACIÓN / JUSTIFICACIÓN -----

DE RECURSOS PROPIOS -----

SE SOLICITA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: -----

1.- DIVERSOS GASTOS DE DESARROLLO HUMANO POR UN TOTAL DE \$ 12,541,000.00 COMO SON BRIGADAS DE LIMPIEZA, APOYOS DIVERSOS, APOYOS A JIMULCO, PREPA ABIERTA, PARQUE FUNDADORES, SALUD ANIMAL. PATRONATO DE LA FERIA, AVIARIO LIRA ETC. -----

2.- DIF. BECAS POR \$ 4,000,000.00 -----

3.- DIF. AYUDA A OTRAS DEPENDENCIAS POR \$ 5,000,000.00

4.- CEPROFIS POR 14,561,165.00 -----

DEL PROGRAMA DE COMUNIDADES SALUDABLES -----

1.- PARA DAR TECHO PRESUPUESTAL AL PROGRAMA CONTRA EL DENGUE POR \$ 500,000.00 -----

POR LO CUAL SE SOLICITA SE AUTORICE UN INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE \$ 36,602,001.77 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL UN PESOS 77/100 M. N.) --

CAPITULO 5000 -----

BIENES MUEBLES E INMUEBLES -----

EXPLICACIÓN / JUSTIFICACIÓN -----

DE RECURSOS PROPIOS -----

SE SOLICITA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: -----

1.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE MOTORIZADO PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS COMO DE LA VIALIDAD, EL COSTO DE DICHO EQUIPO ES POR \$ 5,000,000.00. -----

2.- EQUIPOS DE TRITURACIÓN DE RESIDUOS DE PODAS POR LA CONTINGENCIA DE FEBRERO 2011 (HELADA). -----

3.- INV X MUNDIAL DE FUTBOL SUB 17 POR \$ 750,000.00 .-----

POR LO CUAL SE SOLICITA SE AUTORICE UN INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE \$ 8,250,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) -----

CAPITULO 6000 -----

INVERSIÓN PÚBLICA -----

EXPLICACIÓN / JUSTIFICACIÓN -----

DE RECURSOS PROPIOS -----

DE ACUERDO AL COMPROMISO DE INCREMENTAR EN UN 50 % DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO PARA INVERSIÓN PÚBLICA, SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

1.- INCREMENTO A INVERSIÓN PUBLICA POR UN VALOR DE \$ 38,421,481.00 INCLUYE APORTACIONES MUNICIPALES A HÁBITAT, RESCATE ESPACIOS PÚBLICOS, CONADE Y OTROS PROGRAMAS ESPECIALES. -----

DE RECURSOS PMO. BANOBRAS -----

CONSTRUCCIÓN DE VARIAS OBRAS ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ESTACIONAMIENTO DE LA GRAN PLAZA, MODERNIZACIÓN DEL BOULEVARD CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN A BLVD. A SANTA FE J. AGUSTÍN ESPINOZA (JUAN PABLO II A PERIFÉRICO) HASTA POR UN VALOR DE \$ 174,000,000.00. -----

DEL COMITÉ DE OBRAS DE ISN BIANUAL 2010 Y 2011 -----

DE ACUERDO A MINUTAS DEL COMITÉ DE OBRAS DE ISN, SE ESTABLECIÓ COMPROMISO DE REALIZAR OBRAS CON PARTICIPACIÓN DE 1 X 1 EN COMPROMISO BIANUAL HASTA POR UN VALOR DE \$ 167,750,000.00 QUE CORRESPONDE A LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO. -----

POR LO CUAL SE SOLICITA SE AUTORICE UN INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE \$ 380,171,481.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.) -----

DANDO UN TOTAL DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL EJERCICIO POR \$ 546,065,684.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) -----

CAPITULO 9000 -----

DEUDA PÚBLICA -----

EXPLICACIÓN / JUSTIFICACIÓN -----

DE RECURSOS PROPIOS -----

SE SOLICITA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: -----

INTERESES Y COMISIONES DE APERTURA Y DISPOSICIONES DE CRÉDITO DE BANOBRAS, YA QUE LA AMORTIZACIÓN DE CAPITAL SE TIENE PLAZO DE GRACIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA PRIMERA MINISTRACIÓN. -----

POR LO CUAL SE SOLICITA SE AUTORICE UN INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE \$ 6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.). -----

EXPLICACION / JUSTIFICACION

PRESUPUESTO INICIAL POR \$	\$ 1.357.055.699.00
MAS:	
SOLICITUD DE INCREMENTO A PARTIR DE JUNIO 2011	\$ 490.829.684.00

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS PROPUESTO	\$ 1.847.885.383.00
	=====

ESTRUCTURA FINANCIERA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011	\$
1.514.136.833.00	
PRESTAMO DE BANOBRAS	\$ 174.000.000.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 159.748.549.00
RECUPERACION ADEUDOS SFGE	
CADENAS PRODUCTIVAS	
CREDITOS BANCARIOS A CORTO PLAZO	
CREDITO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS	

TOTAL=====→	\$
1.847.885.383.00	
	=====

PRESUPUESTO DE EGRESOS								
A PARTIR DE ENERO DE 2011								
CAPÍTULO	PROP IOS	FOR TA	INFR A	HABI TAT	RE S ES P PÚ B	SUBSE MUN	COM SALUDA BLES	TOTAL
SERVICIOS PERSONAL ES	469,3 85.6	34,00 0.0	135.0	-	47 9.4	-	-	504,00 0.0
MATERIALE S Y SUMINISTR OS	23,59 9.7	23,00 0.0	3.2	507.6	-	13,889. 5	-	61,000. 0
SERVICIOS GENERALES	276,8 85.3	70,00 0.0	-	1,068. 6	36 1.1	30,685. 0	-	379,00 0.0
TRANSFER ENCIAS	221,7 49.2	40,00 0.0	-	1,008. 0	24 2.8	-	-	263,00 0.0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	17,00 0.0	-	-	-	-	-	-	17,000. 0
INVERSION PÚBLICA	10,02 0.3	73,41 5.5	42,86 1.8	5,415. 8	91 6.8	425.5	-	133,05 5.7
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-

								-
TOTAL DE EGRESOS	1,018,640	240,416	43,000	8,000	2,000	45,000	-	1,357,055.7

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN JUNIO DE 2011

CAPÍTULO	PROPIOS	FOR TA	INF RA	HABI TAT	RE S ES P PÚBL B	SUBSE MUN	COM SALUDA BLES	TOT AL
SERVICIOS PERSONALES	-	-	135.0	-	-	-	-	135.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,019.4	-	3.2	-	-	-	-	5,016.2
SERVICIOS GENERALES	21,449.3	-	-	-	-	-	-	21,449.3
TRANSFERENCIAS	36,601.0	-	-	-	-	-	500.0	37,101.0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	8,250.0	-	-	-	-	-	-	8,250.0
INVERSION PÚBLICA	38,421.5	28,109.0	4,867.7	-	-	-	-	71,398.2
DEUDA PÚBLICA	6,000.0	-	-	-	-	-	-	6,000.0

TOTAL DE EGRESOS	115,741	28,109	4,730	-	-	-	500	149,080
-------------------------	----------------	---------------	--------------	----------	----------	----------	------------	----------------

CAPÍTULO	PROPIOS	FORTA	INFRA	HABITAT	RES ESP PÚBL	SUBSE MUN	COM SALUDABLES	TOTAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE JUNIO DE 2011								
SERVICIOS PERSONALES	469,385.6	34,000.0	-	-	479.4	-	-	503,865.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	28,619.2	23,000.0	-	507.6	-	13,889.5	-	66,016.2
SERVICIOS GENERALES	298,334.6	70,000.0	-	1,068.6	361.1	30,685.0	-	400,449.3
TRANSFERENCIAS	258,350.2	40,000.0	-	1,008.0	242.8	-	500.0	300,101.0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	25,250.0	-	-	-	-	-	-	25,250.0
INVERSION PÚBLICA	48,441.8	101,524.5	47,729.5	5,415.8	916.8	425.5	-	204,453.9
DEUDA PÚBLICA	6,000.0	-	-	-	-	-	-	6,000.0
TOTAL DE EGRESOS	1,134,381.4	268,524.5	47,729.5	8,000.0	2,000.0	45,000.0	500.0	1,506,135.4

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN JUNIO DE 2011 (OBRAS POR PRÉSTAMO DE BANOBRAS)

CAPÍTULO	PROPIOS	FOR TA	INF RA	HABI TAT	RE S ES P PÚBL	SUBSE MUN	COM SALUDABLES	TOTA L
----------	---------	--------	--------	----------	----------------	-----------	----------------	--------

SERVICIOS PERSONALES	-	-	-	-	-	-	-	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS	-	-	-	-	-	-	-	-
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-
INVERSION PÚBLICA	174,00 0.0	-	-	-	-	-	-	174,00 0.0
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-

TOTAL DE EGRESOS	174,00 0.0	-	-	-	-	-	-	174,00 0.0
-------------------------	---------------	---	---	---	---	---	---	---------------

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN JUNIO DE 2011 (POR OBRAS DE COMITÉ ISN)

CAPITULO	PROPIOS	FOR TA	INF RA	HABI TAT	RE S ES P PÚBL B	SUBSE MUN	COM SALUDA BLES	TOTA L
SERVICIOS PERSONALES	-	-	-	-	-	-	-	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS	-	-	-	-	-	-	-	-

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-
INVERSION PÚBLICA	167,75 0.0	-	-	-	-	-	-	167,75 0.0
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-

TOTAL DE EGRESOS	167,75 0.0	-	-	-	-	-	-	167,75 0.0
-------------------------	---------------	---	---	---	---	---	---	---------------

CAPÍTULO	PROPIOS	FORTA	INFRA	HABITAT	RES ESP PÚBL	SUBSE MUN	COM SALUDA BLES	TOTAL
-----------------	----------------	--------------	--------------	----------------	---------------------	------------------	------------------------	--------------

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE JUNIO DE 2011

SERVICIOS PERSONALES	469,38 5.6	34,00 0.0	-	-	479. 4	-	-	503,86 5.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	28,619 .2	23,00 0.0	-	507.6	-	13,889. 5	-	66,016 .2
SERVICIOS GENERALES	298,33 4.6	70,00 0.0	-	1,068 .6	361. 1	30,685. 0	-	400,44 9.3
TRANSFERENCIAS	258,35 0.2	40,00 0.0	-	1,008 .0	242. 8	-	500.0	300,10 1.0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	25,250 .0	-	-	-	-	-	-	25,250 .0
INVERSION PÚBLICA	390,19 1.8	101,5 24.5	47,7 29.5	5,415 .8	916. 8	425.5	-	546,20 3.9
DEUDA PÚBLICA	6,000. 0	-	-	-	-	-	-	6,000. 0

TOTAL DE EGRESOS	1,476,131.4	268,524.5	47,729.5	8,000.0	2,000.0	45,000.0	500.0	1,847,885.4
-------------------------	--------------------	------------------	-----------------	----------------	----------------	-----------------	--------------	--------------------

“”””” VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. -----

*Dentro del punto del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo, se puso a consideración del cabildo dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Publica de la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio de 2011 agrego al voto razonado que emití en la Comisión el señalamiento dado que el estudio de las partidas propuestas se determinan las siguientes incongruencias:- **Ingresos:** No justifica la solicitud de incremento por el orden de \$31 779,749.00 porque dicha recaudación basada en Ceprofis no es factible de obtenerse sino por el contrario del análisis de la propuesta así como el Avance de Gestión Financiera acumulado del mes de enero a julio del presente año es de señalar lo siguiente:- **IMPUESTOS:** Debe disminuirse el presupuesto a alcanzar en el concepto de “Rezago Urbano” hasta por el importe de \$8 600,000.00 debido que no será alcanzado dicho presupuesto, esto se desprende del comportamiento de recaudación mensual de \$1 316,000.00.-Debe disminuirse el presupuesto a alcanzar en el concepto de “Ceprofis” hasta por el importe de \$5 000,000.00 debido que no será alcanzado dicho presupuesto, esto se desprende del comportamiento de recaudación mensual de \$1 000,000.00.-**Derechos:** no justifica la solicitud de incremento por el orden de \$17 200,000.00 dicha recaudación basada en Ceprofis “ Ingresos Virtuales” no es factible de obtenerse por la sencilla razón de que el concepto de “Recolección de Basura NO SE FACTURA” hecho que se prueba con copia del recibo de agua adjunto; por el contrario, del análisis de la propuesta así como del Avance de Gestión Financiera acumulado del mes de Enero a Julio del presente año se desprende:- Debe disminuirse el presupuesto a*

alcanzar en el concepto de "Recolección de Basura" hasta por el Importe de \$21 000,000.00 debido que no sería alcanzado dicho presupuesto, esto se desprende del comportamiento de recaudación mensual de \$466,000.00 así como de la manifestación en la justificación del presente punto " programa de condonación de aseo público al sector habitacional."- Debe disminuirse el presupuesto a alcanzar en el concepto de "Estacionómetros" hasta por el importe de \$1 200,000.00 debido que no sería alcanzado dicho presupuesto esto se desprende del comportamiento de recaudación mensual de \$441,000.00 esta recaudación se disminuyo por la inseguridad que existe en el primer cuadro de la ciudad.- PRODUCTOS la solicitud de decremento por el orden de \$3 200,000.00 dicha recaudación basada en venta de activos es factible hasta por \$5 000,000.00 esto se desprende del análisis de la propuesta, así como del Avance de Gestión Financiera acumulado del mes de Enero a Julio del presente año.- APROVECHAMIENTOS: no justifica la solicitud de incremento por el orden \$10 000,000.00 dicha recaudación basada en Ceprofis "Ingresos virtuales" no es factible, AL REVISAR LA RECAUDACIÓN, SE VE QUE LA RECAUDACIÓN SERÁ ALCANZADA CON DIFICULTAD.- En resumen del análisis de las partidas anteriores se desprende que la Tesorería Municipal de Torreón solo recaudara el ejercicio fiscal la cantidad \$1 436,900,000.00.- EGRESOS:- Servicios Personales : La Tesorería Municipal de Torreón omitió considerar en dicho capítulo la cantidad aproximada de \$30 000,000.00. hecho que se desprende del siguiente análisis: "Disponible para ejercer al 31 julio 2011 es de \$207,495,899.38 entre los 5 meses restantes da un promedio de \$41 499, 179.80 cantidad que es el promedio que ejerce en cada mes y faltaría considerar la prestaciones de aguinaldo por lo menos de \$35 143, 312.27 (ejercido en 2010); así como prima vacacional hasta por \$3 665,123.79por concepto de prima vacacional del periodo diciembre 2011; de conformidad con la comisión de hacienda del 18 del presente donde se autoriza una cantidad de \$ 650,000.00 mensuales por concepto de "fondo de escoltas de seguridad pública" que representa \$3 250,000.00, generando un desfase negativo de alrededor de \$35 000,000.00.- MATERIALES Y SUMINISTROS: POR LO QUE CORRESPONDE

AL INCREMENTO SOLICITANDO DE \$ 5'022,643.00; donde se contemplan el pago de programas ejecutados; como son Operación de programas sociales de alimentos de la DSPM, material para el rastro municipal, evento de la sub 17, es de señalarse que no se contempla el desfase presupuestal en el renglón 2601 "combustible" que a julio ha ejercido \$21'291515.17 dando un promedio mensual de \$3' 041,645.00 por lo que se considera un déficit de \$ 4,000,000.00.- Servicios generales.- como se ha señalado con anterioridad, se han agotado las partidas presupuestales de telefonía celular, servicio de energía eléctrica propio, alumbrado público, mantenimiento de vehículos, impresiones y publicaciones y sobregirado los gastos de propaganda e imagen por \$2 379;969.24, generando incertidumbre dado que capítulo contempla los servicios básicos que constitucionalmente debe prestar el municipio a la ciudadanía, esta manifestación es dado que se han realizado importantes recortes en la recolección y disposición de basura así como en el kilometraje de barrido manual, con el único fin de justificar el falso descuento anunciado por el secretario del ayuntamiento Lic. Miguel Mery Ayup en el sentido que se bajaría las tarifas de facturación de la Empresa Promotora Ambiental. En cambio el Municipio pretende incrementar el presupuesto para cubrir las siguientes partidas ya deudas como son; gasto corriente de operación \$2, 021,921.66 cantidad adicional al festejo del día del niño \$857,839.00, reparación de motores de parques y jardines por \$457,201.00 , cantidad adicional del festejo del 10 de Mayo por \$110,000.00 , indemnización del Mercado Villa por \$ 5, 200,000.00 , afectación de propiedades por \$4 150,000.00, programa Deportivo Sub 17 por \$3,000,000.00 Helada de Febrero \$1,500,000.00, promoción e Imagen solo hasta por \$1,900,000.00 dando un gran total de \$21,449,264.00. Importante cuestionar el guardadito en el concepto de cta. 3301 asesoría por la cantidad \$36,159,861.16 ¿En que o en Quien se utilizarán?.- TRANSFERENCIA: Se solicita un incremento por la cantidad de \$36,602,001.77 que se invertirá en \$12,541,000.00 en brigadas de Limpieza y apoyos a instituciones, así como de nueva cuenta una partida presupuestada en 2010, y becas por \$4, 000,000.00 a pesar de que tiene una partida asignada libre de \$4,383,820.00;

es de señalarse la poca transparencia en la aplicación de estos recursos tanto en el DIF como en el Programa de “Empleo Temporal que se llevo a cabo de abril a junio del presente año, con un costo de \$2,600,000.00 pagado en efectivo sin comprobación alguna.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES: Se solicita la cantidad de \$8,250,000.00 para pago de motocicletas para vialidad, maquinaria para trituración de arboles, así como inversiones en la SUB 17 “¿Cuánto costo?, donde se observa que continúan con el mismo vicio de incrementar el presupuesto de hacer el compromiso.- INVERSIÓN PÚBLICA.- “COMO LO AFIRMO EL TESORERO EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL 16 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO” En este apartado sólo se refleja de cruces de cheques de peso por peso bajo el convenio Mano con Mano celebrado con el Gobierno del Estado que está ejecutando, así como las obras etiquetadas con el Gobierno Federal en Copladem, Hábitat, Espacios Públicos, Conade y el ejercicio del préstamo por \$174,000,000.00 de Banobras.- Es importante señalar que los pasivos a proveedores en julio es de \$43 415,413.00 MAS \$ 21 240,630.64 haciendo un total de \$64 656,043.64 que demuestra mi dicho: -----

RESUMEN: -----

PRESUPUESTO INGRESOS PRESUPUESTO PARA EL 2011 ----

\$1,514,136,833.00 -----

MENOS: INGRESOS QUE NO SE PERCIBIRÁN -----

\$77,200.000.00 -----

Presupuesto ajustado: -----

\$1, 436,936,833.00 -----

PRESUPUESTO DE EGRESOS SOLICITADO-----

\$1,847,885,383.00 -----

MÁS: PARTIDAS NO CONSIDERADAS -----

\$39,000,000.00 -----

PRESUPUESTO DE EGRESOS AJUSTADO -----

\$1,886,885,383.00 -----

DÉFICIT: OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO: -----

\$449, 948,550.00 -----

FUENTES: CRÉDITO BANOBRAS \$174,000.000.00 -----

CRÉDITO a Corto Plazo \$22,500,000.00 -----

Cadenas Productivas y Financiamiento con Contratistas -----

Y Proveedores \$253,448,550.00. "''''''''" -----

Décimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera, de la Tesorería Municipal, correspondiente al primer semestre del año 2011. -----

En relación al Décimo del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Lic. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

''''''''DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013, Cuadragésima Segunda Sesión del día 26 de Agosto de 2011, a las 14:00 (catorce) horas En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 26 de Agosto del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera del Municipio de Torreón, Coahuila correspondiente al PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011, y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V Inciso1, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al

siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Avance de Gestión Financiera del Municipio de Torreón, Coahuila correspondiente al PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011, por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal. **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado el del Avance de Gestión Financiera del Municipio de Torreón, Coahuila correspondiente al PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011, por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría con el voto de Calidad del Presidente de la Comisión, del Avance de Gestión Financiera del Municipio de Torreón, Coahuila correspondiente al PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011, por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, al obtenerse 2 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente, Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal y 2 en contra de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; razonando el voto de la Fracción del PAN en virtud de que: -----

Presentación de la Cuenta Pública Designar a los auditores externos y proponerlos al Ayuntamiento. Se observa que al momento de llevar a cabo la comisión en fecha 26 de Agosto del año en curso no se presenta a interior de este cuerpo colegiado el dictamen correspondiente al periodo 2011.-----

DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO DE ENERO-JUNIO 2011-----

INGRESOS	INGRESOS TOTALES	\$778,666,566.33	100%
MENOS	CEPROFIS	\$58,373,817.00	7%
MENOS	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$300,841,841.50	39%
MENOS	FONDOS FEDERALES	\$170,227,995.93	22%
	INGRESOS NETOS	\$249,222,911.90	32%

PRESUPUESTO EJERCIDO DE ENERO A JUNIO 2011			
CAPÍTULO	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE EJERCIDO	MODIFICACION
Servicios personales	\$252,049,168.88	\$243,171,469.70	\$8,877,699.18
Materiales y suministros	\$40,030,649.83	\$25,663,580.98	\$14,367,068.85
Servicios generales	\$235,738,362.46	\$178,375,955.44	\$57,362,407.02
Transferencias	\$212,338,013.28	\$158,282,854.27	\$54,055,159.01
Bienes muebles e inmuebles	\$18,156,622.15	\$1,136,722.17	\$17,019,899.98
Inversión pública	\$92,910,863.52	\$186,364,449.45	-\$93,453,585.93
Servicio de Deuda pública	\$202,000.00	\$111,513.89	\$90,486.11
TOTAL	\$851,425,680.12	\$793,106,545.90	\$321,929,141.78

De la revisión de los ingresos por concepto se aprecia que los Ingresos Propios solamente alcanzaron el 32% del total destacando que los ingresos virtuales “CEPROFIS” ascendieron a un 7 % por lo cual la actividad económica del Municipio se efectuó en base de los ingresos provenientes de Recursos Federales del periodo de enero a junio del 2011 alcanzando un 39%. Es de resaltar los recursos propios por importe de \$249'222,911.90 del municipio no son suficientes para cubrir el gasto de Servicios Personales en cantidad de \$243'171,469.70. Por lo que corresponde a los Ingresos propios se observa miento de desvío o faltante de recursos en la Tesorería municipal por las cantidades correspondiente a ingresos percibidos en las cajas receptoras del municipio en **EFFECTIVO y NO depositados** en las cuentas bancarias del municipio, faltando con ello al artículo 104 inciso E) fracción IV y 129 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza que a la letra dice: **Art. 129 “Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal... Fracc. II Recaudar los Ingresos y contribuciones que correspondan al municipio de conformidad con las leyes**

fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia los importes mensuales son: -----

ENERO	\$6' 793,0104.96
FEBRERO	\$5' 263 ,171.72
MARZO	\$6' 096, 530.48
ABRIL	\$2' 359, 072.10
MAYO	\$1' 150 ,168.71
JUNIO	\$1 '129,479.60

A continuación se detallan los conceptos de deficiencia, incumplimiento, inobservancia y demás hecho en materia de control presupuestal.-----

CONTROL PRESUPUESTAL POR PARTIDA				
	MES	Presupuest o	Presupuest o	Diferencia
		Anterior	Modificado	
10	00 SERVICIOS PERSONALES			
11	00 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
11	02 SUELDOS	53,184,333. 67	53,184,323. 67	10
11	04 CANTIDAD ADICIONAL	123,818,80 2.56	123,818,80 3.56	-1
11	06 ESTIMULOS AL PERSONAL	631,392.00	631,393.00	-1
11	08 COMISIONES POR NOTIFICACION	6,967,970.5 6	6,967,970.5 6	0
11	10 SUELDO BASE	20,079,711. 10	20,079,710. 10	1
11	11 CANTIDAD ADICIONAL BASE	65,572,880. 12	65,572,880. 12	0
	Total por concepto	270,255,09 0.01	270,255,08 1.01	9
12	00 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
12	01 HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	54,376,202. 76	54,376,202. 76	0
12	02 SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	1,699,710.6 8	1,699,710.6 8	0
12	COMPENSACION AL PERSONAL EVENTUAL	2,396,097.1	2,396,097.1	0

06		1	1	
	<i>Total por concepto</i>	58,472,010. 55	58,472,010. 55	0
13 00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
13 05	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	5,769,353.3 0	5,769,350.3 0	3
13 06	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	35,016,348. 81	35,016,350. 81	-2
13 08	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	13,499,803. 85	13,499,806. 85	-3
13 16	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACION Y POR SUELDOS Y	19,696,320. 63	19,696,320. 63	0
13 20	PRIMERA ANTIGÜEDAD	7,790,254.6 0	7,790,256.6 0	-2
	<i>Total por concepto</i>	81,772,081. 19	81,772,085. 19	-4
14 00	SEGURIDAD SOCIAL			
14 01	CUOTAS AL ISSSTE	5,451,516.6 6	5,451,516.6 6	0
14 02	CUOTAS DE PENSIONES	7,540,940.6 7	7,540,940.6 7	0
14 04	SEGURO DE VIDA	196,011.97	196,011.97	0
14 06	SEGURO DE GASTOS MEDICOS	414,060.91	414,060.91	0
	<i>Total por concepto</i>	13,602,530. 21	13,602,530. 21	0
15 00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			
15 07	OTRAS PRESTACIONES	53,487,284. 91	53,487,281. 91	3
15 10	PAGO DE DEFUNCION	54,050.00	54,050.00	0
15 11	APOYO PARA TRANSPORTE	890,597.16	890,602.16	-5
15 12	ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD	309,931.04	309,931.04	0
15 13	SERVICIO DE GUARDERIA	62,513.50	62,513.50	0
15 14	AYUDA ESCOLAR	14,755,324. 99	14,755,325. 99	-1
15 15	AYUDA PARA ADQUISICION DE LENTES	273,043.99	273,043.99	0
15 16	AYUDA PARA ADQUISICION DE PIEZAS DENTALES	652,270.00	652,270.00	0
15 15	AYUDA PARA ADQUISICION DE PROTESIS	151,773.80	151,773.80	0

17				
15 18	PRIMA DE INSALUBRIDAD	2,674,982.2 1	2,674,982.2 1	0
15 20	PRIMA POR RIESGO DE TRABAJO	5,993,847.0 3	5,993,850.0 3	-3
15 21	FESTEJO A EMPLEADOS MUNICIPALES	592,669.40	592,669.40	0
	<i>Total por concepto</i>	79,898,288. 03	79,898,294. 03	-6
	<i>Total por capitulo</i>	503,999,99 9.99	504,000,00 0.99	-1
20 00	MATERIALES Y SUMINISTROS			
21 00	MATERIALES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA			
21 01	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	3,530,862.8 8	8,206,478.0 3	- 4,675,615. 15
21 02	MATERIAL DE LIMPIEZA	734,988.64	1,656,042.5 2	- 921,053.88
21 03	MATERIAL DIDACTICO	42,758.05	44,079.05	-1,321.00
21 04	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	3,133.74	3,133.74	0
21 05	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1,973.00	1,015.00	958
21 06	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQ	1,286,827.5 6	1,304,042.0 1	-17,214.45
21 07	MATERIALES DE INFORMACION	104,218.00	103,648.00	570
21 08	MATERIALES PARA VALORES	370,482.22	495,583.62	- 125,101.40
	<i>Total por concepto</i>	6,075,244.0 9	11,814,021. 97	- 5,738,777. 88
22 00	ALIMENTACION			
22 01	ALIMENTACION DE PERSONAS	1,196,822.9 7	2,829,066.4 2	- 1,632,243. 45
22 02	ALIMENTACION A INTERNOS	302,594.01	302,594.01	0
22 07	ALIMENTACION DE ANIMALES	15,770.00	15,670.44	99.56
	<i>Total por concepto</i>	1,515,186.9 8	3,147,330.8 7	- 1,632,143. 89
23 00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS			

23 01	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	777,199.76	786,246.76	-9,047.00
23 02	REFACCIONES, ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	298,375.30	303,052.30	-4,677.00
23 03	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	30,055.40	36,055.40	-6,000.00
	<i>Total por concepto</i>	1,105,630.46	1,125,354.46	-19,724.00
24 00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION			
24 01	MATERIALES DE CONSTRUCCION	267,664.61	260,954.81	6,709.80
24 02	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	3,002.00	3,002.00	0
24 03	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	96,379.70	87,075.01	9,304.69
24 04	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	28,309.64	28,240.16	69.48
	<i>Total por concepto</i>	395,355.95	379,271.98	16,083.97
25 00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			
25 04	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	133,124.23	133,124.23	0
25 05	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	239,551.00	239,551.00	0
25 06	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	376,151.92	376,151.92	0
	<i>Total por concepto</i>	748,827.15	748,827.15	0
26 00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
26 01	COMBUSTIBLES	34,512,249.87	34,512,249.87	0
26 02	LUBRICANTES Y ADITIVOS	203,960.66	288,929.50	-84,968.84
	<i>Total por concepto</i>	34,716,210.53	34,801,179.37	-84,968.84
27 00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL			
27 01	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	7,813,611.31	7,864,498.91	-50,887.60
27 02	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	52,277.64	52,277.64	0
	<i>Total por concepto</i>	7,865,888.95	7,916,776.55	-50,887.60
28 00	MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCION			
28 03	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	2,550,000.00	2,550,000.00	0

	<i>Total por concepto</i>	2,550,000.0 0	2,550,000.0 0	0
29 00	MERCANCIAS DIVERSAS			
29 02	MERCANCIAS PARA SU DISTRIBUCION EN LA POBLACION	0	1	-1
29 03	MATERIALES Y SUMINISTRO RASTRO	1,528,422.4 6	2,800,674.7 2	1,272,252. 26
	<i>Total por concepto</i>	1,528,422.4 6	2,800,674.7 2	1,272,252. 26
	<i>Total por capitulo</i>	56,500,766. 57	65,283,437. 07	8,782,670. 50
30 00	SERVICIOS GENERALES			
31 00	SERVICIOS BASICOS			
31 01	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERIA	785,667.09	785,853.09	-186
31 03	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	4,472,954.9 4	4,472,954.9 4	0
31 04	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	494,455.30	494,455.30	0
31 06	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	10,686,606. 18	10,686,606. 18	0
31 07	SERVICIO DE AGUA	2,336,799.0 0	2,336,799.0 0	0
31 08	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CONDUCCION DE SE	1,272,138.8 8	1,112,138.8 8	160,000.00
31 11	PASA CONVENIO DE LIMPIEZA	117,615,28 4.68	117,615,28 4.68	0
31 12	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	82,816,139. 51	82,816,139. 51	0
	<i>Total por concepto</i>	220,480,04 5.58	220,320,23 1.58	159,814.00
32 00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
32 01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	5,961,644.0 3	6,144,965.8 9	- 183,321.86
32 03	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,882,337.3 1	3,450,043.1 1	1,567,705. 80
32 04	ARRENDAMIENTO DE EQ. Y BIENES INFORMATICOS	57,199.88	57,199.88	0
32 09	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS PARA SERVIDORES PUBLICOS	80,510.70	51,260.70	29,250.00
	<i>Total por concepto</i>	7,981,691.9 2	9,703,469.5 8	- 1,721,777.

				66
33 00	SERVICIOS DE ASESORIA, INFORMATICOS, ESTUDIOS E IN			
33 01	ASESORIA	41,852,162. 49	41,354,531. 59	497,630.90
33 05	CAPACITACION	4,131,901.9 4	4,989,760.9 4	- 857,859.00
33 06	SERVICIOS DE INFORMATICA	493,465.40	648,465.40	155,000.00
33 08	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,417,161.0 4	2,382,941.0 4	34,220.00
	Total por concepto	48,894,690. 87	49,375,698. 97	- 481,008.10
34 00	SERVICIOS COMERCIAL Y BANCARIO			
34 02	FLETES Y MANIOBRAS	1,473,367.0 7	1,406,367.0 7	67,000.00
34 03	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	15,550,718. 08	15,550,718. 08	0
34 04	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	952,962.22	952,962.22	0
34 07	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,579,858.1 4	1,579,858.1 4	0
34 09	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	224,001.00	224,001.00	0
34 13	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	655,508.22	649,008.22	6,500.00
34 15	SACRIFICIO DE GANADO	6,742,461.7 1	6,742,461.7 1	0
	Total por concepto	27,178,876. 44	27,105,376. 44	73,500.00
35 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION E INSTALA			
35 01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIP	145,485.70	125,546.98	19,938.72
35 02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICO	168,943.30	168,944.30	-1
35 03	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIP	701,023.34	696,379.34	4,644.00
35 04	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	2,758,410.2 8	2,648,911.2 8	109,499.00
35 06	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4,309,705.9 5	4,855,079.6 7	- 545,373.72
	Total por concepto	8,083,568.5 7	8,494,861.5 7	- 411,293.00
36 00	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACION, DIFUSION E IN			
36	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	456,316.20	466,315.20	-9,999.00

01				
36 02	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN	17,356,804. 66	20,632,206. 66	- 3,275,402. 00
36 05	SERVICIOS DE AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFICOS	572,850.61	844,050.61	- 271,200.00
36 06	OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	5,594,409.0 7	5,593,475.0 7	- 934
36 07	DIFUSION POR RADIO	8,551,284.0 2	12,434,713. 46	- 3,883,429. 44
36 08	ESPECTACULARES	8,467,779.0 0	10,346,981. 00	- 1,879,202. 00
	Total por concepto	40,999,443. 56	50,317,742. 00	- 9,318,298. 44
38 00	SERVICIOS OFICIALES			
38 03	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y ESPECTACULOS CULTURALES	12,094,854. 48	15,523,156. 28	- 3,428,301. 80
38 11	PASAJES	873,883.34	868,641.34	5,242.00
38 17	VIATICOS	717,580.58	715,080.58	2,500.00
38 21	ALIMENTACION	57,818.23	57,818.23	0
38 22	GASTOS DE INFORME	1,621,787.5 2	1,621,787.5 2	0
	Total por concepto	15,365,924. 15	18,786,483. 95	- 3,420,559. 80
39 00	PERDIDAS DEL ERARIO Y GASTOS POR CONCEPTO DE RESPO			
39 01	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	168,086.51	168,086.51	0
39 03	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	1,480,593.1 2	10,831,858. 12	- 9,351,265. 00
	Total por concepto	1,648,679.6 3	10,999,944. 63	- 9,351,265. 00
	Total por capitulo	370,632,92 0.72	395,103,80 8.72	- 24,470,888 .00
40 00	TRANSFERENCIAS			
41 03	BECAS	8,000,000.0 0	8,000,000.0 0	0
41	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	986,567.60	1,061,566.6	-74,999.00

04			0	
41 05	DONATIVOS A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	1,309,800.0 0	1,309,800. 00
41 09	APOYOS DEPORTIVOS	1,427,361.7 5	2,068,901.7 5	- 641,540.00
41 11	AYUDA A OTRAS DEPENDENCIAS	29,780,352. 79	32,666,517. 79	- 2,886,165. 00
41 12	APOYOS DIVERSOS	151,668,62 1.66	185,549,30 8.43	- 33,880,686 .77
41 13	GASTO SOCIAL REGIDORES	2,520,000.0 0	2,520,000.0 0	0
	<i>Total por concepto</i>	194,382,90 3.80	233,176,09 4.57	- 38,793,190 .77
43 00	SUBSIDIOS CORRIENTES			
43 04	SUBSIDIOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS	74,515,707. 20	74,515,707. 20	0
	<i>Total Concepto</i>	74,515,707. 20	74,515,707. 20	0
	<i>Total por capitulo</i>	268,898,61 1.00	307,691,80 1.77	- 38,793,190 .77
50 00	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
51 01	MOBILIARIO	13,061,846. 57	5,127,425.4 3	7,934,421. 14
51 02	EQUIPO DE ADMINISTRACION	92,558.69	165,446.93	-72,888.24
51 04	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	83,300.00	83,300.00	0
	<i>Total por concepto</i>	13,237,705. 26	5,376,172.3 6	7,861,532. 90
52 00	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL DE C			
52 01	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	932,144.85	932,144.85	0
52 04	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICA	1,966,311.5 1	2,056,431.9 1	-90,120.40
52 06	BIENES INFORMATICOS	2,651,630.4 3	3,143,745.9 3	- 492,115.50
	<i>Total por concepto</i>	5,550,086.7 9	6,132,322.6 9	- 582,235.90
53 00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
53 01	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	7,650,001.0 0	13,969,300. 00	- 6,319,299.

				00
	<i>Total por concepto</i>	7,650,001.0 0	13,969,300. 00	- 6,319,299. 00
55 00	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES			
55 01	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	612,481.00	612,481.00	0
55 02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES	0	960,000.00	- 960,000.00
	<i>Total por concepto</i>	612,481.00	1,572,481.0 0	- 960,000.00
58 00	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA			
58 01	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	498,426.00	498,426.00	0
	<i>Total por concepto</i>	498,426.00	498,426.00	0
	<i>Total por capitulo</i>	27,548,700. 05	27,548,702. 05	-2
60 00	INVERSION PUBLICA			
61 00	OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO			
61 01	OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO	93,776,778. 91	469,407,56 7.46	- 375,630,78 8.55
	<i>Total por concepto</i>	93,776,778. 91	469,407,56 7.46	- 375,630,78 8.55
62 00	OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION			
62 01	OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION	44,248,809. 47	46,898,379. 55	- 2,649,570. 08
	<i>Total por concepto</i>	44,248,809. 47	46,898,379. 55	- 2,649,570. 08
	<i>Total por capitulo</i>	138,025,58 8.38	516,305,94 7.01	- 378,280,35 8.63
90 00	DEUDA PUBLICA			
92 00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA			
92 01	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	202,000.00	202,000.00	0
	<i>Total por concepto</i>	202,000.00	202,000.00	0
	<i>Total por capitulo</i>	202,000.00	202,000.00	0
	TOTAL GENERAL	1,365,808,5	1,816,135,6	- 450,327,11

		86.71	98.62	0.90
--	--	-------	-------	------

PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO.- Se observa en el avance de gestión financiera que el municipio se encuentra ejerciendo el presupuesto anual sin que cumpliera con la legalidad de la aprobación de cabildo, así con la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 252 del Código Financiero para los municipios del Estado, por lo que en vez de ejercer \$1'357'065,699.00 está ejerciendo \$1'847,885,383.00 que incluye \$333'748,500.00 financiamiento correspondiente a \$174,000,000.00 del crédito Banobras, \$22'500,000.00 de crédito a corto plazo y apalancamiento con de proveedores y contratistas \$137'748,000.00. **-OBSERVACIONES POR CAPITULO DE INGRESOS Y EGRESOS:** **Ingresos:** No justifica la solicitud de incremento por el orden de \$31'779,749.00 porque dicha recaudación basada en Ceprofis no es factible de obtenerse sino por el contrario, del análisis de la propuesta así como del Avance de Gestión Financiera acumulado del mes de enero a julio del presente año es de señalar lo siguiente: **IMPUESTOS:** Debe disminuirse el presupuesto a alcanzar en el concepto de "Rezago Urbano" hasta por el importe de \$8'600,000.00 debido que no será alcanzado dicho presupuesto, esto se desprende del comportamiento de recaudación mensual de \$1'316.000.00-----

Debe disminuirse el presupuesto a alcanzar en el concepto de "Ceprofis" hasta por el importe de \$5'000,000.00 debido que no será alcanzado dicho presupuesto, esto se desprende del comportamiento de recaudación mensual de \$1'000.000.00 - **Derechos:** no justifica la solicitud de incremento por el orden de \$17'200,000.00 dicha recaudación basada en Ceprofis "Ingresos virtuales" no es factible de obtenerse por la sencilla razón de que el concepto de "Recolección de Basura NO SE FACTURA" hecho que se prueba con copia del recibo de agua adjunto; por el contrario, del análisis de la propuesta así como del Avance de Gestión Financiera acumulado del mes de Enero a Julio del presente año se desprende: Debe disminuirse el presupuesto a alcanzar en el concepto de "Recolección de Basura" hasta por el

importe de \$21'000,000.00 debido que no sería alcanzado dicho presupuesto, esto se desprende del comportamiento de recaudación mensual de \$466.000.00, así como de la manifestación en la justificación del presente punto "programa de condonación de aseo publico al sector habitacional" Debe disminuirse el presupuesto a alcanzar en el concepto de "Estacionómetros" hasta por el importe de \$1'200,000.00 debido que no sería alcanzado dicho presupuesto esto se desprende del comportamiento de recaudación mensual de \$441.000.00, esta recaudación se disminuyó por la inseguridad que existe en el primer cuadro de la ciudad. **-PRODUCTOS** la solicitud de decremento por el orden de \$3'200,000.00 dicha recaudación basada en Venta de Activos es factible hasta por \$5'000,000.00 esto se desprende del análisis de la propuesta, así como del Avance de Gestión Financiera acumulado del mes de Enero a Julio del presente año. **-APROVECHAMIENTOS:** no justifica la solicitud de incremento por el orden de \$10'000,000.00, dicha recaudación basada en Ceprofis "ingresos virtuales" no es factible, **AL REVISAR LA RECAUDACIÓN, SE VE QUE LA RECAUDACIÓN SERÁ ALCANZADA CON DIFICULTAD.** En resumen del análisis de las partidas anteriores se desprende que la Tesorería Municipal de Torreón sólo recaudara en el ejercicio fiscal la cantidad de \$1'436,900,000.00 **EGRESOS:** **Servicios Personales:** La Tesorería Municipal de Torreón omitió considerar en dicho capítulo la cantidad aproximada de \$30'000,000.00, hecho que se desprende del siguiente análisis: "Disponible por ejercer al 31/julio/2011 es de \$207,495,899.38 entre los 5 meses restantes da un promedio de \$41'499,179.80 cantidad que es el promedio que ejerce en cada mes y faltaría considerar la prestaciones de Aguinaldo por lo menos de \$35',143,312.27 (ejercido en 2010); así como Prima Vacacional hasta por \$3'665,123.79 por concepto de prima vacacional del periodo diciembre 2011; de conformidad con la Comisión de Hacienda del 18 del presente donde se autoriza una cantidad de \$650,000.00 mensuales por concepto de "fondo de escoltas de Seguridad Pública" que representa \$3'250,000.00, generando un desfase negativo de alrededor de \$35'000,000.00 . El 10 de junio del

presente año se presentó conjuntamente con el Regidor Rodolfo Walss Aurióles denuncia de hechos ante la Auditoría Superior de la Federación con las siguientes: --IRREGULARIDADES--
Primera. El Ayuntamiento de Torreón no es oficina de cobranza de ningún partido político.. En ese sentido, existe un desvío de recursos materiales del Ayuntamiento de Torreón a favor del Partido Revolucionario Institucional, ya que la Presidencia Municipal de Torreón, con sus recursos humanos y materiales están siendo utilizados como oficina de captación y cobranza de cuotas y aportaciones destinadas al PRI, lo que sin duda le representa un ingreso en especie al Partido en cuestión y un desvío de recursos públicos. Segundo. El descuento vía nómina de aportaciones para partidos políticos, viola la ley. El Código Municipal para el Estado de Coahuila, al respecto dispone: ARTÍCULO 265. Serán condiciones nulas y no obligarán a los trabajadores, aún cuando las admitieren expresamente, las que estipulen: (...) VII. La renuncia por parte del trabajador de cualesquiera de los derechos o prerrogativas consignados en las normas de trabajo.(...) ARTÍCULO 286. Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones al sueldo de los trabajadores cuando se trate: I. De deudas contraídas con el municipio, por concepto de anticipos, de pagos hechos en exceso, errores o pérdidas debidamente comprobadas. II. Del cobro de cuotas sindicales o de aportación de fondos para la constitución de cooperativas y de cajas de ahorro, siempre que el trabajador hubiese manifestado previamente, de manera expresa, su conformidad. III. De los descuentos ordenados por la autoridad judicial competente, para cubrir alimentos que fueren exigidos al trabajador. IV. De descuentos de instituciones de seguridad social. V. Del pago de abonos para cubrir préstamos provenientes de fondos destinados a la adquisición, construcción, reparación o mejoras de casas-habitación o al pago de pasivos adquiridos por estos conceptos VI. De un impuesto a cargo del trabajador y que la Ley respectiva así lo establezca. ARTÍCULO 294. Son obligaciones de las entidades públicas municipales: (...) II. Pagar en los términos de este código los sueldos que tengan derecho a percibir los trabajadores.(...) XIII. Hacer las deducciones en los sueldos siempre que se ajusten a los términos del artículo 286 de

este código. Como puede observarse, el Código Municipal contempla que las hipótesis para aplicar descuentos, retenciones o deducciones al salario de los empleados municipales, son taxativas y sólo serán válidas cuando: (1) deriven de obligaciones fiscales o de seguridad social; (2) deriven de obligaciones contraídas entre el empleado y el municipio; (3) deriven de determinaciones judiciales; (4) cuando el descuento reporte un beneficio directo al trabajador ya sea por coaligarse en un sindicato, por la constitución de un ahorro o para cubrir abonos de bienes adquiridos por el trabajador. El espíritu del Código Municipal al limitar los casos en que pueden hacerse descuentos vía nómina, es precisamente evitar lo que hoy denunciamos: que por desconocimiento o por la amenaza de ser despedidos, los empleados no tengan más remedio que aceptar los descuentos. Descontar dinero del sueldo de los policías para financiar a un partido político, es ilegal, ya que ello no reporta ningún beneficio al trabajador. En el caso que nos ocupa, los descuentos son arbitrarios porque no existe el consentimiento expreso del trabajador, pero además, suponiendo sin conceder que existan documentos que pretendan acreditar la supuesta aceptación del descuento, es claro que cualquier manifestación aceptando un descuento para beneficiar a un partido político es en sí misma nula de pleno derecho como lo dispone el artículo 265 del Código Municipal y reiterado por el artículo 289 del mismo ordenamiento: ARTÍCULO 289. El derecho a percibir el sueldo es irrenunciable, el trabajador dispondrá libremente de él y es nula la cesión del sueldo a favor de tercera persona cualquiera que sea la denominación o forma que se le dé. Conforme a lo anterior, hacer descuentos al salario de los empleados municipales de Torreón para destinarlo al PRI y a la Fundación Colosio, órgano priista, no sólo no le reporta ningún beneficio al trabajador, sino que es ilegal y en todo caso, si es voluntad de un empleado donar dinero a un partido político no se debe hacer a través de descuentos automáticos a la nómina. -Tercero. En el caso de los policías, se viola el espíritu de profesionalización. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Ley General de Seguridad), dispone en su artículo 73: Artículo 73.- Las relaciones jurídicas entre las Instituciones Policiales y sus integrantes se rigen por la

fracción XIII, del apartado B, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables. La fracción XIII, del apartado B del artículo 123 constitucional dispone: Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:(...)B. Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores.(...) XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes.(...) La ley específica que en Coahuila regula la función policial, es la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, misma que dispone respecto a la relación laboral de los policías municipales lo siguiente: ARTÍCULO 267.- Las relaciones laborales de los servidores públicos de los Municipios, en materia de seguridad pública se regirán por las disposiciones de las Constituciones General y del Estado; el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado; el Código Municipal y las demás disposiciones aplicables. Es el caso que la ley específica en materia de regulación de la función policial, a su vez remite al Código Municipal para el Estado de Coahuila, lo referente a las condiciones laborales, por lo que resulta aplicable lo señalado en el punto Segundo. -Cuarto. El dinero que transferido al PRI y a la Fundación Colosio sale directamente de las cuentas bancarias de la Tesorería Municipal de Torreón. Los registros contables del Ayuntamiento de Torreón no permiten tener certeza de que efectivamente los recursos transferidos provengan de cuotas voluntarias y no de que total o parcialmente se acumule a la aportación dinero municipal. **Materiales y Suministros:** Por lo que corresponde al incremento solicitado de \$5'022,643.00, donde se contemplan el pago de programas ejecutados, como son operación de programas sociales de alimentos de la DSPM, material para el Rastro Municipal, evento de la SUB 17, es de señalarse que no se contempla el desfase presupuestal en el renglón 2601 "Combustibles" que a julio ha ejercido

\$21'291515.17 dando un promedio mensual de \$3'041,645.00 por lo que se considera un déficit de \$4'000,000.00. **-Servicios Generales.**- Como se ha señalado con anterioridad, se han agotado las partidas presupuestales de telefonía celular, servicio de energía eléctrica propio, alumbrado público, mantenimiento de vehículos, impresiones y publicaciones y sobregirado los gastos de propaganda e imagen por \$2'379,969.24, generando incertidumbre dado que este capítulo contempla los servicios básicos que constitucionalmente debe prestar el Municipio a la ciudadanía, esta manifestación es dado que se han realizado importantes recortes en la recolección y disposición de basura así como en el kilometraje de barrido manual, con el único fin de justificar el FALSO descuento anunciado por la Administración en el sentido que se bajaría las tarifas de facturación de la empresa Promotora Ambiental. En cambio el municipio pretende incrementar el presupuesto para cubrir las siguientes partidas ya adeudadas como son; Gasto corriente de operación \$2'021,921.66, cantidad adicional al Festejo del Día del Niño \$857,839.00, reparación de motores de parques y jardines por \$457,201.00, cantidad adicional del festejo del 10 de Mayo por \$110,000.00, Indemnización del Mercado Villa por \$5'200,000.00, Afectación de propiedades por \$4'150,000.00, programa deportivo SUB17 por \$3'000,000.00 , helada de febrero \$1'500,000.00 , y promoción e imagen sólo hasta por \$1'900,000.00, dando un gran total de \$21'449,264.00. Importante cuestionar el **“guardadito”** en el concepto de cta.3301 **ASESORIA por la cantidad de \$36'159,861.16 ¿en qué o en quién se utilizará?** -- **TRANSFERENCIAS:** Se solicita un incremento por la cantidad de \$36',602,001.77 que se invertirá en \$12'541,000.00 **en brigadas de limpieza** y apoyos a instituciones, así como de nueva cuenta una partida presupuestada en 2010, y becas por \$4'000,000.00 a pesar de que tiene una partida asignada libre de \$4'383,820.00; es de señalarse la poca transparencia en la aplicación de estos recursos tanto en el DIF como en el Programa de “Empleo Temporal que se llevo a cabo de abril a junio del presente año, con un costo de \$2'600,000.00 pagado en efectivo sin comprobación alguna. --**BIENES MUEBLES E INMUEBLES:** Se solicita la cantidad de \$8'250,000.00 para pago de motocicletas

para vialidad, maquinaria para trituración de árboles, así como inversiones en la SUB 17 “¿cuánto costó?”, dónde se observa que continúan con el mismo vicio de incrementar el presupuesto después de hacer el compromiso. **-INVERSION PUBLICA.-** “COMO LO AFIRMÓ EL TESORERO EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL 16 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO” En este apartado sólo se refleja el cruces de cheques de peso por peso bajo el convenio Mano con Mano celebrado con el Gobierno del Estado que está ejecutando, así como las obras etiquetadas con el Gobierno Federal en Copladem, Hábitat, Espacios Públicos, Conade y el ejercicio del préstamo por \$174'000,000.00 de Banobras. **Deuda Registrada** El Municipio tiene graves problemas de liquidez donde se señala que se adeuda la cantidad de \$56,400,000.00 (cincuenta y seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100M.N) por la Secretaria de Finanzas del **Gobierno del Estado**. Se incrementa la deuda a **Bancos** por \$18,030,400.37 (diez y ocho millones treinta mil cuatrocientos pesos 37/100, al haber dispuesto sin previa autorización de cabildo de un crédito a corto plazo hasta por \$22'500,000.00. El adeudo a **Proveedores** asciende a \$44,588,884.71. Cuentas por pagar programadas , acumula un importe de \$37'662,485.64 Por lo que corresponde al Avance Presupuestal se observa la falta de pago de los servicios básicos como a PASA por la cantidad de \$17,655,950.80 (diecisiete millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 80/100 M.N) y a CFE por el importe de \$13,300,000.00 (trece millones trescientos mil pesos 00/100 M.N); así como el consumo de Agua propio del Municipio por la cantidad de \$236,832.77 (doscientos treinta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos 77/100 M.N) Confirmando con estos señalamientos el mal manejo del Presupuesto. **--RESUMEN: -----**

PRESUPUESTO INGRESOS PROPUESTO PARA EL 2011 \$
1'514'136,833.00

MENOS: INGRESOS QUE NO SE PERCIBIRAN \$ 77'200,000.00

Presupuesto ajustado: \$1'436,936,833.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS SOLICITADO \$1'847,885,383.00

MÁS : PARTIDAS NO CONSIDERAS S.P. \$ 39'000,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS AJUSTADO: \$1'886,885,383.00

DEFICIT: OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

\$ 449'948,550.00

FUENTES: CRÉDITO BANOBRAS \$ 174'000,000.00

CRÉDITO a Corto Plazo \$ 22'500,000.00

**Cadenas Productivas y
Financiamiento con Contratistas
y Proveedores \$ 253'448,550.00**

**--OBRA PUBLICA--Verificación del cumplimiento de los
Programas.-Deficiencias normativas en los procesos de
adjudicación de los contratos, o en la modalidad de adjudicación
aplicada.-----**

No. DE OBRA	OBRA	PROVEEDOR	OBSERVACION
1	CO-004-11	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NACIONALES S.A DE C.V	SIN COTIZAR
2	CO-005-11	CIHISA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
3	CO-007-11	PROMOTORA BERSA S. DE RL. DE C.V	SIN COTIZAR
4	CO-008-11	CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS J.P., S.A DE C.V	SIN COTIZAR
5	CO-008-11	CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS J.P., S.A DE C.V	SIN COTIZAR
6	CO-009-11	ROSANTINA ECHEVARRI HERNANDEZ	SIN COTIZAR
7	CO-010-11	PROMOTORA BERSA S. DE RL. DE C.V	SIN COTIZAR
8	CO-011-11	LAGUNA INDUSTRIAL S.A DE C.V	SIN COTIZAR
9	CO-012-11	SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
10	CO-013-11	SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA, S.A DE C.V	SIN COTIZAR

11	CO-014-11	LAGUNA INDUSTRIAL S.A DE C.V	SIN COTIZAR
12	CO-017-11	FAVA SOLDADORES S.A DE C.V	SIN COTIZAR
13	CO-018-11	SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
14	CO-022-11	LAGUNA INDUSTRIAL S.A DE C.V	SIN COTIZAR
15	CO-023-11	OBRAS Y RECUBRIMIENTOS, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
16	CO-024-11	OBRAS Y RECUBRIMIENTOS, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
17	CO-027-11	CONSTRUCTORA GESMA S.A DE C.V	SIN COTIZAR
18	CO-029-11	JAR CONSTRUCTORA Y PROMOTORA S.A DE C.V	SIN COTIZAR
19	CO-030-11	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JUSAR S.A DE C.V	SIN COTIZAR
20	CO-031-11	CONSTRUCTORA JOR S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
21	CO-033-11	METRO OBRAS S.A DE C.V	SIN COTIZAR
22	CO-034-11	CONSTRUCCIONES NOAS S.A DE C.V	SIN COTIZAR
23	CO-035-11	GIOVANNA HANDAL FLORES	SIN COTIZAR
24	CO-036-11	ING. GERARDO CESAR IBARRA ROBLES	SIN COTIZAR
25	CO-037-11	ING. GERARDO CESAR IBARRA ROBLES	SIN COTIZAR
26	CO-038-11	JAR CONSTRUCTORA Y PROMOTORA S.A DE C.V	SIN COTIZAR
27	CO-039-11	M.N. CONSTRUCTORA Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
28	CO-040-11	ARESA DE LA LAGUNA, S. A DE C.V	SIN COTIZAR
29	CO-040-11	VIBE CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
30	CO-043-11	JUAN JORGE CASTRO JUAREZ	SIN COTIZAR
31	CO-044-11	GRUPO DARME S.A DE	SIN COTIZAR

		C.V	
32	CO-045-11	CONSTRUCCIONES NOAS S.A DE C.V	SIN COTIZAR
33	CO-047-11	CONSTRUCCIONES JM LAGUNA S.A DE C.V	SIN COTIZAR
34	CO-0053-11	SERGIO ARTURO GL MACHADO	SIN COTIZAR
35	CO-054-11	CONSTRUCTORA GESMA S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
36	CO-055-11	CONSTRUCTORA EEYPSA, S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
37	CO-056-11	ELIAS ORTIZ GARZA	SIN COTIZAR
38	FF-001-11	M.N CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
39	FF-002-11	M.N. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
40	FF-007-11	GIOVANNA HANDAL FLORES	SIN COTIZAR
41	FF-012-11	GUADALUPE NUÑEZ GARCIA	SIN COTIZAR
42	FF-017-11	COMERCIAL DE METALES Y DERIVADOS S.A DE C.V	SIN COTIZAR
43	FF-021-11	VIDEO, AUDIO Y COMUNICACIÓN S. DE R.L. DE C.V	SIN COTIZAR
44	FF-022-11	COMERCIAL DE METALES Y DERIVADOS S.A DE C.V	SIN COTIZAR
45	FF-026-11	CONSTRUCTORA EEYPSA, S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
46	FF-030-11	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NACIONALES S.A. DE C.V	SIN COTIZAR
47	FF-031-11	ASFALTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
48	FF-037-11	COMERCIAL DE METALES Y DERIVADOS S.A. DE C.V	SIN COTIZAR
49	ML-031-11	COMERCIAL DE METALES Y DERIVADOS S.A. DE C.V	SIN COTIZAR

Incumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, o con otras disposiciones normativas como sigue: -----

SOLICIT UD	CHEQ UE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
156	6287	06-ene-11	Olga Oralia Márquez Ordaz	gts x comprobar 1er. Regidor, srio privado Roberto soto a México asunto confidencial con Alberto chretien castillo	\$70,000.00
168	6288	06-ene-11	Ezequiel Gonzalo Olague	gastos por comprobar elementos DSPM	\$8,500.00
157	6289	06-ene-11	Carlos Alberto Rodriguez Galván	reunión con el gobernador	\$8,000.00
158	6290	06-ene-11	Cesar Gallegos Salazar	a saltillo demanda	\$1,000.00
189	6291	06-ene-11	José Lauro Villarreal Navarro	a México convenio subsemun 2011	\$3,500.00
200	6292	06-ene-11	Raúl Ulises Villasana Nunes	a México convenio subsemun 2011	\$15,000.00
12723	6331	11-ene-11	Radiomovil Dipsa sa cv	servicio celular dic-10	\$115,351.00
10057	6346	11-ene-11	Ma. Eugenia Rendón Arce	renta 5 baños nov-10	\$18,212.00
9138	6372	11-ene-11	SanJuana Rea Contreras	30000 boletos juegos estrellas	\$3,828.00
12718	6403	14-ene-11	Intelliswitch sa cv	cobro 50 % ahorro energía de sept-10	\$541,208.37
19	6404	14-ene-11	Fernando Félix Aizcorbe	gasto por comprobar reunión con srio de fomento económico	\$1,000.00
11297	6417	17-ene-11	Compañía Propietaria de Hoteles S de RL de CV	5 habitaciones triples para ballet internacional de guerrero	\$16,183.16
11306	6418	17-ene-11	Compañía Propietaria de Hoteles S de RL de CV	1 habitación para el festival de danza	\$2,760.83
11305	6419	17-ene-11	Compañía Propietaria de Hoteles S de RL de CV	3 habitaciones con alimentación para 6 personas	\$3,279.62
11395	6452	19-ene-11	José Luis Quistian Verduzco	insumos alimenticios, apoyó casa del estudiante lázaro cárdenas del rio	\$57,122.00
135	6458	20-ene-11	José Moreno Reyna	pago parcial honorarios cs-137-10	\$456,896.56

98	6470	24-ene-11	Miguel Dávila Díaz	evaluación, revisión y seguimientos de procesos relacionados con las obligaciones y facultades del sindico del 11 de dic al 10 ene-11	\$18,275.87
8663	6576	31-ene-11	Raúl Amador Sifuentes	servicio portal web y revista eduk-t cs-59-10 de sept-10	\$116,000.00
10975	6595	31-ene-11	José Luis Quistian Verduzco	alimentos para aniversario ejido el ranchito	\$3,017.00
10958	6596	31-ene-11	José Luis Quistian Verduzco	alimentos para aniversario ejido la trinidad	\$3,017.00
9234	6598	31-ene-11	José Antonio Trujillo Giz	2 minisplit 1y 2 toneladas informática ubicado en colon	\$15,132.00
7365	6614	31-ene-11	Despensas Industrial da la laguna SA CV	alimentos en taller turismo ejido flor de jimulco	\$1,958.50
6912	6617	31-ene-11	Eduardo Daccarett Habib	alimentos para recorrido flor de jimulco	\$1,907.00
5883	6618	31-ene-11	Restaurantes Industriales Pozolcali SACV	alimentos para recorrido flor de jimulco	\$2,934.00
5618	6619	31-ene-11	Restaurantes Industriales Pozolcali SACV	alimentos para recorrido flor de jimulco	\$4,012.20
11182	6620	31-ene-11	José Luis Quistian Verduzco	alimentos para recorrido flor de jimulco	\$5,586.00
142	0			cuotas issste de enero ayto, dif, y coproder	\$338,641.02
144	0			cuotas issste de pensiones enero	\$38,897.96
1	0			vales gasolina 3 al 9 enero	\$207,890.00
2	0			vales diesel 3 al 9 ene	\$42,490.01
3	0			vales gasolina 10 10 16 ene	\$207,890.00
4	0			vales diesel 10 al 16 ene	\$42,490.00
279	0			multa por extravió pistola calibre 9mm	\$2,724.00
280	0			multa por extravió pistola revólver calibre 38 m cbc-0316	\$3,813.00
281	0			multa por extravió pistola revólver calibre 38 m cbf-0967	\$3,813.00
282	0			multa por extravió pistola revólver calibre 38 m cbf-1052	\$3,890.00
283	0			multa por extravió pistola revólver calibre 38 m cbf-0951	\$11,984.00
285	0			multa por robo revolver 38	\$1,090.00

				<i>cbf-1884 y arma 83-012421</i>	
286	0			<i>multa por robo pistola 9mm p86610z</i>	\$3,969.00
300	0			<i>multa de gobernación x concepto a contribuyentes cumplidos</i>	\$5,000.00
362	0			<i>multa por robo pistola 9mm modelo 92fs</i>	\$3,890.00
8663	6576			<i>revista sin censura cs059.10</i>	\$116,000.00
	13793			<i>avaluó</i>	\$129,426.53
883	6666	17-feb-11	<i>tesorería de la federación</i>	<i>ispt de enero-11</i>	\$1,640,743.00
1209	6836	28-feb-11	<i>Aurelio Martínez olivares</i>	<i>apoyo mensual local 1</i>	\$10,000.00
1210	6837	28-feb-11	<i>Roberto avila pineda</i>	<i>apoyo mensual local 55</i>	\$10,000.00
722	6879	28-feb-11	<i>Lucrecia Martínez damm</i>	<i>reembolso viáticos a México subsemun</i>	\$5,661.00
12809	6880	28-feb-11	<i>Vicente mireles Sepúlveda</i>	<i>asesoría marzo-diciembre</i>	\$318,000.00
1451	6903	28-feb-11	<i>Sara Elizabeth Cedillo Sánchez</i>	<i>participa maratón londres, de enero a marzo</i>	\$15,000.00
1605	7013	10-mar-11	<i>Servicios Empresariales Unión AC</i>	<i>viajar a Monclova, torneo estatal infantil</i>	\$25,520.00
1604	7014	10-mar-11	<i>Servicios Empresariales Unión AC</i>	<i>viajar monterrey olimpiada infantil y juvenil</i>	\$25,520.00
1606	7015	10-mar-11	<i>Servicios Empresariales Unión AC</i>	<i>viaje a Monclova torneo de futbol</i>	\$25,520.00
1798	7106	17-mar-11	<i>Claudia Leticia Morales González</i>	<i>apoyo económico para por afectación de la plaza</i>	\$12,500.00
1797	7107	17-mar-11	<i>María Dolores Hdz</i>	<i>apoyo económico para por afectación de la plaza</i>	\$12,500.00
1845	7108	17-mar-11	<i>María Luisa Arredondo Mena</i>	<i>pago último y definitivo apoyo económico</i>	\$20,000.00
1844	7109	17-mar-11	<i>Amparo Castillo Castro</i>	<i>pago último y definitivo apoyo económico</i>	\$20,000.00
1843	7110	17-mar-11	<i>Jorge Alfonso Recio Uribe</i>	<i>pago último y definitivo apoyo económico</i>	\$20,000.00
1842	7111	17-mar-11	<i>Francisco Macías López</i>	<i>pago último y definitivo apoyo económico</i>	\$20,000.00
1841	7112	17-mar-11	<i>Ana María López Jaquez</i>	<i>pago último y definitivo apoyo económico</i>	\$20,000.00

1840	7113	17-mar-11	José Luis Valadez Marrufo	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1839	7114	17-mar-11	Rosalinda Guerrero Esparza	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1838	7115	17-mar-11	José De Jesús Hdz Enríquez	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1837	7116	17-mar-11	Osvaldo Salas Marín	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1836	7117	17-mar-11	Francisco Hernández Cabral	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1835	7118	17-mar-11	Ángel Acosta Guerra	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1833	7119	17-mar-11	María Eugenia Contreras Sáenz	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1832	7120	17-mar-11	Silvia Máyela Cruz Licerio	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1831	7121	17-mar-11	Ruth Alejandra De León Hdz	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1830	7122	17-mar-11	Carlos Alberto Garza Rodríguez	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1829	7123	17-mar-11	Marcelo Ramírez Garza	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1827	7124	17-mar-11	Carlos Padilla Muñoz	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1937	7209	23-mar-11	Promotora G-O Deportes y Espectáculos AC	anticipo a cta convenio 2011, basquetbol algodonereros para la anualidad	\$200,000.00
1916	7238	25-mar-11	José Luis Graciano Álvarez	asesoría de seguros cs-tor-10 mes julio-10	\$37,100.00
2677	7438	06-abr-11	José Luis Arredondo Navarro	asesoría legal en materia civil	\$133,560.00
2811	7443	08-abr-11	Aviario Lira AC	apoyo para operación	\$100,000.00
2417	7488	12-abr-11	Alejandra Alonso Calvillo	reembolso	\$6,444.79
1653	7493	12-abr-11	Juan pablo Vásquez	mobiliario	\$8,277.76
844	7495	12-abr-11	Carlos Alberto Santos Salinas	16 discos duros para ingresos	\$181,888.00
2809	7595	19-abr-11	María dolores Hernández Rmz	pago de afectación local de Morelos y matamoros	\$12,500.00
2810	7596	19-abr-11	Claudia Leticia Morales Glz	pago de afectación local de ramón corona entre Morelos y matamoros	\$12,500.00

2008	7626	20-abr-11	Diseño Floral SA de CV	ofrendas florales expropiación petrolera	\$2,320.00
1877	7643	20-abr-11	IN-K SA De cv	formato de convocatoria	\$17,052.00
2043	7645	20-abr-11	IN-K SA De cv	1500 tarjetas derecho de plazas	\$1,740.00
3316	7856	06-may-11	Javier Moreno Varela	rec. 12818 gastos por comprobar, apoyo personas brigadas de limpieza de la cd.	\$200,000.00
3535	7889	13-may-11	Rogelio Campos Moreno	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3533	7890	13-may-11	Ernesto Valdés Ríos	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3532	7891	13-may-11	José Alberto Serrano Vallejo	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3530	7892	13-may-11	Ernesto Valdés Ríos	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3529	7893	13-may-11	Fermina Contreras Concha	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3528	7894	13-may-11	Gonzalo Orozco Carrillo	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3527	7895	13-may-11	Ernesto Valdés Ríos	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3526	7896	13-may-11	Pedro Arellano Ríos	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3525	7897	13-may-11	Roberto Ávila Pineda	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3524	7898	13-may-11	Jesús Héctor Campos Moreno	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3522	7899	13-may-11	María Teresa Oseguera Espinoza	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3521	7900	13-may-11	Ruth flores de Anda	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3518	7901	13-may-11	Francisco Ibarra Casas	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3517	7902	13-may-11	Victorino Tapia Luna	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3515	7904	13-may-11	Rogelio Campos Moreno	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00

3514	7905	13-may-11	Luz Elena Hernández López	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3513	7906	13-may-11	María López García	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3512	7907	13-may-11	Aurelio Martínez Olivares	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3511	7908	13-may-11	Juan Manuel Hernández Ibáñez	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3549	7909	13-may-11	Javier Moreno Varela	apoyo brigada de limpieza semana del 7 al 13 mayo 2011	\$200,000.00
3796	7957	19-may-11	Cristina Ramos Correa	Brigada de limpieza del 14 al 20 de mayo a gasto por comprobar	\$200,000.00
3790	7963	19-may-11	Jesús Ricardo Cisneros Hdz	creación, modificación y actualización de reglamentos de mayo 2011	\$15,900.00
251	7969	23-may-11	Carlos Alberto Santos Salinas	compra de trendnet para cobro predial	\$15,022.00
4575	8223	10-jun-11	Cristina Ramos Correa	pagos programa municipal del empleo temporal del personal Brigadas de Limpieza del 04 al 20 de junio 2011	\$200,000.00
4768	8423	17-jun-11	Cristina Ramos Correa	pagos programa municipal del empleo temporal del personal Brigadas de Limpieza del 11 al 17 de junio 2011	\$200,000.00
5015	8499	23-jun-11	Cristina Ramos Correa	pagos programa municipal del empleo temporal del personal Brigadas de Limpieza del 18 al 24 de junio 2011	\$200,000.00
5233	8544	30-jun-11	Cristina Ramos Correa	pagos programa municipal del empleo temporal del personal Brigadas de Limpieza del 25 de junio al 01 de julio de junio 2011	\$200,000.00
4307	8229	10-jun-11	O Media SA de CV	paseo colon req 46574	\$61,364.00
4439	8258	14-jun-11	Metlaif México SA	retenciones efectuadas	\$78,956.35
3105	8282	14-jun-11	Graciela Piña Ríos	prestación dental	\$6,750.00
3475	8308	15-jun-11	Ana Luisa Alvares Espinosa	req. 17109 logotipos 1.50 x .40	\$3,908.93
2770	8323	15-jun-11	Escultura y Diseño Madero S RL CV	req. 14728 escultura y diseño	\$3,132.00
3145	8358	15-jun-11	Elevadores Otis SA CV	req. 46646 mtto elevador	\$9,057.33

4716	8375	16-jun-11	Susana Fernández López	pago indemnización parcela 32 ejido del águila	\$787,754.05
4823	8468	21-jun-11	Carlos Espinosa Duran	req. 12320 apoyo instructor trompeta	\$1,800.00
4632	8535	30-jun-11	Instituto Coahuilense de Cultura	recibo 2387 festival de primavera	\$4,000.00
5097	8546	30-jun-11	Arrendadora Inmobiliaria trasmochas	fact. 7382 pago renta bodegas	\$81,200.00
5096	8547	30-jun-11	Arrendadora Inmobiliaria trasmochas	fact. 7381 pago rentas obras	\$81,200.00
4813	8550	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	fact 10725 lentes sindicaliz	\$1,500.00
4816	8551	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10739 lentes	\$2,669.99
4792	8552	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10716 lentes	\$2,850.00
4793	8553	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10720 lentes	\$1,500.00
4796	8554	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10721 lentes	\$1,500.00
4385	8555	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10686 lentes	\$2,200.00
4674	8567	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10709 lentes	\$2,850.00
4424	8578	30-jun-11	Jesús Ávila Padilla	f. 445 y 446 prestación dental	\$4,500.00
4806	8579	30-jun-11	Jesús Ávila Padilla	f. 447 y 448 prestación dental	\$4,500.00
4990	8588	30-jun-11	Servicios Médicos de Emergencias	R. 12958 cuotas retenidas	\$1,742.50
5370	8604	30-jun-11	Blanca Alicia Maltos Mendoza	reembolso descto viaje México	\$4,017.01
4656	15610	16-jun-11		subsidio autorizado mayo	\$1,000.00
4657	15611	16-jun-11		subsidio autorizado mayo	\$500,000.00
5138	15797	29-jun-11		subsidio autorizado junio	\$1,000,000.00
	111	29-ene-10		dev. Pago catastral según juicio	\$19,769.05
	1539	31-may-10		apoyo desalojo locatarios	\$20,000.00
	1884	10-jun-10		dev. Pago catastral según clave	\$1,784.24

	1885	10-jun-10		dev. Pago catastral según clave	\$4,012.38
	3226	16-ago-10		según juicio 324/2010	\$17,470.73
	3840	22-sep-10		devol. Impto predial	\$1,135.40
	3847	23-sep-10		multa indebida	\$354.05
	3969	28-sep-11		derechos juicio	\$1,196.64
	4634	29-oct-10		gastos reembolso medio ambiente	\$1,500.00
	4900	12-nov-10		R.938 Lic. José María Iduñate	\$62,540.00
	4901	12-nov-10		R.937Lic. José María Iduñate	\$51,410.00
	4983	19-nov-10		req. 34280 elab. Lonas	\$2,088.00
	5579	15-dic-10		reembolso cd. Saltillo	\$336.00
	5800	20-dic-11		saldo a favor viaje saltillo	\$50.00
	6111	31-dic-10		R.10154 Lic. Víctor Guillermo	\$2,120.00
	6149	31-dic-10		pago materiales y MO	\$632,979.73
	6328	11-ene-11		Renta de andamios	\$2,389.60
	6394	13-ene-11		pago arrendamiento bodega	\$8,321.16
	6779	23-feb-11		derechos catastrales	\$2,519.18
	6954	09-mar-11		renta camiones	\$1,856.00
	7105	17-mar-11		reembolso de gastos	\$974.00
	7429	30-mar-11		pago recibos 52 y 53 José Luis	\$3,016.00
	7497	12-abr-11		confederación campesina	\$1,160.00
	7576	15-abr-11		12 certificados de libertad	\$2,568.00
	7602	20-abr-11		frantisek kmostinec apoyo cultural	\$1,080.00
	7645	20-abr-11		1500 tarjetas	\$1,740.00
	7729	26-abr-11		req. 45768	\$1,150.00

	7754	29-abr-11		20 porta llaves	\$6,960.00
	7969	23-may-11		req. 43489 Carlos Alberto	\$15,022.00
	8031	24-may-11		apoyo cultural Heriberto robles	\$960.00
	8074	27-may-11		error en clave 2009	\$4,308.89
	8098	30-may-11		devol. Impto predial	\$1,287.41
	8229	10-jun-11		paseo colon req 46574	\$61,364.00
	8258	14-jun-11		retenciones efectuadas	\$78,956.35
	8282	14-jun-11		prestación dental	\$6,750.00
	8308	15-jun-11		req. 17109	\$3,908.93
	8323	15-jun-11		req. 14728 escultura y diseño	\$3,132.00
	8358	15-jun-11		req. 46646	\$9,057.33
	8375	16-jun-11		req. 13128 indemnizaciones. inmueble	\$787,754.05
	8468	21-jun-11		req. 12320 apoyo Carlos espinosa	\$1,800.00
	8535	30-jun-11		recibo 2387 instituto coahuilense	\$4,000.00
	8546	30-jun-11		fact. 7382 pago renta bodegas	\$81,200.00
	8547	30-jun-11		fact. 7381 pago rentas obras	\$81,200.00
	8550	30-jun-11		fact 10725 lentes sindicaliz	\$1,500.00
	8551	30-jun-11		f. 10739 lentes	\$2,669.99
	8552	30-jun-11		f. 10716 lentes	\$2,850.00
	8553	30-jun-11		f. 10720 lentes	\$1,500.00
	8554	30-jun-11		f. 10721 lentes	\$1,500.00
	8555	30-jun-11		f. 10686 lentes	\$2,200.00
	8567	30-jun-11		f. 10709 lentes	\$2,850.00
	8578	30-jun-11		f. 445 y 446 prestación dental	\$4,500.00

	8579	30-jun-11		f. 447 y 448 prestación dental	\$4,500.00
	8588	30-jun-11		R. 12958 cuotas retenidas	\$1,742.50
	8604	30-jun-11		reembolso descto viaje México	\$4,017.01

Cumplimiento de las Normas de Información Financiera para el Sector Público y de las disposiciones contenidas en otros ordenamientos. No obstante la obligatoriedad prevista en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, es recurrente el incumplimiento de los siguientes principios básicos de contabilidad gubernamental: base de registro, control presupuestario, revelación suficiente y cumplimiento de disposiciones legales. --**Declaratoria de la Revisión de la Cuenta Pública**-- La revisión practicada a la cuenta pública del periodo citado del municipio de Torreón, fue realizada teniendo en consideración los objetos previstos en los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas. Por lo anterior, se considera que la revisión efectuada proporciona una base razonable para sustentar las siguiente opinión: En consecuencia la opinión sobre los resultados de la gestión financiera es **NEGATIVA** en virtud de que la cuenta pública del periodo Enero a Junio del 2011 del municipio de Torreón dado que no proporciono la información relativa a Capítulo de Servicios Personales de la entidad, así como las observaciones que anteceden en los diferentes capítulos; además no proporciono los indicadores aprobados en sus presupuestos ni los elementos indispensables para la evaluación del desempeño. En consecuencia la opinión sobre los resultados de la gestión financiera es **NEGATIVA** en virtud de que la cuenta pública del periodo Enero a Junio del 2011 del municipio de Torreón dado que no proporciono la información relativa a Capítulo de Servicios Personales de la entidad, así como las observaciones que anteceden en los diferentes capítulos; además no proporciono los indicadores aprobados en sus presupuestos ni los elementos indispensables para la evaluación del desempeño. "*****" -----

*****VOTO RAZONADO DE LOS C.C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO COMO PRESIDENTE; Y ALEJANDRO MARTINEZ

GARZA VOCAL; DE LA SIGUIENTE MANERA: POR ESTE MEDIO, LOS DOS INTEGRANTES PRIISTAS (LOS C.C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; Y ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, VOCAL) PRESENTES EN LA CUADRAGESIMA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, HACEMOS PUBLICA NUESTRA APROBACIÓN A LA AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011, PRESENTADA A ESTA COMISIÓN POR PARTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL, ASI MISMO HACEMOS MENCIÓN QUE DESCONOCEMOS EL CONTENIDO DEL DICTAMEN A ESTE RESPECTO PRESENTADO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN LA LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, YA QUE NINGUNO DE LOS RAZONAMIENTOS DE VOTO EXPRESADOS EN EL MISMO FUERON VERTIDOS DENTRO DE LA COMISIÓN Y SI BIEN ES CIERTO ES UN DERECHO QUE POSEEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE VOTEN EN CONTRA EL DE RAZONAR EL VOTO, EL DICTAMEN MANIFIESTA QUE VOTO EN CONTRA ES DE LA FRACCIÓN PANISTA, LA CUAL NO ES INTEGRANTE EN SU TOTALIDAD DE ESTA COMISIÓN POR LO QUE EL RAZONAMIENTO PLASMADO EN EL MISMO NO DA A LUGAR. RAZON Y MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAMOS AL SECRETARIOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO SOLO EL DICTAMEN RELATIVO AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011, SIN EL VOTO RAZONADO”-----

Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V Inciso1, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.”-----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al primer semestre del 2011, respondiendo a todas las dudas de los ediles.-----

Una vez que fue analizada y discutida la cuenta pública, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 05 (cinco) votos en contra de los CC. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 8, 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**
PRIMERO.- Se autoriza y aprueba el informe de avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal correspondiente al Primer Semestre de 2011. -----

SEGUNDO.- Se ordena enviar el informe de avance de gestión financiera aprobado, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. -----

TERCERO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -----

CUARTO.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado. -----

QUINTO.- El Resumen del Informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

	AÑO		AÑO	
ORIGEN :	2011	%	2010	%
IMPUESTOS	188,136.8	24.16	169,726.1	23.36

DERECHOS	72,015.1	9.25	98,232.9	13.52
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	305.6	0.04	307.9	0.04
PRODUCTOS	528.6	0.07	4,703.6	0.65
APROVECHAMIENTOS	46,610.6	5.99	27,968.6	3.85
SUB TOTAL DE INGRESOS	307,596.7	39.50	300,939.1	41.42
PARTICIPACIONES	300,841.8	38.64	262,686.8	36.16
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		- 0.00	41.2	0.01
INGRESOS	608,438.5	78.14	563,667.2	77.59
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	23,864.7	3.06	21,469.6	2.96
FONDO DE FORTALECIMIENTO	134,262.2	17.24	99,934.5	13.76
HABITAT	0.00	0.00	0.0	0.00
FONHAPO	0.00	0.00	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.00	0.00	0.0	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.0	0.00
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.00	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2009	0.00	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN	12,101.0	1.55	41,405.6	5.70
COMUNIDADES SALUDABLES	0.00	0.00	0.0	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	0.00	0.00	0.0	0.00
INGRESOS POR FONDOS	170,227.9	21.86	162,809.7	22.41
TOTAL DE INGRESOS	778,666.6	100.00	726,476.9	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	102,887.3		95,533.6	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	7,975.4		17,564.7	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO	889,529.3		839,575.1	

Y VALORES				
-----------	--	--	--	--

“””””Dictamen de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. -----

Torreón, Coahuila de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 fracción III, inciso E, artículo 106-A y 129 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como el 3 fracción VI y 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila, emito la opinión correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Junio de 2011.

Presentación de la Cuenta Pública.- La Cuenta Pública es el informe que rinden las entidades sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de Junio de 2011, con base en los programas aprobados. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Cuenta Pública fue presentada en tiempo. Observándose que dicha asignación no reúne los requisitos que marca el Reglamento Interior del Municipio de Torreón en el artículo 149 fracción V que a la letra dice:” Designar a los auditores externos y proponerlos al Ayuntamiento.” Así mismo se observa que al momento de llevar a cabo la comisión en fecha 26 de Agosto del año en curso no se presenta a interior de este cuerpo colegiado el dictamen correspondiente al periodo 2011.-----

DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO DE ENERO-JUNIO 2011			
INGRESOS	INGRESOS TOTALES	\$778,666,566.33	100%
MENOS	CEPROFIS	\$58,373,817.00	7%
MENOS	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$300,841,841.50	39%

MENOS	FONDOS FEDERALES	\$170,227,995.93	22%
	INGRESOS NETOS	\$249,222,911.90	32%

De la revisión de los ingresos por concepto se aprecia que los Ingresos Propios solamente alcanzaron el 32% del total destacando que los ingresos virtuales "CEPROFIS" ascendieron a un 7 % por lo cual la actividad económica del Municipio se efectuó en base de los ingresos provenientes de Recursos Federales del periodo de enero a junio del 2011 alcanzando un 39%. Es de resaltar los recursos propios por importe de \$249'222,911.90 del municipio no son suficientes para cubrir el gasto de Servicios Personales en cantidad de \$243'171,469.70. Por lo que corresponde a los Ingresos propios se observa miento de desvío o faltante de recursos en la Tesorería municipal por las cantidades correspondiente a ingresos percibidos en las cajas receptoras del municipio en **EFFECTIVO y NO depositados** en las cuentas bancarias del municipio, faltando con ello al art...Artículo 104 inciso E) fracción IV y 129 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza que a la letra dice: **Art. 129 "Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal... Fracc. II Recaudar los Ingresos y contribuciones que correspondan al municipio de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia los importes mensuales son:-----**

ENERO	\$6' 793,0104.96
FEBRERO	\$5' 263 ,171.72
MARZO	\$6' 096, 530.48
ABRIL	\$2' 359, 072.10
MAYO	\$1' 150 ,168.71
JUNIO	\$1 '129,479.60

El análisis es el siguiente:-----

07-ene-11	1361	19	07-ene-11	\$2,000.00	170646385
10-ene-11	3794	22	05-ene-11	\$60.85	170646385
10-ene-11	3855	104	07-ene-11	\$1,038.50	170646385

10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$108,846.90	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$9,100.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,075.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,309.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$12,130.00	170646385
17-ene-11	2436	64	15-ene-11	\$644.25	170646385
18-ene-11	2520	21	18-ene-11	\$693.41	170646385
18-ene-11	2568	102	18-ene-11	\$1,155.42	170646385
19-ene-11	2671	caja gral	19-ene-11	\$4,259.70	170646385
26-ene-11	3723	caja gral	26-ene-11	\$1,114.50	170646385
26-ene-11	3723	caja gral	26-ene-11	\$1,153.00	170646385
27-ene-11	3626	8	27-ene-11	\$74,200.00	170646385
27-ene-11	3627	9	27-ene-11	\$76.33	170646385
27-ene-11	3627	9	27-ene-11	\$95,800.00	170646385
27-ene-11	3629	16	27-ene-11	\$11,909.50	170646385
27-ene-11	3638	32	27-ene-11	\$450.00	170646385
27-ene-11	3639	40	27-ene-11	\$98.28	170646385
27-ene-11	3639	40	27-ene-11	\$5,800.00	170646385
27-ene-11	3642	58	27-ene-11	\$2,832.38	170646385
27-ene-11	3672	103	27-ene-11	\$263.35	170646385
28-ene-11	3715	14	28-ene-11	\$46.00	170646385
28-ene-11	3715	14	28-ene-11	\$6,073.00	170646385
28-ene-11	3715	14	28-ene-11	\$170,320.00	170646385
28-ene-11	4165	76	28-ene-11	\$114,086.00	170646385
28-ene-11	3712	9	28-ene-11	\$50.76	170646385
28-ene-11	3712	9	28-ene-11	\$126,800.00	170646385
28-ene-11	3717	19	28-ene-11	\$67.52	170646385
28-ene-11	3717	19	28-ene-11	\$97,600.00	170646385
28-ene-11	3728	21	28-ene-11	\$408.00	170646385
28-ene-11	3728	21	28-ene-11	\$8,100.00	170646385
28-ene-11	3728	21	28-ene-11	\$77,900.00	170646385
28-ene-11	3733	22	28-ene-11	\$55.00	170646385
28-ene-11	3733	22	28-ene-11	\$72,200.00	170646385
28-ene-11	3736	25	28-ene-11	\$14.23	170646385
28-ene-11	3736	25	28-ene-11	\$12,000.00	170646385

28-ene-11	3737	42	28-ene-11	\$2,321.60	170646385
28-ene-11	3737	42	28-ene-11	\$201,300.00	170646385
28-ene-11	3745	43	28-ene-11	\$69.25	170646385
28-ene-11	3745	43	28-ene-11	\$32,600.00	170646385
28-ene-11	3747	44	28-ene-11	\$88.80	170646385
28-ene-11	3747	44	28-ene-11	\$72,300.00	170646385
28-ene-11	3749	58	28-ene-11	\$2,854.11	170646385
28-ene-11	3749	58	28-ene-11	\$12,700.00	170646385
28-ene-11	3755	64	28-ene-11	\$219,819.86	170646385
28-ene-11	3760	81	28-ene-11	\$640.00	170646385
28-ene-11	3763	101	28-ene-11	\$2,070.00	170646385
28-ene-11	3765	102	28-ene-11	\$70,970.00	170646385
28-ene-11	3769	103	28-ene-11	\$221.67	170646385
28-ene-11	3769	103	28-ene-11	\$94,900.00	170646385
28-ene-11	3773	104	28-ene-11	\$139.00	170646385
28-ene-11	3773	104	28-ene-11	\$76,800.00	170646385
28-ene-11	3779	109	28-ene-11	\$141,940.00	170646385
28-ene-11	3783	116	28-ene-11	\$32,205.00	170646385
29-ene-11	3803	8	28-ene-11	\$84,150.00	170646385
29-ene-11	3806	16	24-ene-11	\$16,153.80	170646385
29-ene-11	3807	16	25-ene-11	\$5,861.20	170646385
29-ene-11	3809	32	29-ene-11	\$913.35	170646385
29-ene-11	3873	80	20-ene-11	\$34.00	170646385
29-ene-11	3875	101	29-ene-11	\$9,007.30	170646385
29-ene-11	3890	113	28-ene-11	\$15.00	170646385
29-ene-11	3890	113	28-ene-11	\$117,650.00	170646385
31-ene-11	3940	1	31-ene-11	\$75.00	170646385
31-ene-11	3940	1	31-ene-11	\$199,700.00	170646385
31-ene-11	3946	19	29-ene-11	\$50.67	170646385
31-ene-11	3946	19	29-ene-11	\$60,100.00	170646385
31-ene-11	3950	19	30-ene-11	\$88.61	170646385
31-ene-11	3950	19	30-ene-11	\$7,400.00	170646385
31-ene-11	3952	19	31-ene-11	\$56.30	170646385
31-ene-11	3952	19	31-ene-11	\$255,400.00	170646385
31-ene-11	3965	21	29-ene-11	\$1,477.00	170646385

31-ene-11	3965	21	29-ene-11	\$52,400.00	170646385
31-ene-11	3972	21	31-ene-11	\$623.30	170646385
31-ene-11	3972	21	31-ene-11	\$191,500.00	170646385
31-ene-11	3980	32	31-ene-11	\$29,347.76	170646385
31-ene-11	3982	34	29-ene-11	\$15,795.00	170646385
31-ene-11	3984	40	28-ene-11	\$76.55	170646385
31-ene-11	3984	40	28-ene-11	\$53,600.00	170646385
31-ene-11	3991	40	29-ene-11	\$64.78	170646385
31-ene-11	3991	40	29-ene-11	\$16,400.00	170646385
31-ene-11	4000	40	31-ene-11	\$90.30	170646385
31-ene-11	4000	40	31-ene-11	\$47,300.00	170646385
31-ene-11	3953	52	28-ene-01	\$50.00	170646385
31-ene-11	3953	52	28-ene-11	\$3,300.00	170646385
31-ene-11	3955	58	29-ene-11	\$71.12	170646385
31-ene-11	3955	58	29-ene-11	\$32,500.00	170646385
31-ene-11	3960	58	30-ene-11	\$3,188.24	170646385
31-ene-11	3964	58	31-ene-11	\$38,005.29	170646385
31-ene-11	3976	64	29-ene-11	\$42,437.76	170646385
31-ene-11	3987	64	30-ene-11	\$29,700.05	170646385
31-ene-11	3990	64	31-ene-11	\$174,208.81	170646385
31-ene-11	3999	76	31-ene-11	\$201,422.00	170646385
31-ene-11	4001	80	28-ene-11	\$40.00	170646385
31-ene-11	4001	80	28-ene-11	\$1,000.00	170646385
31-ene-11	4005	102	29-ene-11	\$58,630.70	170646385
31-ene-11	4009	102	31-ene-11	\$100,755.13	170646385
31-ene-11	4013	103	30-ene-11	\$20.58	170646385
31-ene-11	4013	103	30-ene-11	\$2,300.00	170646385
31-ene-11	4015	104	29-ene-11	\$72.50	170646385
31-ene-11	4015	104	29-ene-11	\$32,300.00	170646385
31-ene-11	4018	104	31-ene-11	\$290.00	170646385
31-ene-11	4018	104	31-ene-11	\$95,100.00	170646385
31-ene-11	4024	106	29-ene-11	\$145.00	170646385
31-ene-11	4024	106	29-ene-11	\$22,500.00	170646385
31-ene-11	4026	109	30-ene-11	\$1,433.60	170646385
31-ene-11	4027	116	20-ene-11	\$5,491.00	170646385

31-ene-11	4028	116	31-ene-11	\$158,483.76	170646385
31-ene-11	4030	117	29-ene-11	\$28,772.69	170646385
31-ene-11	4032	119	29-ene-11	\$42,524.00	170646385
31-ene-11	4036	c-gral	31-ene-11	\$2,142.00	170646385
31-ene-11	4036	c-gral	31-ene-11	\$2,208.00	170646385
31-ene-11	4042	42	30-ene-11	\$13,687.10	170646385
31-ene-11	4042	42	30-ene-11	\$20,493.00	170646385
31-ene-11	4047	42	31-ene-11	\$132,613.10	170646385
31-ene-11	4053	43	29-ene-11	\$51.26	170646385
31-ene-11	4053	43	29-ene-11	\$41,000.00	170646385
31-ene-11	4055	14	29-ene-11	\$56.00	170646385
31-ene-11	4055	14	29-ene-11	\$29,500.00	170646385
31-ene-11	4060	16	26-ene-11	\$15,560.20	170646385
31-ene-11	4061	32	28-ene-11	\$617.00	170646385
31-ene-11	4062	40	26-ene-11	\$42.45	170646385
31-ene-11	4062	40	26-ene-11	\$17,100.00	170646385
31-ene-11	4066	42	27-ene-11	\$2,969.00	170646385
31-ene-11	4079	81	31-ene-11	\$149.00	170646385
31-ene-11	4079	81	31-ene-11	\$139,100.00	170646385
31-ene-11	4084	106	31-ene-11	\$170.50	170646385
31-ene-11	4084	106	31-ene-11	\$1,700.00	170646385
31-ene-11	4084	106	31-ene-11	\$101,400.00	170646385
31-ene-11	4089	113	27-ene-11	\$56.50	170646385
31-ene-11	4089	113	27-ene-11	\$82,550.00	170646385
31-ene-11	4090	116	27-ene-11	\$371.13	170646385
31-ene-11	4093	117	31-ene-11	\$5,404.86	170646385
31-ene-11	4093	117	31-ene-11	\$150,000.00	170646385
31-ene-11	4097	c-gral	31-ene-11	\$70.00	170646385
31-ene-11	4369	1	28-ene-11	\$95.03	170646385
31-ene-11	4375	14	31-ene-11	\$80.80	170646385
31-ene-11	4375	14	31-ene-11	\$76,700.00	170646385
31-ene-11	4376	17	31-ene-11	\$80.00	170646385
31-ene-11	4377	18	31-ene-11	\$47.70	170646385
31-ene-11	4377	18	31-ene-11	\$48,800.00	170646385
31-ene-11	4379	19	24-ene-11	\$4,400.32	170646385

31-ene-11	4384	22	31-ene-11	\$99.20	170646385
31-ene-11	4384	22	31-ene-11	\$32,000.00	170646385
31-ene-11	4387	25	27-ene-11	\$10.72	170646385
31-ene-11	4387	25	27-ene-11	\$4,200.00	170646385
31-ene-11	4388	25	31-ene-11	\$70.24	170646385
31-ene-11	4388	25	31-ene-11	\$36,600.00	170646385
31-ene-11	4392	42	29-ene-11	\$3,351.20	170646385
31-ene-11	4392	42	29-ene-11	\$48,300.00	170646385
31-ene-11	4396	43	31-ene-11	\$40.90	170646385
31-ene-11	4396	43	31-ene-11	\$10,200.00	170646385
31-ene-11	4398	44	31-ene-11	\$62.89	170646385
31-ene-11	4398	44	31-ene-11	\$157,000.00	170646385
31-ene-11	4401	50	27-ene-11	\$2.18	170646385
31-ene-11	4401	50	27-ene-11	\$2,600.00	170646385
31-ene-11	4402	50	31-ene-11	\$7.25	170646385
31-ene-11	4402	50	31-ene-11	\$1,400.00	170646385
31-ene-11	4404	52	31-ene-11	\$11.00	170646385
31-ene-11	4404	52	31-ene-11	\$3,300.00	170646385
31-ene-11	4405	79	29-ene-11	\$74.00	170646385
31-ene-11	4405	79	29-ene-11	\$6,300.00	170646385
31-ene-11	4406	79	30-ene-11	\$39.00	170646385
31-ene-11	4406	79	30-ene-11	\$4,500.00	170646385
31-ene-11	4407	79	31-ene-11	\$50.00	170646385
31-ene-11	4409	80	29-ene-11	\$1,200.00	170646385
31-ene-11	4410	102	14-ene-11	\$70,200.00	170646385
31-ene-11	4417	103	31-ene-11	\$285.35	170646385
31-ene-11	4417	103	31-ene-11	\$124,450.00	170646385
31-ene-11	4421	109	31-ene-11	\$84,756.00	170646385
31-ene-11	4425	113	31-ene-11	\$132.10	170646385
31-ene-11	4425	113	31-ene-11	\$98,700.00	170646385
31-ene-11	4426	119	28-ene-11	\$98,331.50	170646385
31-ene-11	4432	119	31-ene-11	\$176,000.00	170646385
31-ene-11	4158	c-gral	31-ene-11	\$3,000.00	170646385
31-ene-11	4458	18	27-ene-11	\$34,700.00	170646385
31-ene-11	4511	9	10-ene-11	\$94.95	170646385

31-ene-11	4512	9	31-ene-11	\$181,518.98	170646385
31-ene-11	4535	62	27-ene-11	\$1,200.00	170646385
31-ene-11	4535	62	27-ene-11	\$2,340.00	170646385
31-ene-11	4536	62	28-ene-11	\$600.00	170646385
31-ene-11	4536	62	28-ene-11	\$3,069.00	170646385
31-ene-11	4536	62	28-ene-11	\$22,232.04	170646385
31-ene-11	4537	62	29-ene-11	\$524.99	170646385
31-ene-11	4537	62	29-ene-11	\$4,092.00	170646385
31-ene-11	4539	62	30-ene-11	\$682.00	170646385
31-ene-11	4539	62	30-ene-11	\$777.66	170646385
31-ene-11	4540	62	31-ene-11	\$60.00	170646385
31-ene-11	4540	62	31-ene-11	\$682.00	170646385
31-ene-11	4540	62	31-ene-11	\$2,046.68	170646385
31-ene-11	4540	62	31-ene-11	\$6,138.00	170646385
31-ene-11	4540	62	31-ene-11	\$16,079.37	170646385
31-ene-11	4540	62	31-ene-11	\$366,036.49	170646385
31-ene-11	4545	81	31-ene-11	\$50,000.00	170646385
		TOTAL DE ENERO		\$6,793,104.96	
07-ene-11	1361	19	07-ene-11	\$2,000.00	170646385
10-ene-11	3794	22	05-ene-11	\$60.85	170646385
10-ene-11	3855	104	07-ene-11	\$1,038.50	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$108,846.90	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$9,100.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,075.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,309.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$12,130.00	170646385
17-ene-11	2436	64	15-ene-11	\$644.25	170646385
18-ene-11	2520	21	18-ene-11	\$693.41	170646385
29-ene-11	3873	80	20-ene-11	\$34.00	170646385
31-ene-11	4511	9	10-ene-11	\$94.95	170646385
31-ene-11	4535	62	27-ene-11	\$1,200.00	170646385
31-ene-11	4535	62	27-ene-11	\$2,340.00	170646385
04-ene-11	607	64	04-ene-11	\$4,405.47	170646385
21-ene-11	2811	64	21-ene-11	\$5,971.79	170646385
21-ene-11	2811	64	21-ene-11	\$6,433.94	170646385

21-ene-11	2832	102	21-ene-11	\$518.79	170646385
25-ene-11	3333	42	25-ene-11	\$3,585.63	170646385
27-ene-11	3623	1	27-ene-11	\$12,935.03	170646385
31-ene-11	4385	22	31-ene-11	\$3,411.95	170646385
02-feb-11	5369	102	02-feb-11	\$31,064.00	170646385
08-feb-11	5474	64	08-feb-11	\$1,127.87	170646385
22-feb-11	6688	16	22-feb-11	\$6,003.00	170646385
22-feb-11	6728	76	22-feb-11	\$17,345.20	170646385
23-feb-11	6744	14	23-feb-11	\$43,500.00	170646385
23-feb-11	6745	16	18-feb-11	\$8,001.80	170646385
23-feb-11	6746	16	21-feb-11	\$4,729.00	170646385
23-feb-11	6747	16	23-feb-11	\$6,470.00	170646385
23-feb-11	6759	40	23-feb-11	\$30.99	170646385
23-feb-11	6759	40	23-feb-11	\$11,000.00	170646385
23-feb-11	6761	40	23-feb-11	\$27,919.90	170646385
23-feb-11	6770	50	23-feb-11	\$71.00	170646385
23-feb-11	6770	50	23-feb-11	\$1,200.00	170646385
23-feb-11	6773	76	23-feb-11	\$9,867.50	170646385
23-feb-11	6783	113	23-feb-11	\$7,974.00	170646385
24-feb-11	6786	1	21-feb-11	\$23,866.41	170646385
24-feb-11	6791	9	24-feb-11	\$19.45	170646385
24-feb-11	6791	9	24-feb-11	\$10,800.00	170646385
24-feb-11	6794	16	24-feb-11	\$7,367.00	170646385
24-feb-11	6811	40	24-feb-11	\$59.38	170646385
24-feb-11	6811	40	24-feb-11	\$4,300.00	170646385
24-feb-11	6815	40	24-feb-11	\$27,596.92	170646385
24-feb-11	6855	50	24-feb-11	\$59.50	170646385
24-feb-11	6855	50	24-feb-11	\$6,700.00	170646385
24-feb-11	6871	76	24-feb-11	\$6,143.00	170646385
24-feb-11	6883	113	24-feb-11	\$6,703.60	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$45,093.23	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$83,215.53	170646385
25-feb-11	6885	18	25-feb-11	\$36.92	170646385
25-feb-11	6885	18	25-feb-11	\$24,800.00	170646385
25-feb-11	6886	19	25-feb-11	\$6.95	170646385

25-feb-11	6886	19	25-feb-11	\$63,400.00	170646385
25-feb-11	6890	19	25-feb-11	\$71,400.10	170646385
25-feb-11	6891	22	25-feb-11	\$60.00	170646385
25-feb-11	6891	22	25-feb-11	\$9,300.00	170646385
25-feb-11	6893	32	25-feb-11	\$436.81	170646385
25-feb-11	6894	43	25-feb-11	\$18.14	170646385
25-feb-11	6894	43	25-feb-11	\$16,800.00	170646385
25-feb-11	6897	44	25-feb-11	\$25.59	170646385
25-feb-11	6897	44	25-feb-11	\$27,000.00	170646385
25-feb-11	6900	44	25-feb-11	\$128.40	170646385
25-feb-11	6901	58	25-feb-11	\$2,767.07	170646385
25-feb-11	6901	58	25-feb-11	\$29,000.00	170646385
25-feb-11	6905	58	25-feb-11	\$13,247.00	170646385
25-feb-11	6906	64	25-feb-11	\$42,572.03	170646385
25-feb-11	6908	64	25-feb-11	\$37,342.41	170646385
25-feb-11	6910	76	25-feb-11	\$12,090.00	170646385
25-feb-11	6911	102	25-feb-11	\$35,741.00	170646385
25-feb-11	6923	83	11-ene-11	\$105,603.63	170646385
25-feb-11	6924	83	12-ene-11	\$1,073.74	170646385
25-feb-11	6925	83	21-ene-11	\$91,807.02	170646385
25-feb-11	6926	83	15-feb-11	\$53,412.93	170646385
25-feb-11	6927	83	16-feb-11	\$16,310.62	170646385
25-feb-11	2929	83	17-ene-11	\$62,010.64	170646385
25-feb-11	6930	83	18-feb-11	\$211,088.09	170646385
25-feb-11	6931	83	20-ene-11	\$58,234.28	170646385
25-feb-11	6932	84	06-ene-11	\$117,279.75	170646385
25-feb-11	6933	84	04-ene-11	\$282.63	170646385
25-feb-11	6934	84	09-ene-11	\$166,793.68	170646385
25-feb-11	6935	84	14-ene-11	\$120,120.63	170646385
25-feb-11	6936	84	18-ene-11	\$129,345.34	170646385
25-feb-11	6937	84	11-feb-11	\$20,568.95	170646385
25-feb-11	6938	84	14-feb-11	\$321,595.95	170646385
25-feb-11	6939	84	16-feb-11	\$36,057.75	170646385
25-feb-11	6940	84	22-feb-11	\$16,731.05	170646385
25-feb-11	6967	90	05-ene-11	\$11,159.37	170646385

25-feb-11	6968	90	06-ene-11	\$6,622.75	170646385
25-feb-11	6970	90	07-ene-11	\$1,798.30	170646385
25-feb-11	6971	90	08-ene-11	\$128.18	170646385
25-feb-11	6972	90	10-ene-11	\$490.25	170646385
25-feb-11	6974	90	11-ene-11	\$1,964.11	170646385
25-feb-11	6975	90	12-ene-11	\$886.10	170646385
25-feb-11	6976	90	14-ene-11	\$295.83	170646385
25-feb-11	6977	90	15-ene-11	\$5,385.39	170646385
25-feb-11	6978	90	15-ene-11	\$3,004.50	170646385
25-feb-11	6979	90	19-ene-11	\$4,700.85	170646385
25-feb-11	6980	90	21-ene-11	\$1,217.52	170646385
25-feb-11	6981	90	24-ene-11	\$2,913.69	170646385
25-feb-11	6982	90	25-ene-11	\$1,622.03	170646385
25-feb-11	6983	90	31-ene-11	\$13,018.39	170646385
28-feb-11	7291	44	28-feb-11	\$12,476.48	170646385
28-feb-11	7135	58	28-feb-11	\$636.58	170646385
28-feb-11	7036	1	24-feb-11	\$25.13	170646385
28-feb-11	7036	1	24-feb-11	\$38,200.00	170646385
28-feb-11	7038	1	25-feb-11	\$717.01	170646385
28-feb-11	7038	1	25-feb-11	\$49,400.00	170646385
28-feb-11	7040	1	25-feb-11	\$1,719.02	170646385
28-feb-11	7041	1	28-feb-11	\$17.33	170646385
28-feb-11	7041	1	28-feb-11	\$59,000.00	170646385
28-feb-11	7042	1	28-feb-11	\$1,442.37	170646385
28-feb-11	7044	1	28-feb-11	\$38,158.23	170646385
28-feb-11	7045	1	28-feb-11	\$91,270.77	170646385
28-feb-11	7046	8	24-feb-11	\$13,797.00	170646385
28-feb-11	7047	8	25-feb-11	\$41,454.00	170646385
28-feb-11	7049	8	28-feb-11	\$45,236.00	170646385
28-feb-11	7050	9	25-feb-11	\$39.31	170646385
28-feb-11	7050	9	25-feb-11	\$30,900.00	170646385
28-feb-11	7051	9	28-feb-11	\$24.09	170646385
28-feb-11	7051	9	28-feb-11	\$52,100.00	170646385
28-feb-11	7052	14	25-feb-11	\$70.50	170646385
28-feb-11	7052	14	25-feb-11	\$36,100.00	170646385

28-feb-11	7054	14	28-feb-11	\$87.00	170646385
28-feb-11	7054	14	28-feb-11	\$27,300.00	170646385
28-feb-11	7055	14	28-feb-11	\$2,809.76	170646385
28-feb-11	7056	16	25-feb-11	\$6,071.30	170646385
28-feb-11	7057	17	23-feb-11	\$30.00	170646385
28-feb-11	7059	17	24-feb-11	\$158.00	170646385
28-feb-11	7060	17	25-feb-11	\$268.00	170646385
28-feb-11	7061	18	26-feb-11	\$40.22	170646385
28-feb-11	7061	18	26-feb-11	\$58,100.00	170646385
28-feb-11	7062	18	28-feb-11	\$41.98	170646385
28-feb-11	7062	18	28-feb-11	\$31,200.00	170646385
28-feb-11	7064	21	28-feb-11	\$40,663.00	170646385
28-feb-11	7065	21	28-feb-11	\$7,064.44	170646385
28-feb-11	7067	22	26-feb-11	\$85.50	170646385
28-feb-11	7067	22	26-feb-11	\$10,700.00	170646385
28-feb-11	7069	22	28-feb-11	\$37.00	170646385
28-feb-11	7069	22	28-feb-11	\$42,600.00	170646385
28-feb-11	7070	22	28-feb-11	\$15,460.43	170646385
28-feb-11	7071	25	25-feb-11	\$66.48	170646385
28-feb-11	7071	25	25-feb-11	\$2,900.00	170646385
28-feb-11	7072	25	28-feb-11	\$66.15	170646385
28-feb-11	7072	25	28-feb-11	\$1,600.00	170646385
28-feb-11	7073	40	25-feb-11	\$12.67	170646385
28-feb-11	7073	40	25-feb-11	\$20,900.00	170646385
28-feb-11	7075	40	25-feb-11	\$1,628.28	170646385
28-feb-11	7076	40	25-feb-11	\$13,616.68	170646385
28-feb-11	7077	40	25-feb-11	\$30,491.76	170646385
28-feb-11	7078	40	26-feb-11	\$1.79	170646385
28-feb-11	7078	40	26-feb-11	\$6,500.00	170646385
28-feb-11	7079	40	26-feb-11	\$16,072.82	170646385
28-feb-11	7080	40	26-feb-11	\$47,700.80	170646385
28-feb-11	7081	40	28-feb-11	\$46.48	170646385
28-feb-11	7081	40	28-feb-11	\$14,000.00	170646385
28-feb-11	7083	40	28-feb-11	\$5,175.30	170646385
28-feb-11	7084	40	28-feb-11	\$62,529.69	170646385

28-feb-11	7086	42	28-feb-11	\$121,500.00	170646385
28-feb-11	7088	42	28-feb-11	\$993.60	170646385
28-feb-11	7089	42	28-feb-11	\$23,399.39	170646385
28-feb-11	7091	42	28-feb-11	\$69,161.24	170646385
28-feb-11	7092	42	28-feb-11	\$54,349.00	170646385
28-feb-11	7093	42	28-feb-11	\$42,137.31	170646385
28-feb-11	7098	43	28-feb-11	\$12,000.00	170646385
28-feb-11	7098	43	28-feb-11	\$32.71	170646385
28-feb-11	7100	43	28-feb-11	\$6,053.26	170646385
28-feb-11	7101	44	26-feb-11	\$94.56	170646385
28-feb-11	7101	44	26-feb-11	\$10,900.00	170646385
28-feb-11	7103	44	28-feb-11	\$9.42	170646385
28-feb-11	7103	44	28-feb-11	\$57,600.00	170646385
28-feb-11	7105	50	25-feb-11	\$86.00	170646385
28-feb-11	7105	50	25-feb-11	\$4,800.00	170646385
28-feb-11	7106	50	28-feb-11	\$4.00	170646385
28-feb-11	7106	50	28-feb-11	\$1,500.00	170646385
28-feb-11	7107	58	04-feb-11	\$5,750.00	170646385
28-feb-11	7111	58	10-feb-11	\$25,200.00	170646385
28-feb-11	7112	58	10-feb-11	\$625.30	170646385
28-feb-11	7123	58	16-feb-11	\$4,500.00	170646385
28-feb-11	7131	58	28-feb-11	\$2,972.95	170646385
28-feb-11	7131	58	28-feb-11	\$114,600.00	170646385
28-feb-11	7137	58	28-feb-11	\$4,443.11	170646385
28-feb-11	7138	58	28-feb-11	\$52,750.24	170646385
28-feb-11	7139	58	28-feb-11	\$122,502.73	170646385
28-feb-11	7145	64	28-feb-11	\$91,958.91	170646385
28-feb-11	7146	64	28-feb-11	\$66,727.80	170646385
28-feb-11	7148	64	28-feb-11	\$45,963.36	170646385
28-feb-11	7149	76	28-feb-11	\$33,951.50	170646385
28-feb-11	7150	78	25-feb-11	\$1,315.00	170646385
28-feb-11	7151	78	28-feb-11	\$32.00	170646385
28-feb-11	7152	79	28-feb-11	\$49.00	170646385
28-feb-11	7152	79	28-feb-11	\$600.00	170646385
28-feb-11	7153	102	28-feb-11	\$58,960.30	170646385

28-feb-11	7154	102	28-feb-11	\$2,204.10	170646385
28-feb-11	7156	106	24-feb-11	\$4.00	170646385
28-feb-11	7156	106	24-feb-11	\$1,500.00	170646385
28-feb-11	7157	106	25-feb-11	\$24,800.50	170646385
28-feb-11	7160	106	28-feb-11	\$105.50	170646385
28-feb-11	7160	106	28-feb-11	\$14,000.00	170646385
28-feb-11	7161	113	25-feb-11	\$11,875.50	170646385
28-feb-11	7297	9	09-feb-11	\$9,700.00	170646385
28-feb-11	7299	16	28-feb-11	\$12,997.00	170646385
28-feb-11	7309	19	28-feb-11	\$68.76	170646385
28-feb-11	7309	19	28-feb-11	\$150,900.00	170646385
28-feb-11	7310	19	28-feb-11	\$10.00	170646385
28-feb-11	7311	19	28-feb-11	\$10,751.13	170646385
28-feb-11	7313	19	28-feb-11	\$170,858.17	170646385
28-feb-11	7341	42	25-feb-11	\$1,527.50	170646385
28-feb-11	7341	42	25-feb-11	\$39,000.00	170646385
28-feb-11	7343	42	25-feb-11	\$500.00	170646385
28-feb-11	7346	42	25-feb-11	\$4,383.98	170646385
28-feb-11	7348	42	25-feb-11	\$15,778.73	170646385
28-feb-11	7357	58	23-feb-11	\$6,000.00	170646385
28-feb-11	7189	62	18-feb-11	\$60.34	170646385
28-feb-11	7193	Caja Gral		\$34.00	170646385
28-feb-11	7193	Caja Gral		\$1,285.00	170646385
28-feb-11	7370	62	25-feb-11	\$4,092.00	170646385
28-feb-11	7371	62	26-feb-11	\$120.00	170646385
28-feb-11	7371	62	26-feb-11	\$1,364.00	170646385
28-feb-11	7373	62	28-feb-11	\$300.00	170646385
28-feb-11	7373	62	28-feb-11	\$682.00	170646385
28-feb-11	7373	62	28-feb-11	\$6,138.00	170646385
28-feb-11	7373	62	28-feb-11	\$6,300.00	170646385
28-feb-11	7373	62	28-feb-11	\$17,219.43	170646385
28-feb-11	7373	62	28-feb-11	\$153,985.88	170646385
28-feb-11	7374	79	26-feb-11	\$60.00	170646385
28-feb-11	7374	79	26-feb-11	\$1,500.00	170646385
28-feb-11	7375	79	27-feb-11	\$50.00	170646385

28-feb-11	7375	79	27-feb-11	\$11,100.00	170646385
28-feb-11	7376	80	25-feb-11	\$43.00	170646385
28-feb-11	7376	80	25-feb-11	\$1,000.00	170646385
28-feb-11	7377	80	26-feb-11	\$99.00	170646385
28-feb-11	7377	80	26-feb-11	\$600.00	170646385
28-feb-11	7379	84	03-feb-11	\$88.06	170646385
		TOTAL DE FEBRERO		\$5,263,171.72	
07-ene-11	1361	19	07-ene-11	\$2,000.00	170646385
10-ene-11	3794	22	05-ene-11	\$60.85	170646385
10-ene-11	3855	104	07-ene-11	\$1,038.50	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$108,846.90	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$9,100.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,075.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,309.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$12,130.00	170646385
17-ene-11	2436	64	15-ene-11	\$644.25	170646385
18-ene-11	2520	21	18-ene-11	\$693.41	170646385
29-ene-11	3873	80	20-ene-11	\$34.00	170646385
31-ene-11	4511	9	10-ene-11	\$94.95	170646385
31-ene-11	4535	62	27-ene-11	\$1,200.00	170646385
27-ene-11	3623	1	27-ene-11	\$12,935.03	170646385
02-feb-11	5369	102	02-feb-11	\$31,064.00	170646385
08-feb-11	5474	64	08-feb-11	\$1,127.87	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$45,093.23	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$83,215.53	170646385
25-feb-11	6923	83	11-ene-11	\$105,603.63	170646385
25-feb-11	6924	83	12-ene-11	\$1,073.74	170646385
25-feb-11	6925	83	21-ene-11	\$91,807.02	170646385
25-feb-11	6926	83	15-feb-11	\$53,412.93	170646385
25-feb-11	6927	83	16-feb-11	\$16,310.62	170646385
25-feb-11	2929	83	17-ene-11	\$62,010.64	170646385
25-feb-11	6930	83	18-feb-11	\$211,088.09	170646385
25-feb-11	6931	83	20-ene-11	\$58,234.28	170646385
25-feb-11	6932	84	06-ene-11	\$117,279.75	170646385

25-feb-11	6933	84	04-ene-11	\$282.63	170646385
25-feb-11	6934	84	09-ene-11	\$166,793.68	170646385
25-feb-11	6935	84	14-ene-11	\$120,120.63	170646385
25-feb-11	6936	84	18-ene-11	\$129,345.34	170646385
25-feb-11	6937	84	11-feb-11	\$20,568.95	170646385
25-feb-11	6938	84	14-feb-11	\$321,595.95	170646385
25-feb-11	6939	84	16-feb-11	\$36,057.75	170646385
25-feb-11	6940	84	22-feb-11	\$16,731.05	170646385
25-feb-11	6967	90	05-ene-11	\$11,159.37	170646385
25-feb-11	6968	90	06-ene-11	\$6,622.75	170646385
25-feb-11	6970	90	07-ene-11	\$1,798.30	170646385
25-feb-11	6971	90	08-ene-11	\$128.18	170646385
25-feb-11	6972	90	10-ene-11	\$490.25	170646385
25-feb-11	6974	90	11-ene-11	\$1,964.11	170646385
25-feb-11	6975	90	12-ene-11	\$886.10	170646385
25-feb-11	6976	90	14-ene-11	\$295.83	170646385
25-feb-11	6977	90	15-ene-11	\$5,385.39	170646385
25-feb-11	6978	90	15-ene-11	\$3,004.50	170646385
25-feb-11	6979	90	19-ene-11	\$4,700.85	170646385
25-feb-11	6980	90	21-ene-11	\$1,217.52	170646385
25-feb-11	6981	90	24-ene-11	\$2,913.69	170646385
25-feb-11	6982	90	25-ene-11	\$1,622.03	170646385
25-feb-11	6983	90	31-ene-11	\$13,018.39	170646385
28-feb-11	7065	21	28-feb-11	\$7,064.44	170646385
28-feb-11	7100	43	28-feb-11	\$6,053.26	170646385
28-feb-11	7112	58	10-feb-11	\$625.30	170646385
28-feb-11	7154	102	28-feb-11	\$2,204.10	170646385
28-feb-11	7189	62	18-feb-11	\$60.34	170646385
28-feb-11	7379	84	03-feb-11	\$88.06	170646385
08-mar-11	8738	85	01-mar-11	\$22,268.40	170646385
08-mar-11	8188	82	01-feb-11	\$35,051.13	170646385
08-mar-11	8189	82	04-feb-11	\$117,178.49	170646385
08-mar-11	8190	82	03-mar-11	\$155.47	170646385
08-mar-11	8191	82	08-mar-11	\$951.36	170646385
08-mar-11	8193	83	08-mar-11	\$55,621.55	170646385

08-mar-11	8194	83	11-mar-11	\$911.11	170646385
08-mar-11	8200	84	12-feb-11	\$701,875.50	170646385
08-mar-11	8202	84	01-mar-11	\$5,305.33	170646385
08-mar-11	8203	84	03-mar-11	\$44,086.43	170646385
08-mar-11	8204	84	08-mar-11	\$2,253.21	170646385
08-mar-11	8205	85	14-feb-11	\$406,533.83	170646385
08-mar-11	8206	85	16-feb-11	\$250,260.82	170646385
08-mar-11	8207	85	18-feb-11	\$333,035.03	170646385
08-mar-11	8209	85	03-mar-11	\$72,810.46	170646385
08-mar-11	8210	85	08-mar-11	\$5,265.66	170646385
08-mar-11	8217	90	04-feb-11	\$13,741.91	170646385
08-mar-11	8218	90	08-mar-11	\$110.63	170646385
10-mar-11	8427	58	10-mar-11	\$196.30	170646385
14-mar-11	8547	19	14-mar-11	\$359.80	170646385
17-mar-11	8996	84	16-mar-11	\$25,615.80	170646385
18-mar-11	9050	83	18-mar-11	\$1,859.99	170646385
23-mar-11	9131	83	23-mar-11	\$2,332.88	170646385
23-mar-11	9132	84	23-mar-11	\$320.04	170646385
23-mar-11	9134	86	23-mar-11	\$2,025.99	170646385
24-mar-11	8166	84	30-dic-10	\$13,399.99	170646385
29-mar-11	9350	40	29-mar-11	\$21,169.95	170646385
30-mar-11	9629	113	22-mar-11	\$1,783.00	170646385
30-mar-11	9465	1	23-mar-11	\$13,800.00	170646385
30-mar-11	9466	1	23-mar-11	\$72.34	170646385
30-mar-11	9473	1	30-mar-11	\$2,718.00	170646385
30-mar-11	9474	8	22-mar-11	\$4,430.00	170646385
30-mar-11	9475	9	22-mar-11	\$3,400.00	170646385
30-mar-11	9476	9	22-mar-11	\$3.27	170646385
30-mar-11	9477	14	28-mar-11	\$32,200.00	170646385
30-mar-11	9482	14	30-mar-11	\$39,700.00	170646385
30-mar-11	9483	14	30-mar-11	\$13.50	170646385
30-mar-11	9485	14	30-mar-11	\$300.00	170646385
30-mar-11	9486	16	22-mar-11	\$5,133.90	170646385
30-mar-11	9491	18	29-mar-11	\$1,966.80	170646385
30-mar-11	9492	18	30-mar-11	\$20,600.00	170646385

30-mar-11	9493	18	30-mar-11	\$76.19	170646385
30-mar-11	9495	19	23-mar-11	\$43,200.00	170646385
30-mar-11	9502	19	30-mar-11	\$26,547.95	170646385
30-mar-11	9505	19	30-mar-11	\$6,487.00	170646385
30-mar-11	9506	25	30-mar-11	\$1,100.00	170646385
30-mar-11	9507	25	30-mar-11	\$68.00	170646385
30-mar-11	9509	34	30-mar-11	\$1,238.82	170646385
30-mar-11	9510	34	30-mar-11	\$3,772.37	170646385
30-mar-11	9511	40	22-mar-11	\$8.37	170646385
30-mar-11	9511	40	22-mar-11	\$41,100.00	170646385
30-mar-11	9514	40	23-mar-11	\$103,099.40	170646385
30-mar-11	9519	42	24-mar-11	\$18,150.00	170646385
30-mar-11	9532	42	30-mar-11	\$81,333.90	170646385
30-mar-11	9533	43	30-mar-11	\$63.45	170646385
30-mar-11	9533	43	30-mar-11	\$48,800.00	170646385
30-mar-11	9539	50	29-mar-11	\$52.00	170646385
30-mar-11	9539	50	29-mar-11	\$1,700.00	170646385
30-mar-11	9540	52	30-mar-11	\$75.00	170646385
30-mar-11	9540	52	30-mar-11	\$1,800.00	170646385
30-mar-11	9541	58	23-mar-11	\$88,708.23	170646385
30-mar-11	9542	58	23-mar-11	\$10,640.47	170646385
30-mar-11	9551	58	30-mar-11	\$3,061.46	170646385
30-mar-11	9553	64	23-mar-11	\$46,741.84	170646385
30-mar-11	9562	76	23-mar-11	\$4,627.00	170646385
30-mar-11	9565	78	30-mar-11	\$81.00	170646385
30-mar-11	9566	80	30-mar-11	\$72.00	170646385
30-mar-11	9566	80	30-mar-11	\$900.00	170646385
30-mar-11	9575	106	25-mar-11	\$1,877.40	170646385
30-mar-11	9577	106	28-mar-11	\$2,666.50	170646385
30-mar-11	9579	106	29-mar-11	\$3,501.50	170646385
30-mar-11	9580	106	30-mar-11	\$197.00	170646385
30-mar-11	9583	efvo caja	30-mar-11	\$363.99	170646385
30-mar-11	9583	efvo caja	30-mar-11	\$4,529.25	170646385
30-mar-11	9583	efvo caja	30-mar-11	\$225,230.48	170646385
31-mar-11	9685	Caja Gral	31-mar-11	\$1,311.50	170646385

31-mar-11	9692	42	31-mar-11	\$512,310.21	170646385
31-mar-11	9693	42	31-mar-11	\$251,082.99	170646385
31-mar-11	9695	42	31-mar-11	\$22,355.64	170646385
31-mar-11	9584	14	31-mar-11	\$90.50	170646385
31-mar-11	9584	14	31-mar-11	\$43,700.00	170646385
31-mar-11	9585	14	31-mar-11	\$10,063.67	170646385
31-mar-11	9586	18	31-mar-11	\$81.37	170646385
31-mar-11	9586	18	31-mar-11	\$46,100.00	170646385
31-mar-11	9587	22	31-mar-11	\$53.00	170646385
31-mar-11	9587	22	31-mar-11	\$26,900.00	170646385
31-mar-11	9589	22	31-mar-11	\$5.50	170646385
31-mar-11	9589	22	31-mar-11	\$17,500.00	170646385
31-mar-11	9590	25	31-mar-11	\$55.40	170646385
31-mar-11	9590	25	31-mar-11	\$1,900.00	170646385
31-mar-11	9596	43	31-mar-11	\$86.64	170646385
31-mar-11	9596	43	31-mar-11	\$6,100.00	170646385
31-mar-11	9598	44	31-mar-11	\$89.09	170646385
31-mar-11	9598	44	31-mar-11	\$24,000.00	170646385
31-mar-11	9599	44	31-mar-11	\$1,589.39	170646385
31-mar-11	9600	44	31-mar-11	\$1,650.00	170646385
31-mar-11	9601	44	31-mar-11	\$50,352.57	170646385
31-mar-11	9602	50	30-mar-11	\$67.00	170646385
31-mar-11	9602	50	30-mar-11	\$3,200.00	170646385
31-mar-11	9603	50	31-mar-11	\$65.00	170646385
31-mar-11	9603	50	31-mar-11	\$1,100.00	170646385
31-mar-11	9604	52	31-mar-11	\$2,100.00	170646385
31-mar-11	9604	52	31-mar-11	\$21.00	170646385
31-mar-11	9605	78	31-mar-11	\$81.00	170646385
31-mar-11	9606	80	31-mar-11	\$49.00	170646385
31-mar-11	9606	80	31-mar-11	\$2,800.00	170646385
31-mar-11	9607	81	31-mar-11	\$46,624.50	170646385
31-mar-11	9608	81	31-mar-11	\$5,624.59	170646385
31-mar-11	9610	106	31-mar-11	\$26,566.00	170646385
31-mar-11	9611	106	31-mar-11	\$8,741.83	170646385
31-mar-11	9612	106	31-mar-11	\$1,933.21	170646385

31-mar-11	9613	108	31-mar-11	\$9.48	170646385
31-mar-11	9613	108	31-mar-11	\$18,200.00	170646385
		TOTAL DE MARZO		\$6,096,530.48	
10-ene-11	3794	22	05-ene-11	\$60.85	170646385
10-ene-11	3855	104	07-ene-11	\$1,038.50	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$108,846.90	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$9,100.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,075.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,309.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$12,130.00	170646385
29-ene-11	3873	80	20-ene-11	\$34.00	170646385
31-ene-11	4511	9	10-ene-11	\$94.95	170646385
31-ene-11	4535	62	27-ene-11	\$1,200.00	170646385
02-feb-11	5369	102	02-feb-11	\$31,064.00	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$45,093.23	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$83,215.53	170646385
25-feb-11	6923	83	11-ene-11	\$105,603.63	170646385
25-feb-11	6924	83	12-ene-11	\$1,073.74	170646385
25-feb-11	6925	83	21-ene-11	\$91,807.02	170646385
25-feb-11	6926	83	15-feb-11	\$53,412.93	170646385
25-feb-11	6927	83	16-feb-11	\$16,310.62	170646385
25-feb-11	2929	83	17-ene-11	\$62,010.64	170646385
25-feb-11	6930	83	18-feb-11	\$211,088.09	170646385
25-feb-11	6931	83	20-ene-11	\$58,234.28	170646385
28-feb-11	7189	62	18-feb-11	\$60.34	170646385
08-mar-11	8738	85	01-mar-11	\$22,268.40	170646385
08-mar-11	8188	82	01-feb-11	\$35,051.13	170646385
08-mar-11	8189	82	04-feb-11	\$117,178.49	170646385
08-mar-11	8190	82	03-mar-11	\$155.47	170646385
08-mar-11	8191	82	08-mar-11	\$951.36	170646385
08-mar-11	8193	83	08-mar-11	\$55,621.55	170646385
08-mar-11	8194	83	11-mar-11	\$911.11	170646385
08-mar-11	8205	85	14-feb-11	\$406,533.83	170646385
08-mar-11	8206	85	16-feb-11	\$250,260.82	170646385

08-mar-11	8207	85	18-feb-11	\$333,035.03	170646385
08-mar-11	8209	85	03-mar-11	\$72,810.46	170646385
08-mar-11	8210	85	08-mar-11	\$5,265.66	170646385
14-mar-11	8547	19	14-mar-11	\$359.80	170646385
18-mar-11	9050	83	18-mar-11	\$1,859.99	170646385
23-mar-11	9131	83	23-mar-11	\$2,332.88	170646385
23-mar-11	9134	86	23-mar-11	\$2,025.99	170646385
24-mar-11	8166	84	30-dic-10	\$13,399.99	170646385
04-abr-11	10087	58	04-abr-11	\$28,786.18	170646385
12-abr-11	10775	83	07-abr-11	\$12,271.30	170646385
12-abr-11	10776	84	05-abr-11	\$35,342.92	170646385
12-abr-11	10778	86	05-abr-11	\$13,829.39	170646385
12-abr-11	10783	84	08-abr-11	\$36,957.10	170646385
		TOTAL DE ABRIL		\$2,359,072.10	
10-ene-11	3794	22	05-ene-11	\$60.85	170646385
10-ene-11	3855	104	07-ene-11	\$1,038.50	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$108,846.90	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$9,100.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,075.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,309.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$12,130.00	170646385
29-ene-11	3873	80	20-ene-11	\$34.00	170646385
31-ene-11	4511	9	10-ene-11	\$94.95	170646385
31-ene-11	4535	62	27-ene-11	\$1,200.00	170646385
02-feb-11	5369	102	02-feb-11	\$31,064.00	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$45,093.23	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$83,215.53	170646385
25-feb-11	6923	83	11-ene-11	\$105,603.63	170646385
25-feb-11	6924	83	12-ene-11	\$1,073.74	170646385
25-feb-11	6925	83	21-ene-11	\$91,807.02	170646385
25-feb-11	6926	83	15-feb-11	\$53,412.93	170646385
25-feb-11	6927	83	16-feb-11	\$16,310.62	170646385
25-feb-11	2929	83	17-ene-11	\$62,010.64	170646385
25-feb-11	6930	83	18-feb-11	\$211,088.09	170646385

25-feb-11	6931	83	20-ene-11	\$58,234.28	170646385
28-feb-11	7189	62	18-feb-11	\$60.34	170646385
08-mar-11	8738	85	01-mar-11	\$22,268.40	170646385
08-mar-11	8190	82	03-mar-11	\$155.47	170646385
08-mar-11	8191	82	08-mar-11	\$951.36	170646385
08-mar-11	8193	83	08-mar-11	\$55,621.55	170646385
08-mar-11	8194	83	11-mar-11	\$911.11	170646385
14-mar-11	8547	19	14-mar-11	\$359.80	170646385
18-mar-11	9050	83	18-mar-11	\$1,859.99	170646385
23-mar-11	9131	83	23-mar-11	\$2,332.88	170646385
23-mar-11	9134	86	23-mar-11	\$2,025.99	170646385
24-mar-11	8166	84	30-dic-10	\$13,399.99	170646385
04-abr-11	10087	58	04-abr-11	\$28,786.18	170646385
12-abr-11	10775	83	07-abr-11	\$12,271.30	170646385
12-abr-11	10776	84	05-abr-11	\$35,342.92	170646385
12-abr-11	10778	86	05-abr-11	\$13,829.39	170646385
12-abr-11	10783	84	08-abr-11	\$36,957.10	170646385
29-abr-11	11457	83	28-abr-11	\$5,053.70	170646385
10-may-11	12164	caja grl	10-may-11	\$2,716.37	170646385
17-may-11	12527	84	10-may-11	\$3,461.96	170646385
		TOTAL DE MAYO		\$1,150,168.71	

10-ene-11	3794	22	05-ene-11	\$60.85	170646385
10-ene-11	3855	104	07-ene-11	\$1,038.50	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$108,846.90	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$9,100.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,075.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,309.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$12,130.00	170646385
29-ene-11	3873	80	20-ene-11	\$34.00	170646385
31-ene-11	4511	9	10-ene-11	\$94.95	170646385
31-ene-11	4535	62	27-ene-11	\$1,200.00	170646385
02-feb-11	5369	102	02-feb-11	\$31,064.00	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$45,093.23	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$83,215.53	170646385

25-feb-11	6923	83	11-ene-11	\$105,603.63	170646385
25-feb-11	6924	83	12-ene-11	\$1,073.74	170646385
25-feb-11	6925	83	21-ene-11	\$91,807.02	170646385
25-feb-11	6926	83	15-feb-11	\$53,412.93	170646385
25-feb-11	6927	83	16-feb-11	\$16,310.62	170646385
25-feb-11	2929	83	17-ene-11	\$62,010.64	170646385
25-feb-11	6930	83	18-feb-11	\$211,088.09	170646385
25-feb-11	6931	83	20-ene-11	\$58,234.28	170646385
28-feb-11	7189	62	18-feb-11	\$60.34	170646385
08-mar-11	8190	82	03-mar-11	\$155.47	170646385
08-mar-11	8191	82	08-mar-11	\$951.36	170646385
08-mar-11	8193	83	08-mar-11	\$55,621.55	170646385
08-mar-11	8194	83	11-mar-11	\$911.11	170646385
14-mar-11	8547	19	14-mar-11	\$359.80	170646385
18-mar-11	9050	83	18-mar-11	\$1,859.99	170646385
23-mar-11	9131	83	23-mar-11	\$2,332.88	170646385
23-mar-11	9134	86	23-mar-11	\$2,025.99	170646385
24-mar-11	8166	84	30-dic-10	\$13,399.99	170646385
04-abr-11	10087	58	04-abr-11	\$28,786.18	170646385
12-abr-11	10775	83	07-abr-11	\$12,271.30	170646385
12-abr-11	10776	84	05-abr-11	\$35,342.92	170646385
12-abr-11	10778	86	05-abr-11	\$13,829.39	170646385
12-abr-11	10783	84	08-abr-11	\$36,957.10	170646385
29-abr-11	11457	83	28-abr-11	\$5,053.70	170646385
10-may-11	12164	caja grl	10-may-11	\$2,716.37	170646385
17-may-11	12527	84	10-may-11	\$3,461.96	170646385
31-may-11	13418	83	31-may-11	\$228.38	170646385
22-jun-11	14736	83	18-jun-11	\$204.07	170646385
22-jun-11	14738	83	25-jun-11	\$526.05	170646385
22-jun-11	14741	84	27-jun-11	\$572.19	170646385
29-jun-11	14986	17	20-jun-11	\$10.00	170646385
29-jun-11	14987	17	28-jun-11	\$38.00	170646385
30-jun-11	15110	caja grl	30-jun-11	\$0.60	170646385
		TOTAL DE JUNIO		\$1,129,479.60	

PRESUPUESTO EJERCIDO DE ENERO A JUNIO 2011			
CAPÍTULO	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE EJERCIDO	MODIFICACION
Servicios personales	\$252,049,168.88	\$243,171,469.70	\$8,877,699.18
Materiales y suministros	\$40,030,649.83	\$25,663,580.98	\$14,367,068.85
Servicios generales	\$235,738,362.46	\$178,375,955.44	\$57,362,407.02
Transferencias	\$212,338,013.28	\$158,282,854.27	\$54,055,159.01
Bienes muebles e inmuebles	\$18,156,622.15	\$1,136,722.17	\$17,019,899.98
Inversión pública	\$92,910,863.52	\$186,364,449.45	-\$93,453,585.93
Servicio de Deuda pública	\$202,000.00	\$111,513.89	\$90,486.11
TOTAL	\$851,425,680.12	\$793,106,545.90	\$321,929,141.78

A continuación se detallan los conceptos de deficiencia, incumplimiento, inobservancia y demás hecho en materia de control presupuestal.-----

CONTROL PRESUPUESTAL POR PARTIDA				
	MES	Presupuest o Anterior	Presupuest o Modificado	Diferencia
10	00 SERVICIOS PERSONALES			
11	00 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
11	02 SUELDOS	53,184,333. 67	53,184,323. 67	10
11	04 CANTIDAD ADICIONAL	123,818,80 2.56	123,818,80 3.56	-1
11	06 ESTIMULOS AL PERSONAL	631,392.00	631,393.00	-1
11	08 COMISIONES POR NOTIFICACION	6,967,970.5 6	6,967,970.5 6	0
11	10 SUELDO BASE	20,079,711. 10	20,079,710. 10	1
11	11 CANTIDAD ADICIONAL BASE	65,572,880. 12	65,572,880. 12	0

	<i>Total por concepto</i>	270,255,09 0.01	270,255,08 1.01	9
12 00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
12 01	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	54,376,202. 76	54,376,202. 76	0
12 02	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	1,699,710.6 8	1,699,710.6 8	0
12 06	COMPENSACION AL PERSONAL EVENTUAL	2,396,097.1 1	2,396,097.1 1	0
	<i>Total por concepto</i>	58,472,010. 55	58,472,010. 55	0
13 00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
13 05	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	5,769,353.3 0	5,769,350.3 0	3
13 06	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	35,016,348. 81	35,016,350. 81	-2
13 08	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	13,499,803. 85	13,499,806. 85	-3
13 16	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACION Y POR SUELDOS Y	19,696,320. 63	19,696,320. 63	0
13 20	PRIMERA ANTIGÜEDAD	7,790,254.6 0	7,790,256.6 0	-2
	<i>Total por concepto</i>	81,772,081. 19	81,772,085. 19	-4
14 00	SEGURIDAD SOCIAL			
14 01	CUOTAS AL ISSSTE	5,451,516.6 6	5,451,516.6 6	0
14 02	CUOTAS DE PENSIONES	7,540,940.6 7	7,540,940.6 7	0
14 04	SEGURO DE VIDA	196,011.97	196,011.97	0
14 06	SEGURO DE GASTOS MEDICOS	414,060.91	414,060.91	0
	<i>Total por concepto</i>	13,602,530. 21	13,602,530. 21	0
15 00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			
15 07	OTRAS PRESTACIONES	53,487,284. 91	53,487,281. 91	3
15 10	PAGO DE DEFUNCION	54,050.00	54,050.00	0
15 11	APOYO PARA TRANSPORTE	890,597.16	890,602.16	-5
15 12	ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD	309,931.04	309,931.04	0

15 13	SERVICIO DE GUARDERIA	62,513.50	62,513.50	0
15 14	AYUDA ESCOLAR	14,755,324. 99	14,755,325. 99	-1
15 15	AYUDA PARA ADQUISICION DE LENTES	273,043.99	273,043.99	0
15 16	AYUDA PARA ADQUISICION DE PIEZAS DENTALES	652,270.00	652,270.00	0
15 17	AYUDA PARA ADQUISICION DE PROTESIS	151,773.80	151,773.80	0
15 18	PRIMA DE INSALUBRIDAD	2,674,982.2 1	2,674,982.2 1	0
15 20	PRIMA POR RIESGO DE TRABAJO	5,993,847.0 3	5,993,850.0 3	-3
15 21	FESTEJO A EMPLEADOS MUNICIPALES	592,669.40	592,669.40	0
	<i>Total por concepto</i>	79,898,288. 03	79,898,294. 03	-6
	<i>Total por capitulo</i>	503,999,99 9.99	504,000,00 0.99	-1
20 00	MATERIALES Y SUMINISTROS			
21 00	MATERIALES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA			
21 01	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	3,530,862.8 8	8,206,478.0 3	4,675,615. 15
21 02	MATERIAL DE LIMPIEZA	734,988.64	1,656,042.5 2	- 921,053.88
21 03	MATERIAL DIDACTICO	42,758.05	44,079.05	-1,321.00
21 04	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	3,133.74	3,133.74	0
21 05	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1,973.00	1,015.00	958
21 06	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQ	1,286,827.5 6	1,304,042.0 1	-17,214.45
21 07	MATERIALES DE INFORMACION	104,218.00	103,648.00	570
21 08	MATERIALES PARA VALORES	370,482.22	495,583.62	125,101.40
	<i>Total por concepto</i>	6,075,244.0 9	11,814,021. 97	- 5,738,777. 88
22 00	ALIMENTACION			
22 01	ALIMENTACION DE PERSONAS	1,196,822.9 7	2,829,066.4 2	- 1,632,243. 45

22 02	ALIMENTACION A INTERNOS	302,594.01	302,594.01	0
22 07	ALIMENTACION DE ANIMALES	15,770.00	15,670.44	99.56
	<i>Total por concepto</i>	1,515,186.98	3,147,330.87	1,632,143.89
23 00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS			
23 01	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	777,199.76	786,246.76	-9,047.00
23 02	REFACCIONES, ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	298,375.30	303,052.30	-4,677.00
23 03	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	30,055.40	36,055.40	-6,000.00
	<i>Total por concepto</i>	1,105,630.46	1,125,354.46	-19,724.00
24 00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION			
24 01	MATERIALES DE CONSTRUCCION	267,664.61	260,954.81	6,709.80
24 02	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	3,002.00	3,002.00	0
24 03	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	96,379.70	87,075.01	9,304.69
24 04	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	28,309.64	28,240.16	69.48
	<i>Total por concepto</i>	395,355.95	379,271.98	16,083.97
25 00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			
25 04	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	133,124.23	133,124.23	0
25 05	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	239,551.00	239,551.00	0
25 06	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	376,151.92	376,151.92	0
	<i>Total por concepto</i>	748,827.15	748,827.15	0
26 00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
26 01	COMBUSTIBLES	34,512,249.87	34,512,249.87	0
26 02	LUBRICANTES Y ADITIVOS	203,960.66	288,929.50	-84,968.84
	<i>Total por concepto</i>	34,716,210.53	34,801,179.37	-84,968.84
27 00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL			
27	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	7,813,611.3	7,864,498.9	-50,887.60

01		1	1	
27 02	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	52,277.64	52,277.64	0
	<i>Total por concepto</i>	7,865,888.9 5	7,916,776.5 5	-50,887.60
28 00	MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCION			
28 03	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	2,550,000.0 0	2,550,000.0 0	0
	<i>Total por concepto</i>	2,550,000.0 0	2,550,000.0 0	0
29 00	MERCANCIAS DIVERSAS			
29 02	MERCANCIAS PARA SU DISTRIBUCION EN LA POBLACION	0	1	-1
29 03	MATERIALES Y SUMINISTRO RASTRO	1,528,422.4 6	2,800,674.7 2	1,272,252. 26
	<i>Total por concepto</i>	1,528,422.4 6	2,800,674.7 2	1,272,252. 26
	<i>Total por capitulo</i>	56,500,766. 57	65,283,437. 07	8,782,670. 50
30 00	SERVICIOS GENERALES			
31 00	SERVICIOS BASICOS			
31 01	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERIA	785,667.09	785,853.09	-186
31 03	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	4,472,954.9 4	4,472,954.9 4	0
31 04	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	494,455.30	494,455.30	0
31 06	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	10,686,606. 18	10,686,606. 18	0
31 07	SERVICIO DE AGUA	2,336,799.0 0	2,336,799.0 0	0
31 08	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CONDUCCION DE SE	1,272,138.8 8	1,112,138.8 8	160,000.00
31 11	PASA CONVENIO DE LIMPIEZA	117,615,28 4.68	117,615,28 4.68	0
31 12	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	82,816,139. 51	82,816,139. 51	0
	<i>Total por concepto</i>	220,480,04 5.58	220,320,23 1.58	159,814.00
32 00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
32	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	5,961,644.0	6,144,965.8	-

01		3	9	183,321.86
32 03	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,882,337.3 1	3,450,043.1 1	- 1,567,705. 80
32 04	ARRENDAMIENTO DE EQ. Y BIENES INFORMATICOS	57,199.88	57,199.88	0
32 09	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS PARA SERVIDORES PUBLICOS	80,510.70	51,260.70	29,250.00
	<i>Total por concepto</i>	7,981,691.9 2	9,703,469.5 8	- 1,721,777. 66
33 00	SERVICIOS DE ASESORIA, INFORMATICOS, ESTUDIOS E IN			
33 01	ASESORIA	41,852,162. 49	41,354,531. 59	497,630.90
33 05	CAPACITACION	4,131,901.9 4	4,989,760.9 4	- 857,859.00
33 06	SERVICIOS DE INFORMATICA	493,465.40	648,465.40	- 155,000.00
33 08	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,417,161.0 4	2,382,941.0 4	34,220.00
	<i>Total por concepto</i>	48,894,690. 87	49,375,698. 97	- 481,008.10
34 00	SERVICIOS COMERCIAL Y BANCARIO			
34 02	FLETES Y MANIOBRAS	1,473,367.0 7	1,406,367.0 7	67,000.00
34 03	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	15,550,718. 08	15,550,718. 08	0
34 04	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	952,962.22	952,962.22	0
34 07	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,579,858.1 4	1,579,858.1 4	0
34 09	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	224,001.00	224,001.00	0
34 13	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	655,508.22	649,008.22	6,500.00
34 15	SACRIFICIO DE GANADO	6,742,461.7 1	6,742,461.7 1	0
	<i>Total por concepto</i>	27,178,876. 44	27,105,376. 44	73,500.00
35 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION E INSTALA			
35 01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIP	145,485.70	125,546.98	19,938.72
35 02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICO	168,943.30	168,944.30	-1
35 03	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIP	701,023.34	696,379.34	4,644.00

35 04	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	2,758,410.2 8	2,648,911.2 8	109,499.00
35 06	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4,309,705.9 5	4,855,079.6 7	- 545,373.72
	<i>Total por concepto</i>	8,083,568.5 7	8,494,861.5 7	- 411,293.00
36 00	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACION, DIFUSION E IN			
36 01	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	456,316.20	466,315.20	-9,999.00
36 02	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN	17,356,804. 66	20,632,206. 66	- 3,275,402. 00
36 05	SERVICIOS DE AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFICOS	572,850.61	844,050.61	- 271,200.00
36 06	OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACIO	5,594,409.0 7	5,593,475.0 7	- 934
36 07	DIFUSION POR RADIO	8,551,284.0 2	12,434,713. 46	- 3,883,429. 44
36 08	ESPECTACULARES	8,467,779.0 0	10,346,981. 00	- 1,879,202. 00
	<i>Total por concepto</i>	40,999,443. 56	50,317,742. 00	- 9,318,298. 44
38 00	SERVICIOS OFICIALES			
38 03	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y ESPECTACULOS CULTURALES	12,094,854. 48	15,523,156. 28	- 3,428,301. 80
38 11	PASAJES	873,883.34	868,641.34	5,242.00
38 17	VIATICOS	717,580.58	715,080.58	2,500.00
38 21	ALIMENTACION	57,818.23	57,818.23	0
38 22	GASTOS DE INFORME	1,621,787.5 2	1,621,787.5 2	0
	<i>Total por concepto</i>	15,365,924. 15	18,786,483. 95	- 3,420,559. 80
39 00	PERDIDAS DEL ERARIO Y GASTOS POR CONCEPTO DE RESPO			
39 01	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	168,086.51	168,086.51	0
39 03	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	1,480,593.1 2	10,831,858. 12	- 9,351,265. 00
	<i>Total por concepto</i>	1,648,679.6 3	10,999,944. 63	- 9,351,265.

				00
	Total por capítulo	370,632,92 0.72	395,103,80 8.72	24,470,888 .00
40 00	TRANSFERENCIAS			
41 03	BECAS	8,000,000.0 0	8,000,000.0 0	0
41 04	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	986,567.60	1,061,566.6 0	-74,999.00
41 05	DONATIVOS A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	1,309,800.0 0	1,309,800.00
41 09	APOYOS DEPORTIVOS	1,427,361.7 5	2,068,901.7 5	- 641,540.00
41 11	AYUDA A OTRAS DEPENDENCIAS	29,780,352. 79	32,666,517. 79	- 2,886,165.00
41 12	APOYOS DIVERSOS	151,668,62 1.66	185,549,30 8.43	- 33,880,686 .77
41 13	GASTO SOCIAL REGIDORES	2,520,000.0 0	2,520,000.0 0	0
	Total por concepto	194,382,90 3.80	233,176,09 4.57	- 38,793,190 .77
43 00	SUBSIDIOS CORRIENTES			
43 04	SUBSIDIOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS	74,515,707. 20	74,515,707. 20	0
	Total Concepto	74,515,707. 20	74,515,707. 20	0
	Total por capítulo	268,898,61 1.00	307,691,80 1.77	- 38,793,190 .77
50 00	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
51 01	MOBILIARIO	13,061,846. 57	5,127,425.4 3	7,934,421. 14
51 02	EQUIPO DE ADMINISTRACION	92,558.69	165,446.93	-72,888.24
51 04	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	83,300.00	83,300.00	0
	Total por concepto	13,237,705. 26	5,376,172.3 6	7,861,532. 90
52 00	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL DE C			
52 01	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	932,144.85	932,144.85	0
52	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y	1,966,311.5	2,056,431.9	-90,120.40

04	TELECOMUNICA	1	1	
52		2,651,630.4	3,143,745.9	-
06	BIENES INFORMATICOS	3	3	492,115.50
	<i>Total por concepto</i>	5,550,086.7 9	6,132,322.6 9	- 582,235.90
53	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
53		7,650,001.0	13,969,300.	-
01	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0	00	6,319,299. 00
	<i>Total por concepto</i>	7,650,001.0 0	13,969,300. 00	- 6,319,299. 00
55	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES			
55		612,481.00	612,481.00	0
01	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA			
55		0	960,000.00	-
02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES			960,000.00
	<i>Total por concepto</i>	612,481.00	1,572,481.0 0	- 960,000.00
58	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA			
58		498,426.00	498,426.00	0
01	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA			
	<i>Total por concepto</i>	498,426.00	498,426.00	0
	<i>Total por capitulo</i>	27,548,700. 05	27,548,702. 05	-2
60	INVERSION PUBLICA			
61	OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO			
61		93,776,778.	469,407,56	-
01	OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO	91	7.46	375,630,78 8.55
	<i>Total por concepto</i>	93,776,778. 91	469,407,56 7.46	- 375,630,78 8.55
62	OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION			
62		44,248,809.	46,898,379.	-
01	OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION	47	55	2,649,570. 08
	<i>Total por concepto</i>	44,248,809. 47	46,898,379. 55	- 2,649,570. 08
	<i>Total por capitulo</i>	138,025,58 8.38	516,305,94 7.01	- 378,280,35 8.63
90	DEUDA PUBLICA			

00				
92 00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA			
92 01	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	202,000.00	202,000.00	0
	Total por concepto	202,000.00	202,000.00	0
	Total por capitulo	202,000.00	202,000.00	0
	TOTAL GENERAL	1,365,808,5 86.71	1,816,135,6 98.62	450,327,11 0.90

PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO: Se observa en el avance de gestión financiera que el municipio se encuentra ejerciendo el presupuesto anual sin que cumpliera con la legalidad de la aprobación de cabildo, así con la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 252 del Código Financiero para los municipios del Estado, por lo que en vez de ejercer \$1'357'065,699.00 está ejerciendo \$1'847,885,383.00 que incluye \$333'748,500.00 financiamiento correspondiente a \$174,000,000.00 del crédito Banobras, \$22'500,000.00 de crédito a corto plazo y apalancamiento con de proveedores y contratistas \$137'748,000.00. --**OBSERVACIONES POR CAPITULO DE INGRESOS Y EGRESOS:**-----

Ingresos: No justifica la solicitud de incremento por el orden de \$31'779,749.00 porque dicha recaudación basada en Ceprofis no es factible de obtenerse sino por el contrario, del análisis de la propuesta así como del Avance de Gestión Financiera acumulado del mes de enero a julio del presente año es de señalar lo siguiente: -**IMPUESTOS:** Debe disminuirse el presupuesto a alcanzar en el concepto de "Rezago Urbano" hasta por el importe de \$8'600,000.00 debido que no será alcanzado dicho presupuesto, esto se desprende del comportamiento de recaudación mensual de \$1'316.000.00 Debe disminuirse el presupuesto a alcanzar en el concepto de "Ceprofis" hasta por el importe de \$5'000,000.00 debido que no será alcanzado dicho presupuesto, esto se desprende del comportamiento de recaudación mensual de \$1'000.000.00 -**Derechos:** no justifica la

solicitud de incremento por el orden de \$17'200,000.00 dicha recaudación basada en Ceprofis "Ingresos virtuales" no es factible de obtenerse por la sencilla razón de que el concepto de "Recolección de Basura NO SE FACTURA" hecho que se prueba con copia del recibo de agua adjunto; por el contrario, del análisis de la propuesta así como del Avance de Gestión Financiera acumulado del mes de Enero a Julio del presente año se desprende: Debe disminuirse el presupuesto a alcanzar en el concepto de "Recolección de Basura" hasta por el importe de \$21'000,000.00 debido que no sería alcanzado dicho presupuesto, esto se desprende del comportamiento de recaudación mensual de \$466.000.00, así como de la manifestación en la justificación del presente punto "programa de condonación de aseo publico al sector habitacional" Debe disminuirse el presupuesto a alcanzar en el concepto de "Estacionómetros" hasta por el importe de \$1'200,000.00 debido que no sería alcanzado dicho presupuesto esto se desprende del comportamiento de recaudación mensual de \$441.000.00, esta recaudación se disminuyó por la inseguridad que existe en el primer cuadro de la ciudad. - **PRODUCTOS** la solicitud de decremento por el orden de \$3'200,000.00 dicha recaudación basada en Venta de Activos es factible hasta por \$5'000,000.00 esto se desprende del análisis de la propuesta, así como del Avance de Gestión Financiera acumulado del mes de Enero a Julio del presente año. - **APROVECHAMIENTOS:** no justifica la solicitud de incremento por el orden de \$10'000,000.00, dicha recaudación basada en Ceprofis "ingresos virtuales" no es factible, AL REVISAR LA RECAUDACIÓN, SE VE QUE LA RECAUDACIÓN SERÁ ALCANZADA CON DIFICULTAD. En resumen del análisis de las partidas anteriores se desprende que la Tesorería Municipal de Torreón sólo recaudara en el ejercicio fiscal la cantidad de \$1'436,900,000.00 **EGRESOS:** **Servicios Personales:** La Tesorería Municipal de Torreón omitió considerar en dicho capítulo la cantidad aproximada de \$30'000,000.00, hecho que se desprende del siguiente análisis: "Disponible por ejercer al 31/julio/2011 es de \$207,495,899.38 entre los 5 meses restantes da un promedio de \$41'499,179.80 cantidad que es el promedio

que ejerce en cada mes y faltaría considerar la prestaciones de Aguinaldo por lo menos de \$35´,143,312.27 (ejercido en 2010); así como Prima Vacacional hasta por \$3´665,123.79 por concepto de prima vacacional del periodo diciembre 2011; de conformidad con la Comisión de Hacienda del 18 del presente donde se autoriza una cantidad de \$650,000.00 mensuales por concepto de “fondo de escoltas de Seguridad Pública” que representa \$3´250,000.00, generando un desfase negativo de alrededor de \$35´000,000.00. El 10 de junio del presente año se presento conjuntamente con el Regidor Rodolfo Walss Auriolles denuncia de hechos ante la Auditoria Superior de la Federación con las siguientes: -- IRREGULARIDADES--Primera. El Ayuntamiento de Torreón no es oficina de cobranza de ningún partido político.. En ese sentido, existe un desvío de recursos materiales del Ayuntamiento de Torreón a favor del Partido Revolucionario Institucional, ya que la Presidencia Municipal de Torreón, con sus recursos humanos y materiales están siendo utilizados como oficina de captación y cobranza de cuotas y aportaciones destinadas al PRI, lo que sin duda le representa un ingreso en especie al Partido en cuestión y un desvío de recursos públicos. Segundo. El descuento vía nómina de aportaciones para partidos políticos, viola la ley. El Código Municipal para el Estado de Coahuila, al respecto dispone: ARTÍCULO 265. Serán condiciones nulas y no obligarán a los trabajadores, aún cuando las admitieren expresamente, las que estipulen:(...)VII. La renuncia por parte del trabajador de cualquiera de los derechos o prerrogativas consignados en las normas de trabajo.(...)ARTÍCULO 286. Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones al sueldo de los trabajadores cuando se trate: I. De deudas contraídas con el municipio, por concepto de anticipos, de pagos hechos en exceso, errores o pérdidas debidamente comprobadas. II. Del cobro de cuotas sindicales o de aportación de fondos para la constitución de cooperativas y de cajas de ahorro, siempre que el trabajador hubiese manifestado previamente, de manera expresa, su conformidad. III. De los descuentos ordenados por la autoridad judicial competente, para cubrir alimentos que fueren exigidos al trabajador. IV. De descuentos de instituciones de seguridad social. V. Del pago de abonos para cubrir préstamos provenientes de

fondos destinados a la adquisición, construcción, reparación o mejoras de casas-habitación o al pago de pasivos adquiridos por estos conceptos. VI. De un impuesto a cargo del trabajador y que la Ley respectiva así lo establezca. ARTÍCULO 294. Son obligaciones de las entidades públicas municipales:(...) II. Pagar en los términos de este código los sueldos que tengan derecho a percibir los trabajadores.(...) XIII. Hacer las deducciones en los sueldos siempre que se ajusten a los términos del artículo 286 de este código. Como puede observarse, el Código Municipal contempla que las hipótesis para aplicar descuentos, retenciones o deducciones al salario de los empleados municipales, son taxativas y sólo serán válidas cuando: (1) deriven de obligaciones fiscales o de seguridad social; (2) deriven de obligaciones contraídas entre el empleado y el municipio; (3) deriven de determinaciones judiciales; (4) cuando el descuento reporte un beneficio directo al trabajador ya sea por coaligarse en un sindicato, por la constitución de un ahorro o para cubrir abonos de bienes adquiridos por el trabajador. El espíritu del Código Municipal al limitar los casos en que pueden hacerse descuentos vía nómina, es precisamente evitar lo que hoy denunciamos: que por desconocimiento o por la amenaza de ser despedidos, los empleados no tengan más remedio que aceptar los descuentos. Descontar dinero del sueldo de los policías para financiar a un partido político, es ilegal, ya que ello no reporta ningún beneficio al trabajador. En el caso que nos ocupa, los descuentos son arbitrarios porque no existe el consentimiento expreso del trabajador, pero además, suponiendo sin conceder que existan documentos que pretendan acreditar la supuesta aceptación del descuento, es claro que cualquier manifestación aceptando un descuento para beneficiar a un partido político es en sí misma nula de pleno derecho como lo dispone el artículo 265 del Código Municipal y reiterado por el artículo 289 del mismo ordenamiento: ARTÍCULO 289. El derecho a percibir el sueldo es irrenunciable, el trabajador dispondrá libremente de él y es nula la cesión del sueldo a favor de tercera persona cualquiera que sea la denominación o forma que se le dé. Conforme a lo anterior, hacer descuentos al salario de los empleados municipales de Torreón para destinarlo al PRI y a la Fundación Colosio, órgano priista, no

sólo no le reporta ningún beneficio al trabajador, sino que es ilegal y en todo caso, si es voluntad de un empleado donar dinero a un partido político no se debe hacer a través de descuentos automáticos a la nómina. ---Tercero. En el caso de los policías, se viola el espíritu de profesionalización. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Ley General de Seguridad), dispone en su artículo 73: Artículo 73.- Las relaciones jurídicas entre las Instituciones Policiales y sus integrantes se rigen por la fracción XIII, del apartado B, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables. La fracción XIII, del apartado B del artículo 123 constitucional dispone: Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán.(...)B. Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores.(...) XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes.(...)La ley específica que en Coahuila regula la función policial, es la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, misma que dispone respecto a la relación laboral de los policías municipales lo siguiente: ARTÍCULO 267.- Las relaciones laborales de los servidores públicos de los Municipios, en materia de seguridad pública se regirán por las disposiciones de las Constituciones General y del Estado; el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado; el Código Municipal y las demás disposiciones aplicables. Es el caso que la ley específica en materia de regulación de la función policial, a su vez remite al Código Municipal para el Estado de Coahuila, lo referente a las condiciones laborales, por lo que resulta aplicable lo señalado en el punto Segundo. Cuarto. El dinero que transferido al PRI y a la Fundación Colosio sale directamente de las cuentas bancarias de la Tesorería Municipal de Torreón. Los registros contables del Ayuntamiento de Torreón no permiten tener certeza de que efectivamente los recursos transferidos provengan de cuotas

voluntarias y no de que total o parcialmente se acumule a la aportación dinero municipal. **Materiales y Suministros:** Por lo que corresponde al incremento solicitado de \$5'022,643.00, donde se contemplan el pago de programas ejecutados, como son operación de programas sociales de alimentos de la DSPM, material para el Rastro Municipal, evento de la SUB 17, es de señalarse que no se contempla el desfase presupuestal en el renglón 2601 "Combustibles" que a julio ha ejercido \$21'291515.17 dando un promedio mensual de \$3'041,645.00 por lo que se considera un déficit de \$4'000,000.00.-**Servicios Generales.**- Como se ha señalado con anterioridad, se han agotado las partidas presupuestales de telefonía celular, servicio de energía eléctrica propio, alumbrado público, mantenimiento de vehículos, impresiones y publicaciones y sobregirado los gastos de propaganda e imagen por \$2'379,969.24, generando incertidumbre dado que este capítulo contempla los servicios básicos que constitucionalmente debe prestar el Municipio a la ciudadanía, esta manifestación es dado que se han realizado importantes recortes en la recolección y disposición de basura así como en el kilometraje de barrido manual, con el único fin de justificar el FALSO descuento anunciado por la Administración en el sentido que se bajaría las tarifas de facturación de la empresa Promotora Ambiental. En cambio el municipio pretende incrementar el presupuesto para cubrir las siguientes partidas ya adeudadas como son; Gasto corriente de operación \$2'021,921.66, cantidad adicional al Festejo del Día del Niño \$857,839.00, reparación de motores de parques y jardines por \$457,201.00, cantidad adicional del festejo del 10 de Mayo por \$110,000.00, Indemnización del Mercado Villa por \$5'200,000.00, Afectación de propiedades por \$4'150,000.00, programa deportivo SUB17 por \$3'000,000.00 , helada de febrero \$1'500,000.00 , y promoción e imagen sólo hasta por \$1'900,000.00, dando un gran total de \$21'449,264.00. Importante cuestionar el "guardadito" en el concepto de cta.3301 **ASESORIA por la cantidad de \$36'159,861.16 ¿en qué o en quién se utilizará?--** **TRANSFERENCIAS:--** Se solicita un incremento por la cantidad de \$36',602,001.77 que se invertirá en \$12'541,000.00 en **brigadas de limpieza** y apoyos a instituciones, así como de

nueva cuenta una partida presupuestada en 2010, y becas por \$4'000,000.00 a pesar de que tiene una partida asignada libre de \$4'383,820.00; es de señalarse la poca transparencia en la aplicación de estos recursos tanto en el DIF como en el Programa de "Empleo Temporal que se llevo a cabo de abril a junio del presente año, con un costo de \$2'600,000.00 pagado en efectivo sin comprobación alguna. **-BIENES MUEBLES E INMUEBLES:** Se solicita la cantidad de \$8'250,000.00 para pago de motocicletas para vialidad, maquinaria para trituración de árboles, así como inversiones en la SUB 17 "¿cuánto costó?", dónde se observa que continúan con el mismo vicio de incrementar el presupuesto después de hacer el compromiso. **-INVERSION PUBLICA.-** "COMO LO AFIRMÓ EL TESORERO EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL 16 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO" En este apartado sólo se refleja el cruces de cheques de peso por peso bajo el convenio Mano con Mano celebrado con el Gobierno del Estado que está ejecutando, así como las obras etiquetadas con el Gobierno Federal en Copladem, Hábitat, Espacios Públicos, Conade y el ejercicio del préstamo por \$174'000,000.00 de Banobras. **Deuda Registrada** El Municipio tiene graves problemas de liquidez donde se señala que se adeuda la cantidad de \$56,400,000.00 (cincuenta y seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100M.N) por la Secretaria de Finanzas del **Gobierno del Estado**. Se incrementa la deuda a **Bancos** por \$18,030,400.37 (diez y ocho millones treinta mil cuatrocientos pesos 37/100, al haber dispuesto sin previa autorización de cabildo de un crédito a corto plazo hasta por \$22'500,000.00. El adeudo a **Proveedores** asciende a \$44,588,884.71. Cuentas por pagar programadas , acumula un importe de \$37'662,485.64 Por lo que corresponde al Avance Presupuestal se observa la falta de pago de los servicios básicos como a PASA por la cantidad de \$17,655,950.80 (diecisiete millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 80/100 M.N) y a CFE por el importe de \$13,300,000.00 (trece millones trescientos mil pesos 00/100 M.N); así como el consumo de Agua propio del Municipio por la cantidad de \$236,832.77 (doscientos treinta y seis mil ochocientos treinta y

dos pesos 77/100 M.N) Confirmando con estos señalamientos el mal manejo del Presupuesto.-----

RESUMEN: -----

PRESUPUESTO INGRESOS PROPUESTO PARA EL 2011 \$
1'514'136,833.00

MENOS: INGRESOS QUE NO SE PERCIBIRAN \$
77'200,000.00

Presupuesto ajustado:
\$1'436,936,833.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS SOLICITADO
\$1'847,885,383.00

MÁS : PARTIDAS NO CONSIDERAS S.P. \$
39'000,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS AJUSTADO:
\$1'886,885,383.00

DEFICIT: OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO: \$
449.948,550.00

FUENTES: CRÉDITO BANOBRAS \$ 174'000,000.00

CRÉDITO a Corto Plazo \$ 22'500,000.00

Cadenas Productivas y
Financiamiento con Contratistas
y Proveedores \$ 253'448,550.00

-OBRA PÚBLICA- Verificación del cumplimiento de los Programas;
Deficiencias normativas en los procesos de adjudicación de los
contratos, o en la modalidad de adjudicación aplicada.-----

No. DE OBRA	OBRA	PROVEEDOR	OBSERVACION
1	CO-004-11	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NACIONALES S.A DE C.V	SIN COTIZAR
2	CO-005-11	CIHISA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
3	CO-007-11	PROMOTORA BERSA S. DE RL. DE C.V	SIN COTIZAR
4	CO-008-	CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS J.P., S.A DE C.V	SIN COTIZAR

	11		
5	CO-008-11	CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS J.P., S.A DE C.V	SIN COTIZAR
6	CO-009-11	ROSANTINA ECHEVARRI HERNANDEZ	SIN COTIZAR
7	CO-010-11	PROMOTORA BERSA S. DE RL. DE C.V	SIN COTIZAR
8	CO-011-11	LAGUNA INDUSTRIAL S.A DE C.V	SIN COTIZAR
9	CO-012-11	SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
10	CO-013-11	SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
11	CO-014-11	LAGUNA INDUSTRIAL S.A DE C.V	SIN COTIZAR
12	CO-017-11	FAVA SOLDADORES S.A DE C.V	SIN COTIZAR
13	CO-018-11	SERVIVIOS INDUSTRIALES INTEGRA, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
14	CO-022-11	LAGUNA INDUSTRIAL S.A DE C.V	SIN COTIZAR
15	CO-023-11	OBRAS Y RECUBRIMIENTOS, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
16	CO-024-11	OBRAS Y RECUBRIMIENTOS, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
17	CO-027-11	CONSTRUCTORA GESMA S.A DE C.V	SIN COTIZAR
18	CO-029-11	JAR CONSTRUCTORA Y PROMOTORA S.A DE C.V	SIN COTIZAR
19	CO-030-11	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JUSAR S.A DE C.V	SIN COTIZAR
20	CO-031-11	CONSTRUCTORA JOR S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR

21	CO-033-11	METRO OBRAS S.A DE C.V	SIN COTIZAR
22	CO-034-11	CONSTRUCCIONES NOAS S.A DE C.V	SIN COTIZAR
23	CO-035-11	GIOVANNA HANDAL FLORES	SIN COTIZAR
24	CO-036-11	ING. GERARDO CESAR IBARRA ROBLES	SIN COTIZAR
25	CO-037-11	ING. GERARDO CESAR IBARRA ROBLES	SIN COTIZAR
26	CO-038-11	JAR CONSTRUCTORA Y PROMOTORA S.A DE C.V	SIN COTIZAR
27	CO-039-11	M.N. CONSTRUCTORA Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
28	CO-040-11	ARESA DE LA LAGUNA, S. A DE C.V	SIN COTIZAR
29	CO-040-11	VIBE CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
30	CO-043-11	JUAN JORGE CASTRO JUAREZ	SIN COTIZAR
31	CO-044-11	GRUPO DARME S.A DE C.V	SIN COTIZAR
32	CO-045-11	CONSTRUCCIONES NOAS S.A DE C.V	SIN COTIZAR
33	CO-047-11	CONSTRUCCIONES JM LAGUNA S.A DE C.V	SIN COTIZAR
34	CO-0053-11	SERGIO ARTURO GL MACHADO	SIN COTIZAR
35	CO-054-11	CONSTRUCTORA GESMA S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
36	CO-055-11	CONSTRUCTORA EEYPSA, S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
37	CO-056-	ELIAS ORTIZ GARZA	SIN COTIZAR

	11		
38	FF-001-11	M.N CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
39	FF-002-11	M.N. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, S.A DE C.V	SIN COTIZAR
40	FF-007-11	GIOVANNA HANDAL FLORES	SIN COTIZAR
41	FF-012-11	GUADALUPE NUÑEZ GARCIA	SIN COTIZAR
42	FF-017-11	COMERCIAL DE METALES Y DERIVADOS S.A DE C.V	SIN COTIZAR
43	FF-021-11	VIDEO, AUDIO Y COMUNICACIÓN S. DE R.L. DE C.V	SIN COTIZAR
44	FF-022-11	COMERCIAL DE MATALES Y DERIVADOS S.A DE C.V	SIN COTIZAR
45	FF-026-11	CONSTRUCTORA EEYPSA, S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
46	FF-030-11	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NACIONALES S.A. DE C.V	SIN COTIZAR
47	FF-031-11	ASFALTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	SIN COTIZAR
48	FF-037-11	COMERCIAL DE METALES Y DERIVADOS S.A. DE C.V	SIN COTIZAR
49	ML-031-11	COMERCIAL DE METALES Y DERIVADOS S.A. DE C.V	SIN COTIZAR

Incumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, o con otras disposiciones normativas como sigue: -----

SOLICITUD	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
156	6287	06-ene-11	Olga Oralia Márquez Ordaz	gts x comprobar 1er. Regidor, srio privado Roberto soto a México asunto confidencial con Alberto	\$70,000.00

				chretin castillo	
168	6288	06-ene-11	Ezequiel Gonzalo Olague	gastos por comprobar elementos DSPM	\$8,500.00
157	6289	06-ene-11	Carlos Alberto Rodríguez Galván	reunión con el gobernador	\$8,000.00
158	6290	06-ene-11	Cesar Gallegos Salazar	a saltillo demanda	\$1,000.00
189	6291	06-ene-11	José Lauro Villarreal Navarro	a México convenio subsemun 2011	\$3,500.00
200	6292	06-ene-11	Raúl Ulises Villasana Nunes	a México convenio subsemun 2011	\$15,000.00
12723	6331	11-ene-11	Radiomovil Dipsa sa cv	servicio celular dic-10	\$115,351.00
10057	6346	11-ene-11	Ma. Eugenia Rendón Arce	renta 5 baños nov-10	\$18,212.00
9138	6372	11-ene-11	SanJuana Rea Contreras	30000 boletos juegos estrellas	\$3,828.00
12718	6403	14-ene-11	Intelliswitch sa cv	cobro 50 % ahorro energía de sept-10	\$541,208.37
19	6404	14-ene-11	Fernando Félix Aizcorbe	gasto por comprobar reunión con srio de fomento económico	\$1,000.00
11297	6417	17-ene-11	Compañía Propietaria de Hoteles S de RL de CV	5 habitaciones triples para ballet internacional de guerrero	\$16,183.16
11306	6418	17-ene-11	Compañía Propietaria de Hoteles S de RL de CV	1 habitación para el festival de danza	\$2,760.83
11305	6419	17-ene-11	Compañía Propietaria de Hoteles S de RL de CV	3 habitaciones con alimentación para 6 personas	\$3,279.62
11395	6452	19-ene-11	José Luis Quistian Verduzco	insumos alimenticios, apoyó casa del estudiante lázaro cárdenas del rio	\$57,122.00
135	6458	20-ene-11	José Moreno Reyna	pago parcial honorarios cs-137-10	\$456,896.56
98	6470	24-ene-11	Miguel Dávila Díaz	evaluación, revisión y seguimientos de procesos relacionados con las obligaciones y facultades del sindico del 11 de dic al 10 ene-11	\$18,275.87
8663	6576	31-ene-11	Raúl Amador Sifuentes	servicio portal web y revista eduk-t cs-59-10 de sept-10	\$116,000.00
10975	6595	31-ene-11	José Luis Quistian Verduzco	alimentos para aniversario ejido el ranchito	\$3,017.00
10958	6596	31-ene-11	José Luis Quistian Verduzco	alimentos para aniversario ejido la trinidad	\$3,017.00
9234	6598	31-ene-11	José Antonio Trujillo Glz	2 minisplit 1y 2 toneladas informática ubicado en colon	\$15,132.00

7365	6614	31-ene-11	Despensas Indust da la laguna SA CV	alimentos en taller turismo ejido flor de jimulco	\$1,958.50
6912	6617	31-ene-11	Eduardo Daccarett Habib	alimentos para recorrido flor de jumulco	\$1,907.00
5883	6618	31-ene-11	Restaurantes Industriales Pozolcali SACV	alimentos para recorrido flor de jumulco	\$2,934.00
5618	6619	31-ene-11	Restaurantes Industriales Pozolcali SACV	alimentos para recorrido flor de jumulco	\$4,012.20
11182	6620	31-ene-11	José Luis Quistian Verduzco	alimentos para recorrido flor de jumulco	\$5,586.00
142	0			cuotas issste de enero ayto, dif, y coproder	\$338,641.02
144	0			cuotas issste de pensiones enero	\$38,897.96
1	0			vales gasolina 3 al 9 enero	\$207,890.00
2	0			vales diesel 3 al 9 ene	\$42,490.01
3	0			vales gasolina 10 10 16 ene	\$207,890.00
4	0			vales diesel 10 al 16 ene	\$42,490.00
279	0			multa por extravió pistola calibre9mm	\$2,724.00
280	0			multa por extravió pistola revólver calibre 38 m cbc-0316	\$3,813.00
281	0			multa por extravió pistola revólver calibre 38 m cbf-0967	\$3,813.00
282	0			multa por extravió pistola revólver calibre 38 m cbf-1052	\$3,890.00
283	0			multa por extravió pistola revólver calibre 38 m cbf-0951	\$11,984.00
285	0			multa por robo revolver 38 cbf-1884 y arma 83-012421	\$1,090.00
286	0			multa por robo pistola 9mm p86610z	\$3,969.00
300	0			multa de gobernación x concepto a contribuyentes cumplidos	\$5,000.00
362	0			multa por robo pistola 9mm modelo 92fs	\$3,890.00
8663	6576			revista sin censura cs059.10	\$116,000.00
	13793			avaluó	\$129,426.53
883	6666	17-feb-11	tesorería de la federación	ispt de enero-11	\$1,640,743.00
1209	6836	28-feb-11	Aurelio Martínez olivares	apoyo mensual local 1	\$10,000.00
1210	6837	28-feb-11	Roberto avila pineda	apoyo mensual local 55	\$10,000.00

722	6879	28-feb-11	Lucrecia Martínez damm	reembolso viáticos a México subsemun	\$5,661.00
12809	6880	28-feb-11	Vicente míreles Sepúlveda	asesoría marzo-diciembre	\$318,000.00
1451	6903	28-feb-11	Sara Elizabeth Cedillo Sánchez	participa maratón Londres, de enero a marzo	\$15,000.00
1605	7013	10-mar-11	Servicios Empresariales Unión AC	viajar a Monclova, torneo estatal infantil	\$25,520.00
1604	7014	10-mar-11	Servicios Empresariales Unión AC	viajar monterrey olimpiada infantil y juvenil	\$25,520.00
1606	7015	10-mar-11	Servicios Empresariales Unión AC	viaje a Monclova torneo de futbol	\$25,520.00
1798	7106	17-mar-11	Claudia Leticia Morales González	apoyo económico para por afectación de la plaza	\$12,500.00
1797	7107	17-mar-11	María Dolores Hdz	apoyo económico para por afectación de la plaza	\$12,500.00
1845	7108	17-mar-11	María Luisa Arredondo Mena	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1844	7109	17-mar-11	Amparo Castillo Castro	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1843	7110	17-mar-11	Jorge Alfonso Recio Uribe	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1842	7111	17-mar-11	Francisco Macías López	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1841	7112	17-mar-11	Ana María López Jaquez	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1840	7113	17-mar-11	José Luis Valadez Marrufo	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1839	7114	17-mar-11	Rosalinda Guerrero Esparza	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1838	7115	17-mar-11	José De Jesús Hdz Enríquez	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1837	7116	17-mar-11	Oswaldo Salas Marín	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1836	7117	17-mar-11	Francisco Hernández Cabral	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1835	7118	17-mar-11	Ángel Acosta Guerra	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1833	7119	17-mar-11	María Eugenia Contreras Sáenz	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1832	7120	17-mar-11	Silvia Máyela Cruz Licerio	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1831	7121	17-mar-11	Ruth Alejandra De León Hdz	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00

1830	7122	17-mar-11	Carlos Alberto Garza Rodríguez	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1829	7123	17-mar-11	Marcelo Ramírez Garza	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1827	7124	17-mar-11	Carlos Padilla Muñoz	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1937	7209	23-mar-11	Promotora G-O Deportes y Espectáculos AC	anticipo a cta convenio 2011, basquetbol algodonereros para la anualidad	\$200,000.00
1916	7238	25-mar-11	José Luis Graciano Álvarez	asesoría de seguros cs-tor-10 mes julio-10	\$37,100.00
2677	7438	06-abr-11	José Luis Arredondo Navarro	asesoría legal en materia civil	\$133,560.00
2811	7443	08-abr-11	Aviario Lira AC	apoyo para operación	\$100,000.00
2417	7488	12-abr-11	Alejandra Alonso Calvillo	reembolso	\$6,444.79
1653	7493	12-abr-11	Juan pablo Vásquez	mobiliario	\$8,277.76
844	7495	12-abr-11	Carlos Alberto Santos Salinas	16 discos duros para ingresos	\$181,888.00
2809	7595	19-abr-11	María dolores Hernández Rmz	pago de afectación local de Morelos y matamoros	\$12,500.00
2810	7596	19-abr-11	Claudia Leticia Morales Glz	pago de afectación local de ramón corona entre Morelos y matamoros	\$12,500.00
2008	7626	20-abr-11	Diseño Floral SA de CV	ofrendas florales expropiación petrolera	\$2,320.00
1877	7643	20-abr-11	IN-K SA De cv	formato de convocatoria	\$17,052.00
2043	7645	20-abr-11	IN-K SA De cv	1500 tarjetas derecho de plazas	\$1,740.00
3316	7856	06-may-11	Javier Moreno Varela	rec. 12818 gastos por comprobar, apoyo personas brigadas de limpieza de la cd.	\$200,000.00
3535	7889	13-may-11	Rogelio Campos Moreno	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3533	7890	13-may-11	Ernesto Valdés Ríos	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3532	7891	13-may-11	José Alberto Serrano Vallejo	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3530	7892	13-may-11	Ernesto Valdés Ríos	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3529	7893	13-may-11	Fermina Contreras Concha	pago de la afectación por la construcción de la nueva	\$120,000.00

				presidencia	
3528	7894	13-may-11	Gonzalo Orozco Carrillo	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3527	7895	13-may-11	Ernesto Valdés Ríos	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3526	7896	13-may-11	Pedro Arellano Ríos	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3525	7897	13-may-11	Roberto Ávila Pineda	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3524	7898	13-may-11	Jesús Héctor Campos Moreno	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3522	7899	13-may-11	María Teresa Oseguera Espinoza	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3521	7900	13-may-11	Ruth flores de Anda	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3518	7901	13-may-11	Francisco Ibarra Casas	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3517	7902	13-may-11	Victorino Tapia Luna	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3515	7904	13-may-11	Rogelio Campos Moreno	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3514	7905	13-may-11	Luz Elena Hernández López	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3513	7906	13-may-11	María López García	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3512	7907	13-may-11	Aurelio Martínez Olivares	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3511	7908	13-may-11	Juan Manuel Hernández Ibáñez	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3549	7909	13-may-11	Javier Moreno Varela	apoyo brigada de limpieza semana del 7 al 13 mayo 2011	\$200,000.00
3796	7957	19-may-11	Cristina Ramos Correa	Brigada de limpieza del 14 al 20 de mayo a gasto por comprobar	\$200,000.00
3790	7963	19-may-11	Jesús Ricardo Cisneros Hdz	creación, modificación y actualización de reglamentos de mayo 2011	\$15,900.00
251	7969	23-may-	Carlos Alberto Santos	compra de trendnet para cobro	\$15,022.00

		11	Salinas	predial	
4575	8223	10-jun-11	Cristina Ramos Correa	pagos programa municipal del empleo temporal del personal Brigadas de Limpieza del 04 al 20 de junio 2011	\$200,000.00
4768	8423	17-jun-11	Cristina Ramos Correa	pagos programa municipal del empleo temporal del personal Brigadas de Limpieza del 11 al 17 de junio 2011	\$200,000.00
5015	8499	23-jun-11	Cristina Ramos Correa	pagos programa municipal del empleo temporal del personal Brigadas de Limpieza del 18 al 24 de junio 2011	\$200,000.00
5233	8544	30-jun-11	Cristina Ramos Correa	pagos programa municipal del empleo temporal del personal Brigadas de Limpieza del 25 de junio al 01 de julio de junio 2011	\$200,000.00
4307	8229	10-jun-11	O Media SA de CV	paseo colon req 46574	\$61,364.00
4439	8258	14-jun-11	Metlife México SA	retenciones efectuadas	\$78,956.35
3105	8282	14-jun-11	Graciela Piña Ríos	prestación dental	\$6,750.00
3475	8308	15-jun-11	Ana Luisa Álvarez Espinosa	req. 17109 logotipos 1.50 x .40	\$3,908.93
2770	8323	15-jun-11	Escultura y Diseño Madero S RL CV	req. 14728 escultura y diseño	\$3,132.00
3145	8358	15-jun-11	Elevadores Otis SA CV	req. 46646 mtto elevador	\$9,057.33
4716	8375	16-jun-11	Susana Fernández López	pago indemnización parcela 32 ejido del águila	\$787,754.05
4823	8468	21-jun-11	Carlos Espinosa Duran	req. 12320 apoyo instructor trompeta	\$1,800.00
4632	8535	30-jun-11	Instituto Coahuilense de Cultura	recibo 2387 festival de primavera	\$4,000.00
5097	8546	30-jun-11	Arrendadora Inmobiliaria trasmochas	fact. 7382 pago renta bodegas	\$81,200.00
5096	8547	30-jun-11	Arrendadora Inmobiliaria trasmochas	fact. 7381 pago rentas obras	\$81,200.00
4813	8550	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	fact 10725 lentes sindicaliz	\$1,500.00
4816	8551	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10739 lentes	\$2,669.99
4792	8552	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10716 lentes	\$2,850.00
4793	8553	30-jun-11	María Elena Lujan	f. 10720 lentes	\$1,500.00

		11	Acosta		
4796	8554	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10721 lentes	\$1,500.00
4385	8555	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10686 lentes	\$2,200.00
4674	8567	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10709 lentes	\$2,850.00
4424	8578	30-jun-11	Jesús Ávila Padilla	f. 445 y 446 prestación dental	\$4,500.00
4806	8579	30-jun-11	Jesús Ávila Padilla	f. 447 y 448 prestación dental	\$4,500.00
4990	8588	30-jun-11	Servicios Médicos de Emergencias	R. 12958 cuotas retenidas	\$1,742.50
5370	8604	30-jun-11	Blanca Alicia Maltos Mendoza	reembolso descto viaje México	\$4,017.01
4656	15610	16-jun-11		subsidio autorizado mayo	\$1,000,000.00
4657	15611	16-jun-11		subsidio autorizado mayo	\$500,000.00
5138	15797	29-jun-11		subsidio autorizado junio	\$1,000,000.00
	111	29-ene-10		dev. Pago catastral según juicio	\$19,769.05
	1539	31-may-10		apoyo desalojo locatarios	\$20,000.00
	1884	10-jun-10		dev. Pago catastral según clave	\$1,784.24
	1885	10-jun-10		dev. Pago catastral según clave	\$4,012.38
	3226	16-ago-10		según juicio 324/2010	\$17,470.73
	3840	22-sep-10		devol. Impto predial	\$1,135.40
	3847	23-sep-10		multa indebida	\$354.05
	3969	28-sep-11		derechos juicio	\$1,196.64
	4634	29-oct-10		gastos reembolso medio ambiente	\$1,500.00
	4900	12-nov-10		R.938 Lic. José María Iduñate	\$62,540.00
	4901	12-nov-10		R.937Lic. José María Iduñate	\$51,410.00
	4983	19-nov-10		req. 34280 elab. Lonas	\$2,088.00

	5579	15-dic-10		reembolso cd. Saltillo	\$336.00
	5800	20-dic-11		saldo a favor viaje saltillo	\$50.00
	6111	31-dic-10		R.10154 Lic. Víctor Guillermo	\$2,120.00
	6149	31-dic-10		pago materiales y MO	\$632,979.73
	6328	11-ene-11		Renta de andamios	\$2,389.60
	6394	13-ene-11		pago arrendamiento bodega	\$8,321.16
	6779	23-feb-11		derechos catastrales	\$2,519.18
	6954	09-mar-11		renta camiones	\$1,856.00
	7105	17-mar-11		reembolso de gastos	\$974.00
	7429	30-mar-11		pago recibos 52 y 53 José Luis	\$3,016.00
	7497	12-abr-11		confederación campesina	\$1,160.00
	7576	15-abr-11		12 certificados de libertad	\$2,568.00
	7602	20-abr-11		frantisek kmostinec apoyo cultural	\$1,080.00
	7645	20-abr-11		1500 tarjetas	\$1,740.00
	7729	26-abr-11		req. 45768	\$1,150.00
	7754	29-abr-11		20 porta llaves	\$6,960.00
	7969	23-may-11		req. 43489 Carlos Alberto	\$15,022.00
	8031	24-may-11		apoyo cultural Heriberto robles	\$960.00
	8074	27-may-11		error en clave 2009	\$4,308.89
	8098	30-may-11		devol. Impto predial	\$1,287.41
	8229	10-jun-11		paseo colon req 46574	\$61,364.00
	8258	14-jun-11		retenciones efectuadas	\$78,956.35
	8282	14-jun-11		prestación dental	\$6,750.00
	8308	15-jun-11		req. 17109	\$3,908.93
	8323	15-jun-		req. 14728 escultura y diseño	\$3,132.00

		11			
	8358	15-jun-11		req. 46646	\$9,057.33
	8375	16-jun-11		req. 13128 indemnización. inmueble	\$787,754.05
	8468	21-jun-11		req. 12320 apoyo Carlos espinoza	\$1,800.00
	8535	30-jun-11		recibo 2387 instituto coahuilense	\$4,000.00
	8546	30-jun-11		fact. 7382 pago renta bodegas	\$81,200.00
	8547	30-jun-11		fact. 7381 pago rentas obras	\$81,200.00
	8550	30-jun-11		fact 10725 lentes sindicaliz	\$1,500.00
	8551	30-jun-11		f. 10739 lentes	\$2,669.99
	8552	30-jun-11		f. 10716 lentes	\$2,850.00
	8553	30-jun-11		f. 10720 lentes	\$1,500.00
	8554	30-jun-11		f. 10721 lentes	\$1,500.00
	8555	30-jun-11		f. 10686 lentes	\$2,200.00
	8567	30-jun-11		f. 10709 lentes	\$2,850.00
	8578	30-jun-11		f. 445 y 446 prestación dental	\$4,500.00
	8579	30-jun-11		f. 447 y 448 prestación dental	\$4,500.00
	8588	30-jun-11		R. 12958 cuotas retenidas	\$1,742.50
	8604	30-jun-11		reembolso descto viaje México	\$4,017.01

Cumplimiento de las Normas de Información Financiera para el Sector Público y de las disposiciones contenidas en otros ordenamientos. No obstante la obligatoriedad prevista en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, es recurrente el incumplimiento de los siguientes principios básicos de contabilidad gubernamental: base de registro, control presupuestario, revelación suficiente y cumplimiento de disposiciones legales. **-Declaratoria de la Revisión de la Cuenta Pública-**La revisión practicada a la

cuenta pública del periodo citado del municipio de Torreón, fue realizada teniendo en consideración los objetos previstos en los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas. Por lo anterior, se considera que la revisión efectuada proporciona una base razonable para sustentar las siguiente opinión: En consecuencia la opinión sobre los resultados de la gestión financiera es NEGATIVA en virtud de que la cuenta pública del periodo Enero a Junio del 2011 del municipio de Torreón dado que no proporciono la información relativa a Capítulo de Servicios Personales de la entidad, así como las observaciones que anteceden en los diferentes capítulos; además no proporciono los indicadores aprobados en sus presupuestos ni los elementos indispensables para la evaluación del desempeño.”””””-----

Décimo Primer punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2011. -----

En el desahogo del Décimo Primer Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2011, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 8, 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.-----

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2011.-----

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO AL 30 JUNIO 2011
INGRESOS							
VENTAS DE TERRENOS	0	0				70,945	70,945
DEVOLUCIONES S/ VENTAS	0	0					0
TOTAL DE INGRESOS	0	0	0	0	0	70,945	70,945
OTROS INGRESOS:							
PRODUCTOS FINANCIEROS	36,313	31,887	44,987	43,742	40,321	24,695	221,945
OTROS	10,023	11,933	12,085	2,925	2,514	3,032	42,512
TOTAL DE OTROS INGRESOS	46,336	43,820	57,072	46,667	42,834	27,727	264,456
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	5,911,884	191,722	181,541	5,988,163	546,099	392,404	13,211,813
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,757,057	1,117,731	735,666	161,226	1,744,885	134,378	1,757,057
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFFECTIVO Y VALORES	7,715,278	1,353,273	974,279	6,196,056	2,333,818	625,453	15,304,271
APLICACIÓN:							
COSTO DE VENTAS	0	0				16,295	16,295
SERVICIOS PERSONALES	402,915	395,730	438,139	682,910	463,634	491,456	2,874,784
MATERIALES Y SUMINISTROS	14,064	4,517	9,124	14,287	21,159	11,865	75,016
SERVICIOS GENERALES	37,622	35,156	163,056	94,915	76,900	42,010	449,658
OTROS GASTOS	498	791	232	216	291	172	2,200
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	12,294	12,342	12,342	12,342	12,342	12,342	74,004
GASTOS FINANCIEROS	26,723	27,928	24,536	26,661	25,139		130,987
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	6,103,430	141,143	165,625	3,619,840	1,599,976	12,342	11,642,356
TOTAL DE EGRESOS	6,597,546	617,607	813,054	4,451,170	2,199,441	586,481	15,265,299
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,117,731	735,666	161,226	1,744,885	134,378	38,972	38,972
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	7,715,278	1,353,273	974,279	6,196,056	2,333,818	625,453	15,304,271

Décimo Segundo punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al primer semestre del año 2011. -----

En el desahogo del Décimo Segundo Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al primer semestre del año 2011, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 8, 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.-----

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque

Ecológico Fundadores, correspondiente al primer semestre del año 2011.-----

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

1 ER. SEMESTRE DEL 2011

01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2011

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL SEMESTRE

BANCOS :

	\$16
	0,2
	42.
CHEQUERA	11
INVERSIÓN	
	\$3,
	000
CAJA CHICA	.00

	\$69
	3,9
INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE LOS MESES DE DICIEMBRE DEL 2010 Y ENERO - MAYO DEL 2011.	90.
	00

	\$9,
	800
RENTA DE LOS LOCALES DE LA FUENTE DE SODAS No 1 MESES JULIO, NOV. Y DIC. DEL 2010 Y ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL 2011. DE LA FUENTE DE SODAS No 2 MESES NOV. Y DIC. DEL 2010 Y ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL 2011.	.00

	\$19
	6.0
OTROS INGRESOS	0

PRODUCTOS FINANCIEROS

INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$86
	7,2
	28.

EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$15,089.46
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$261,619.61
GASTOS DE LIMPIEZA	\$146,454.06
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$350,988.38
GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS	\$809.68

		\$77
		4,9
		61.
TOTAL DE EGRESOS		19

EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL SEMESTRE

BANCOS :

CHEQUERA	\$83,266.92
INVERSIÓN	\$6,000.00
CAJA CHICA	\$3,000.00

		\$92
		,26
		6.9
		2
		\$86
		7,2
		28.
SUMAS IGUALES		11
		\$86
		7,2
		28.
		11

SRA. MARIA ELISA GARAGARZA DE
MADERO

PRESIDENTA

ING. FÉLIX B. GIACOMAN MOURRA

SECRETARIO

DR. EDUARDO
ACOSTA GARZA

TESORERO

Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al primer semestre del año 2011. -----

En el desahogo del Décimo Tercer Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al primer semestre del año 2011, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 8, 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.-----

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al primer semestre del año 2011.-----

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCREDITO ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2011
--

						ACUMULA DO	ACUMULA DO
						PRIMER SEMESTR E	ANUAL
ORIGEN:	ENERO	FEBRER O	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	

INTERESES COBRADOS	-	-	-	-	-	-	-	-
INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS	-	-	-	-	-	-	-	-
INTERESES BANCARIOS	9,900.61	7,984.19	8,819.51	6,999.10	8,710.40	7,306.67	49,720.48	49,720.48
OTROS INGRESOS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	9,900.61	7,984.19	8,819.51	6,999.10	8,710.40	7,306.67	49,720.48	49,720.48
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	95,565.07	87,037.51	80,267.55	44,548.74	70,557.06	39,049.45	417,025.38	417,025.38
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	3,508,665.95	3,389,010.77	3,270,792.45	3,106,974.70	2,898,503.74	2,719,539.23	3,508,665.95	3,508,665.95
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	3,614,131.63	3,484,032.47	3,359,879.51	3,158,522.54	2,977,771.20	2,765,895.35	3,975,411.81	3,975,411.81

APLICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO PRIMER SEMESTRE	ACUMULADO ANUAL
------------	-------	---------	-------	-------	------	-------	---------------------------	-----------------

SERVICIOS PERSONALES	191,571.36	185,571.36	193,127.49	225,610.85	199,710.93	338,651.87	1,334,243.86	1,334,243.86
MATERIALES Y SUMINISTROS	19,788.23	12,151.65	39,352.26	20,997.71	33,185.48	16,276.81	141,752.14	141,752.14
SERVICIOS GENERALES	1,186.00	-	-	-	13,936.00	1,786.00	16,908.00	16,908.00
COMISIONES Y SERVICIOS	-	-	3,880.51	-	-	3,880.20	7,760.71	7,760.71

ADQUISICIÓN DE BIENES								
DOCUMENTOS POR COBRAR								
TOTAL DE EGRESOS	DE 212,545.59	197,723.01	236,360.26	246,608.56	246,832.41	360,594.88	1,500,664.71	1,500,664.71
OTRAS APLICACIONES	12,575.27	15,517.01	16,544.55	13,410.24	11,399.56	10,911.95	80,358.58	80,358.58
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	DEL 3,389,010.77	3,270,792.45	3,106,974.70	2,898,503.74	2,719,539.23	2,394,388.52	2,394,388.52	2,394,388.52
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	Y 3,614,131.63	3,484,032.47	3,359,879.51	3,158,522.54	2,977,771.20	2,765,895.35	3,975,411.81	3,975,411.81

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Integral para el desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer semestre del año 2011. -----

En el desahogo del Décimo Cuarto Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Integral para el desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer semestre del año 2011, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y

artículos 8, 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.-----

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Integral para el desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer semestre del año 2011.-----

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

ORIGEN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMU LADO ENERO- JUNIO
INGRESOS ORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	5,000,000.00	5,935,812.10	8,628,749.99	5,000,000.00	5,709,583.33	2,709,583.33	32,983,728.75
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	0.00	0.00	1,704,864.94	0.00	224,037.39	0.00	1,928,902.33
TRANSFERENCIAS ONG'S	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	5,000,000.00
ESTIMULOS A LA EDUCACION	0.00	0.00	2,616,180.00	0.00	0.00	0.00	2,616,180.00
BECAS	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
INGRESOS PROPIOS	466,461.28	421,202.10	534,477.57	327,023.84	438,516.26	485,559.52	2,673,240.57
DONATIVOS EMPRESAS	29,802.44	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	8,200.00	44,402.44
DONATIVOS PARTICULARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	73,033.07	64,149.00	75,938.00	80,582.00	293,702.07
PRODUCTO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

							0.00
SUB TOTAL	5,496,263.72	6,358,614.20	16,058,905.57	5,392,772.84	9,949,674.98	3,283,924.85	46,540,156.16
							0.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2,660,984.69	273,181.81	1,264,112.48	285,429.73	992.61	4,160,519.58	8,645,220.90
							0.00
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	442,880.18	2,471,635.26	2,391,100.42	10,998,457.70	9,961,047.17	11,350,111.36	37,615,232.09
							0.00
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL DE EFFECTIVO Y VALORES	8,600,128.59	9,103,431.27	19,714,118.47	16,676,660.27	19,911,714.76	18,794,555.79	92,800,609.15

APLICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO ENERO-JUNIO
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	2,586,021.48	2,613,423.18	2,603,148.81	3,142,261.54	3,023,038.89	4,624,122.54	18,592,016.44
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	274,934.97	462,601.65	455,159.98	310,442.56	386,784.16	420,271.82	2,310,195.14
SERVICIOS GENERALES	732,997.50	1,204,472.28	1,461,501.20	991,119.49	707,674.62	1,530,413.21	6,628,178.30
AYUDA ASISTENCIA	1,691,987.47	2,254,753.60	3,913,342.20	2,260,799.34	3,359,427.09	3,415,282.68	16,895,592.38
GASTOS FINANCIEROS	2,322.32	3,546.12	11,108.58	1,770.16	2,518.94	2,346.68	23,612.80
							0.00
SUB TOTAL	5,288,263.74	6,538,796.83	8,444,260.77	6,706,393.09	7,479,443.70	9,992,436.93	44,449,595.06
							0.00
OTRAS EROGACIONES	840,229.59	173,534.02	271,400.00	9,220.01	1,082,159.70	0.00	2,376,543.32
							0.00
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,471,635.26	2,391,100.42	10,998,457.70	9,961,047.17	11,350,111.36	8,802,118.86	45,974,470.77

							0.00
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES	8,600,128.59	9,103,431.27	19,714,118.47	16,676,660.27	19,911,714.76	18,794,555.79	92,800,609.15

Décimo Quinto punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al primer semestre del año 2011. -----

En el desahogo del Décimo Quinto Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al primer semestre del año 2011, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 8, 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.-----

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al primer semestre del año 2011.-----

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON

GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Balance General al 30 de Junio de 2011

*** * ACTIVO * ***

	INVERS ION	REVALUA CION	DEPRECIAC ION	NET O
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>				
CAJA CHICA				71
EFFECTIVO EN BANCOS				3,515
INVERSIONES EN EFFECTIVO				52
FIDEICOMISOS				2,395
INV TITULOS Y VALORES				0
DEUDORES DIVERSOS				8,122
				13,22
ALMACEN				8
DEPOSITOS EN GARANTIA				5
MERCANCIAS EN TRANSITO				3
IVA ACREDITABLE				0
IVA ACREDITABLE POR PAGAR				20,19 7
IVA RETENIDO POR TERCEROS				0
IVA A FAVOR EN TRAMITE DE DEVOL				5,501
CREDITO AL SALARIO				2
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE				53,09 1
<u>ACTIVO FIJO</u>				
TERRENOS	53,965	32,751		86,71
HERRAMIENTAS	7,966		7,085	882
				61,86
EDIFICIOS	22,898	51,856	12,891	3
EQ. BOMBEO Y REDES AGUA POTABLE	407,553	163,048	64,528	506,0 73

EQUIPO DE OFICINA	6,566		3,638	2,928
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2,620		2,487	133
EQUIPO DE TRANSPORTE	21,616	2,149	17,326	6,439
EQUIPO DE COMPUTO	13,005		10,264	2,741
REDES DE ALCANTARILLADO	372,305	153,877	82,416	443,766
MEJORAS EN BIENES ARREND.	42		29	11
MEDIDORES DOMICILIARIOS	37,388		7,543	29,845
MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA	2,548		875	1,673
PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	291,599		47,302	244,298
ACTIVO FIJO EN PROCESO DE INSTALACION	0			0
O. EN PROCESO AGUA POTABLE	73,490			73,490
O. EN PROCESO EDIFICIOS	19			19
O. EN PROCESO ALCANTARILLADO	15,242			15,242
O. EN PROCESO SANEAMIENTO	19,035			19,035
OBRAS A EJECUTAR PROG 2009	0			0
	1,347,859	403,681	256,382	1,495,157
ACTIVO FIJO				
ACTIVO DIFERIDO				
PRIMAS DE SEGUROS POR DEVENGAR			529	
PROVISION DE CUENTAS INCOBRABLES			44,742	
SUMA ACTIVO DIFERIDO			45,271	

SUMA TOTAL DEL ACTIVO	1,593 ,519
----------------------------------	-----------------------

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON

GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Balance General al 30 de Junio de 2011

**** P A S I V O ****

PASIVO CIRCULANTE

PROVEEDORES	116,197
ACREEDORES DIVERSOS	27,842
RETENCIONES DE EMPL. Y OPS	2,603
RETENCIONES DE IMPTOS Y DERECHOS	6,461
IVA POR PAGAR	65
PROVISIONES POR PAGAR	9,091
IVA TRASLADADO	0
INGRESOS POR REALIZAR	0
GRATIFICACION ANUAL	8,400
CRED. BANCARIOS CORTO PLAZO	3,576
CREDITO BANAMEX FACTORAJE	0
ECOAGUA CORTO PLAZO	4,178
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS X EJEC.	0
SUMA DEL CIRCULANTE	178,412

PASIVO FIJO

CREDITO BANCARIO LARGO PLAZO	20,857
PLANTA CLARIFICADORA	0
ECOAGUA PLANTA TRATADORA	126,259
SUMA DEL FIJO	147,117

PASIVO DIFERIDO

INGRESOS POR REALIZAR	0
SUMA DEL PASIVO DIFERIDO	0
<u>PASIVO CONTINGENTE</u>	
PENSIONES E INDEMNIZACIONES	18,609
SUMA DEL PASIVO CONTINGENTE	18,609
SUMA TOTAL DEL PASIVO	344,138
<u>PATRIMONIO</u>	
PATRIMONIO	792,439
APORTACIONES	8,070
APORTACIONES POR RECIBIR	0
CUENTAS INCOBRABLES	44,742
SUPERAVIT POR REVALUACION	403,681
GENERACION INTERNA DE CAJA	448
SUMA PATRIMONIO	1,249,381
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	1,593,519

Décimo Sexto punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2011. -----

En el desahogo del Décimo Sexto Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2011, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 8, 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.-----

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2011.-----

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----



**DIRECCION
DE PENSIONES Y BENEFICIOS
SOCIALES PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO**

**DEL MUNICIPIO DE TORREON,
COAHUILA.**

**ESTADO DE
ORIGEN Y APLICACIÓN DE
RECURSOS PARA EL AVANCE
DE GESTION FINANCIERA
COMPRENDIDO DEL 1° DE
ENERO**

**AL 30 DE JUNIO DEL 2011 Y
ACUMULADO DEL 1° DE ENERO
AL 30 DE JUNIO DEL 2011.**

							ACUMULADO	ACUMULADO
ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ENE-JUN-11	SEMESTRAL
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	\$786,785.24	\$792,023.34	\$823,458.58	\$794,543.27	\$810,713.45	\$831,738.13	\$4,839,262.01	\$4,839,262.01
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$1,224,349.89	\$1,203,481.88	\$1,299,650.55	\$1,241,222.94	\$1,257,271.35	\$1,303,579.59	\$7,529,556.20	\$7,529,556.20
OTROS INGRESOS	\$23,061.39	\$130,098.07	\$188,124.80	\$70,215.42	\$55,202.10	\$44,526.72	\$511,228.50	\$511,228.50
APORT. AYTO. DESPENSAS	\$50,306.40	\$50,407.20	\$51,853.75	\$50,353.30	\$50,291.70	\$51,848.85	\$305,061.20	\$305,061.20
INGRESOS SALON USOS	\$300.00	\$1,000.00	\$400.00	\$-	\$2,900.00	\$1,425.00	\$6,025.00	\$6,025.00

MÚLTIPLES								
TOTAL DE INGRESOS	\$2,084,802.92	\$2,177,010.49	\$2,363,487.68	\$2,156,334.93	\$2,176,378.60	\$2,233,118.29	\$13,191,132.91	\$13,191,132.91
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	\$559,214.06	\$5,350,964.07	\$836,723.90	\$692,664.19	\$646,689.45	\$467,385.59	\$8,553,641.26	\$8,553,641.26
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	\$80,591,600.24	\$77,153,914.52	\$80,798,137.73	\$75,457,898.00	\$72,673,233.95	\$68,327,426.19	\$80,591,600.24	\$80,591,600.24
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$83,235,617.22	\$84,681,889.08	\$83,998,349.31	\$78,306,897.12	\$75,496,302.00	\$71,027,930.07	\$102,336,374.41	\$102,336,374.41
							ACUMULADO	ACUMULADO
APLICACIÓN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ENE-JUN-11	SEMESTRAL
COSTOS POR SERVICIO	\$1,308,662.81	\$1,347,469.67	\$1,354,252.77	\$1,375,883.60	\$1,408,274.00	\$1,418,710.52	\$8,213,253.37	\$8,213,253.37
SERVICIOS PERSONALES	\$126,297.85	\$126,995.62	\$126,570.03	\$150,341.19	\$147,732.98	\$232,564.26	\$910,501.93	\$910,501.93
SERVICIOS Y MATERIALES	\$45,146.74	\$147,925.60	\$79,178.66	\$32,774.35	\$58,059.22	\$85,520.35	\$448,604.92	\$448,604.92
GASTOS DE DESPENSAS A P Y J	\$235,552.82	\$38,102.46	\$33,827.06	\$36,977.00	\$41,153.02	\$33,264.80	\$418,877.16	\$418,877.16
GASTOS DE SALON	\$-	\$-	\$540.00	\$105.00	\$395.00	\$2,686.68	\$3,726.68	\$3,726.68
TOTAL DE EGRESOS	\$1,715,660.22	\$1,660,493.35	\$1,594,368.52	\$1,596,081.14	\$1,655,614.22	\$1,772,746.61	\$9,994,964.06	\$9,994,964.06
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	\$4,366,042.48	\$2,223,258.00	\$6,946,082.79	\$4,037,582.03	\$5,513,261.59	\$5,036,686.24	\$28,122,913.13	\$28,122,913.13
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	\$77,153,914.52	\$80,798,137.73	\$75,457,898.00	\$72,673,233.95	\$68,327,426.19	\$64,218,497.22	\$64,218,497.22	\$64,218,497.22
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$83,235,617.22	\$84,681,889.08	\$83,998,349.31	\$78,306,897.12	\$75,496,302.00	\$71,027,930.07	\$102,336,374.41	\$102,336,374.41

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud de una línea de

Municipio, la solicitud es para una línea de crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$22,500,000.00 (Veintidós millones quinientos mil pesos 00/100 mn) CONSIDERANDO: Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal el cual solicita a esta comisión en análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud para acceder y disponer de recursos de una línea de crédito, a contratar con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones financieras y que será destinado a resolver problemas de flujo a corto plazo para cumplir compromisos de pago de obras, y acciones adquiridas por el Municipio, la solicitud es para una línea de crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$22,500,000.00 (Veintidós millones quinientos mil pesos 00/100 mn). Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado: DICTAMEN: Una vez votado por 3 Votos a Favor y dos en contra de la Lic. Margarita del Río G. Secretaria y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; razonando su voto de la siguiente manera: debido a que en el documento que presentaron para la justificación del préstamo no se enlista el destino ni los conceptos en lo que se aplicará dicho crédito, solo aparecen los conceptos por acción diciendo que en general \$7,500,000.00 son aportación para la tratadora de aguas del bosque urbano, 50% para obra del alumbrado público, mantenimiento urbano, construcción de la subestación, y 45 millones para equipo de transporte. La Dirección de Egresos será la que especifique los compromisos de pago. Por lo que la Comisión autoriza La solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal el cual solicito a esta comisión la aprobación de la solicitud para acceder y disponer de recursos de una línea de crédito, a contratar con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones financieras y que será destinado a resolver problemas de flujo a corto plazo para cumplir compromisos de pago de obras, y acciones adquiridas por el Municipio, la solicitud es para una línea de crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$22,500,000.00 (Veintidós millones quinientos mil pesos 00/100 mn). Cumpliendo lo establecido en esta materia por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de

Zaragoza, así como los artículos 2 fracción II y 6-A de la Ley de Deuda Pública del estado de Coahuila de Zaragoza y con un plazo de pago del monto principal que no excederá de 180 días. Lo anterior fundamento en el artículo 102 Fracción V, Artículo 107 del Código Municipal el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ”””””” - -----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, le preguntó al personal de tesorería ¿en qué fecha se realizó el depósito del crédito en las cuentas del municipio?, a lo que el CP. Riojas Castro comentó que fue con fecha 20 de julio del presente año; así mismo preguntó la razón por la cual sin autorización de Cabildo, se ejerció el recurso, ante lo cual el Tesorero Pablo Chavez Rossique, comentó que cuando solicitaron la anuencia por parte de la comisión para autorizar el crédito era por la inminente, sino urgentes, si importantes pagos que tenían que hacer para que continuara el bosque urbano que era lo que más apremiaba, siete millones y medio de pesos que coparticipar con simas y no se atrasara más la licitación. La vez anterior que hizo efectivo en diciembre, fue sujeto de una llamada de atención por parte de la Comisión de Hacienda y por parte del Cabildo, atendiendo a esa instrucción quería el que estuvieran por avisados de la forma y cuanto se iba a solicitar y para que, a efecto de que se tuviera un conocimiento pleno. La inminente importancia de aplicarlo y no esperarse hasta la sesión de cabildo, lo solicitamos y cuarenta días después se está dando la sesión para que se autorice, es por ello que la urgencia ameritaba poder tener que accionar de esa manera. En uso de la voz el Decimo Regidor, Lic. Rodolfo Walss Aurióles, manifestó que el Tesorero por segunda vez en seis meses recae en una ilegalidad al disponer de un crédito sin aprobación del cabildo, toda vez que hubo tiempo suficiente para hacer las provisiones financieras necesarias, por lo que le preocupa la manera en que se está manejando el tema del endeudamiento. En uso de la voz, el Octavo Regidor, Lic. José

Reyes Blanco Guerra, felicitó al Tesorero por actuar a beneficio del Ayuntamiento de Torreón. -----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 4 (cuatro) en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, y de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numerales 1 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 293 fracciones II, III y VIII del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la solicitud para acceder y disponer de recursos de una línea de crédito a contratar con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones financieras y que será destinado a resolver los problemas de flujo a corto plazo para cumplir compromisos de pago de obras y acciones adquiridas por el Municipio, hasta por la cantidad de \$22,500,000.00 (veintidós millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) -----

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente línea de crédito se podrá contratar sin previa aprobación por parte del H. Congreso del Estado, y acorde al numeral en mención, se informará a través de la cuenta pública anual.-----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

VOTO RAZONADO DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLLES. Manifestó que la aprobación del presente punto no es para acceder a un crédito, sino para regularizar un crédito que ya se aprobó. -----

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de Seguridad Pública, mediante los cuales se aprueba la asignación de un fondo económico para el Grupo de Escoltas de Seguridad Pública de Torreón, Coahuila. -----

En el desahogo del décimo octavo punto del Orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Cuadragésima Sesión del día 18 de Agosto de 2011, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 18 de agosto del año 2011, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y con las ausencias del Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen aprobación de la propuesta para la asignación de un Fondo Económico para el Grupo de Escoltas de Seguridad Pública de Torreón, Coahuila por un total de \$650,000.00 pesos, y dentro del Tercer Punto del orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V, Inciso 7, y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 08 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos así como el Artículo 114 fracción I y II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la propuesta para la asignación de un Fondo Económico para el Grupo de Escoltas de

Seguridad Pública de Torreón, Coahuila por un total de \$650,000.00 pesos. **CONSIDERANDO:** Una vez analizado la Comisión encontró factible la asignación de un Fondo Económico para el Grupo de Escoltas de Seguridad Pública de Torreón, Coahuila por un total de \$650,000.00 pesos. Motivando la creación de éste el clima de violencia principalmente generado por la presencia de delincuencia organizada en el País, en el Estado y en la Comarca Lagunera. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, **DICTAMEN:** Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad de 3 votos a favor de: C. José Elías Ganem Guerrero; (Presidente), Lic. María Margarita del Río Gallegos, (Secretaria); y Lic. José Reyes Blanco Guerra, (Vocal); Por lo anterior expuesto se aprueba la propuesta para la asignación de un Fondo Económico para el Grupo de Escoltas de Seguridad Pública de Torreón, Coahuila por un total de \$650,000.00 pesos, mensuales los cuales serán destinados para los gastos, operativos insospechados de la D.S.P.M. y serán entregados a esta Dirección por parte de la Tesorería Municipal a partir del mes de Agosto de 2011 y hasta el mes de Enero de 2012, Lo anterior fundamento en el artículo 102 Fracción V, Inciso 7, y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 08 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos así como Artículo 114 fracción I y II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Rúbricas””””. -----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 12 (doce) votos a favor, 1 (una) abstención de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, y del Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numerales 1, fracción IV, numeral 1 inciso h del Código

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la asignación de un fondo económico para el Grupo de Escoltas de Seguridad Pública de Torreón, Coahuila por un total de \$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, los cuales serán destinados para los gastos operativos insospechados de la D.S.P.M., y serán entregados a dicha dirección por parte de la Tesorería Municipal a partir del mes de Agosto de 2011 y hasta el mes de enero de 2012. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Tesorería, Contraloría y Seguridad Pública, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

VOTO RAZONADO DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERADO WALSS AURIOLES.-----

En uso de la palabra, el Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés manifestó que se asentara que esta a favor, solicitando que el recurso no se utilice para la protección de otros funcionarios. -----

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la exención total del pago predial por los años 2010 y 2011 al Hospital Vilaseca de la Laguna A.C. -----

En el desahogo del décimo noveno punto del Orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

““”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Trigésima Novena Sesión del día 18 de julio de 2011, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 18 de julio del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Salas

Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de la Sra. Ana María Martín Bringas, Presidenta y Representante Legal de Hospital Vilaseca de la Laguna, A.C. y dentro del Octavo punto de la orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de la Sra. Ana María Martín Bringas, Presidenta y Representante Legal de Hospital Vilaseca de la Laguna, A.C. respecto a la exención total del pago Predial por los años 2010 y 2011, con domicilio en Av. Morelos y C. García Carrillo de la Colonia Centro de esta Ciudad. CONSIDERANDO: Una vez discutido y analizado la solicitud de la Sra. Ana María Martín Bringas, Presidenta y Representante Legal de Hospital Vilaseca de la Laguna, A.C. respecto a la exención total del pago Predial por los años 2010 y 2011, con domicilio en Av. Morelos y C. García Carrillo de la Colonia Centro de esta Ciudad. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: DICTAMEN: Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría al obtenerse 4 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente, Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; y 1 abstención de Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y se autoriza la exención total del pago Predial por los años 2010 y 2011 al Hospital Vilaseca de la Laguna, A.C. con domicilio en Av. Morelos y C. García Carrillo de la Colonia Centro de esta Ciudad. Lo anterior fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Rúbricas”.

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor, y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, y del Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V, numeral I, fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la exención total del pago del impuesto predial por los años 2010 y 2011 al Hospital Vilaseca de la Laguna A.C., con domicilio en Av. Morelos y calle García Carrillo de la colonia centro de ésta ciudad. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Tesorería, Contraloría y al Hospital Vilaseca de la Laguna A.C., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la exención del ISAI y recargos que se generen por la adquisición de un terreno que será utilizado para la ampliación de los autobuses que vienen de Villa Juárez y Nazareno Durango. -----

En relación al vigésimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de las Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitieron, en los siguientes términos:

”””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN,*

COAH. 2010-2013.- Trigésima Octava Sesión del día 17 de Junio de 2011, a las 13:00 (trece) horas.- En Torreón Coahuila, siendo las 13 (trece) horas del día 17 de Junio del año 2011, en la sala de Junta de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, presidente; Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Vigil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal, con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de la Unión de Locatarios del Mercado Alianza y Autotransportes Villa Juárez, Durango y dentro del tercer punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102, fracción I, inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 114, fracción II, del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:-ANTECEDENTES- se somete al análisis y discusión y en su caso a la aprobación de la solicitud del señor José Galván Ibarra, presidente de la Unión de Locatarios del Mercado Alianza y Señor Armando Galindo Ramírez, Presidente de Autotransportes Villa Juárez, Durango, respecto a la cual solicita esta comisión la exención del impuesto sobre la adquisición del inmueble (ISAI), y recargos que se generen por la escrituración de un terreno adquirido que será utilizado como central de los autobuses que vienen de Villa Juárez y Nazareno, Dgo. - CONSIDERANDO- Una vez discutida y analizado la solicitud de Sr. José Galván Ibarra, presidente de la Unión de Locatarios del Mercado Alianza y Sr. Armando Galindo Ramírez, Presidente de Autotransportes Villa Juárez, Durango, respecto a la cual solicita esta comisión la exención del impuesto sobre la adquisición del inmueble (ISAI), y recargos que se generen por la escrituración de un terreno adquirido que será utilizado como central de los autobuses que vienen de Villa Juárez y Nazareno, Dgo. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de presidente de la comisión obteniéndose el resultado de la siguiente manera:- DICTAMEN- Una vez votado, la comisión aprueba por unanimidad y se autoriza la exención del impuesto sobre la adquisición del inmueble (ISAI),

*y recargos que se generen por la escrituración de un terreno adquirido que será utilizado como central de los autobuses que vienen de Villa Juárez y Nazareno, Dgo. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el artículo 102, fracción I, inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 114, fracción II, del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila. Rúbrica. "*****" -----*

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor de los presentes y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Octavo Regidor, C. José Reyes Blanco Guerra, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V, numeral I y fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la exención del ISAI y recargos que se generen por la adquisición de un terreno que será utilizado para la ampliación de los autobuses que vienen de Villa Juárez y Nazareno Durango. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Tesorería, Contraloría y a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por el C. Wilber Oziel Gómez Paredes. -----

En relación al vigésimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de las Comisión de Planificación,

Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

*””EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2011, RE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE. DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA **VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA, PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA, LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE Y LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, VOCALES; Y UNA VEZ APROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:- ANTECEDENTES: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- **TRÁMITE:** SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2) A SUBCENTRO URBANO CON VIVIENDA (SCU) EN DONDE PRETENDE INSTALAR UNA SALA DE BELLEZA EN FINCA UBICADA EN CALLE GUATEMALA #1355 ENTRE LAS CALLES MONTEVIDEO Y PANAMÁ DE LA COLONIA NUEVO SAN ISIDRO.- **SOLICITANTE:** WILBER OZIEL GOMEZ PAREDES.- CONSIDERANDO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. WILBER OZIEL GOMEZ PAREDES RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL, DENSIDAD MEDIA (H2) A SUBCENTRO URBANO CON VIVIENDA (SCU), PARA INSTALAR UNA SALA DE BELLEZA EN FINCA UBICADA EN CALLE GUATEMALA #1355 ENTRE LAS CALLES*

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE. DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA **VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA, PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA, LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE Y LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, VOCALES; Y UNA VEZ APROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:- ANTECEDENTES:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: TRÁMITE: SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD M (H6) A CORREDOR URBANO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS (SC3) EN DONDE PRETENDE INSTALAR UNA ESTACION DE GAS CARBURACIÓN EN UN PREDIO DE 800M2 UBICADO EN PROL. AV. JUAREZ S/N, ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y CALLE SIN NOMBRE, LOTE 6, PARCELA 34, 3º ETAPA DE LA COLONIA SOL DE ORIENTE.- **SOLICITANTE:** C. VICTOR MANUEL GONZALEZ APODERADO DE COMBUSTIBLES Y GASES DE TORREÓN, S.A. DE C.V.- CONSIDERANDO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ACUERDO: UNA VEZ VOTADO POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, SE EMITE EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ, RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL, DENSIDAD MUY ALTA (H6) A CORREDOR URBANO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS (SC3) PARA INSTALAR UNA ESTACIÓN DE GAS CARBURACIÓN EN UN PREDIO DE 800 MTS2, UBICADO EN PROL. AV. JUÁREZ S/N, ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y CALLE SIN NOMBRE, LOTE 6, PARCELA 34, 3º ETAPA DE LA COLONIA SOL DE ORIENTE; CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y LA

ABSTENCIÓN DE LA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.- TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105,106 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. RÚBRICAS. "". -----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 12 (doce) votos a favor, 1 (un) voto en contra de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 1 (una) abstención del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, así como con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **ACUERDO**: --

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para la instalación de una estación de gas en la colonia Sol de Oriente solicitado por Combustibles y Gases de Torreón S.A. de C.V. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y la sociedad Combustibles y Gases de Torreón S.A. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por Intergas del Norte S.A. de C.V. -----

En el desahogo del vigésimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la

Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dió lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””VIGESIMA SESION DEL DIA 30 DE MAYO DE 2011, A LAS 09:00 HORAS.-EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DIA 30 DE MAYO DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No.75 OTE., DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA VIGESIMA SESION ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE Y LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **A N T E C E D E N T E S: UNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISION:**TRAMITE** SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE POBLADO RURAL A CORREDOR URBANO INDUSTRIA Y SERVICIOS (SC3) EN DONDE PRETENDE INSTALAR UNA ESTACION DE GAS CARBURACIÓN EN UN PREDIO DE 377.56 m2, UBICADO EN CARRETERA LA UNIÓN-LA PARTIDA, LOTES 28 Y 29, MANZANA 3, DE LA COLONIA 10 DE ABRIL, EN EL EJIDO EL PERU. **SOLICITANTE** C.FRANCISCO DURÓN GUTIERREZ APODERADO DE INTERGAS DEL NORTE, S.A. DE C.V. **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:** UNA VEZ VOTADO, POR MAYORIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y**

OBRAS PÚBLICAS, SE EMITE **DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FRANCISCO DURON GUTIERREZ**, RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE POBLADO RURAL A CORREDOR URBANO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS (SC3) PARA INSTALAR UNA ESTACIÓN DE GAS CARBURACIÓN EN UN PREDIO DE 377.56 m2, UBICADO EN CARRETERA LA UNIÓN-LA PARTIDA, COLONIA 10 DE ABRIL, EN EL EJIDO EL PERU, LOTES 28 Y 29, MANZANA 3; CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DE LA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.** "''''''". -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por 5 (cinco) votos a favor, 5 (cinco) votos en contra y 4 (cuatro) abstenciones, estando ausente al momento de la votación el C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se rechaza la propuesta de autorizar el cambio de uso de suelo solicitado por Intergas del Norte S.A. de C.V., por no obtener la cantidad de votos suficientes para su aprobación.-----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Urbanismo, Contraloría y al solicitante para los trámites a los que haya lugar. -----

Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por la C. María Alberta Zamora Rentería. -----

En el desahogo del vigésimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dió lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013 -VIGÉSIMA SESIÓN DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2011, A LAS 9:00 (NUEVE HORAS)- EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTE; PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA, LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE Y LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: -ANTECEDENTES:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: TRÁMITE: SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2) A SUBCENTRO URBANO (SCU) PARA UNA FINCA DE 240 M2, EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR UNA TIENDA DE REGALOS UBICADA EN LA CALLE FALCON #461 NTE. ENTRE LAS CALLES SIMON BOLÍVAR Y SANTA MARIA, LOTE 6, MANZANA 20, DE LA COLONIA MODERNA. SOLICITANTE: C. MARÍA ALBERTA ZAMORA RENTERIA. -CONSIDERANDO:- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 05 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A**

CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **-ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MARIA ALBERTA ZAMORA RENTERIA, RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2) A SUBCENTRO URBANISMO (SCU) PARA UNA FINCA DE 240M2, Y REGULARIZAR UNA TIENDA DE REGALOS UBICADA EN CALLE FALCON #461 NTE. ENTRE LAS CALLES SIMON BOLÍVAR Y SANTA MARÍA, LOTE 6, MANZANA 20, DE LA COLONIA MODERNA. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94, 95, 115, Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. """-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para la regularización de una tienda de regalos en la colonia Moderna solicitado por la C. María Alberta Zamora Rentería. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la C. María Alberta Zamora Rentería, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por el C. Jorge Mauricio Hamdam Calderón. -----

En el desahogo del vigésimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dió lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013 -VIGÉSIMA SESIÓN DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2011, A LAS 9:00 (NUEVE HORAS)- EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA PRIMER SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTE; PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA, LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE Y LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: -ANTECEDENTES:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: **TRAMITE:** SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UNA FINCA UBICADA EN C. LISBOA No.610, ENTRE BLVD. CONSTITUCIÓN Y C. SAN ISIDRO DE LA COL. ISIDRO. TENIENDO UN AREA DE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA (H1) Y PRETENDE CAMBIARLO A CORREDOR URBANO, HABITACIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS (CU.1.1), EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR UNA SALA DE BELLESA-SPA. **SOLICITANTE:** C. JORGUE MAURICIO HAMDAM CALDERON. -CONSIDERANDO:- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 05 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN,**

COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **-ACUERDO:-**CON TRES VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JORGE MAURICIO HANDAM CALDERON, RESPECTO AL CAMBIO CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UNA FINCA UBICADA EN C. LISBOA No.610, ENTRE BLVD. CONSTITUCIÓN Y C. SAN ISIDRO DE LA COL. ISIDRO. TENIENDO UN AREA DE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA (H1) Y PRETENDE CAMBIARLO A CORREDOR URBANO, HABITACIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS (CU.1.1), EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR UNA SALA DE BELLESA-SPA. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94, 95, 115, Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. - RÚBRICAS. "''''''" -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 11 (once) votos a favor, 3 (tres) abstenciones de los C.C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor y Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décimo Primer Regidor, así como con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar una sala de belleza - spa entre Bulevar Constitución y calle Lisboa

de la colonia San Isidro solicitado por el C. Jorge Mauricio Hamdam Calderón. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Jorge Mauricio Hamdam Calderón, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se autoriza la solicitud de licencia nueva de Alcoholes presentada por Tiendas Soriana S.A. de C.V.-----

En relación al Vigésimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación reglamentaria, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010 – 2013 VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2011, 12:00 HORAS. EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROF. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA; C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO; ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ Y LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTÓ CON BASE EN LOS SIGUIENTES: - ANTECEDENTES - LA COMISIÓN*

RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V., PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SORIANA SUPER" UBICADO EN BLVD.. INDEPENDENCIA NO 20 PTE. DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$82,600,000.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS) Y LA GENERACIÓN DE 120 (CIENTO VEINTE) EMPLEOS DIRECTOS.-

CONSIDERANDO - UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR "TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V." CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS. – **ACUERDO** - UNA VEZ VOTADO, POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V., PARA SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SORIANA SUPER" UBICADO EN BLVD.. INDEPENDENCIA NO. 20 PTE. DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y ARTÍCULOS 3; 5, FRACCIÓN VII; 6 FRACCIÓN III; 7 FRACCIÓN II; 8 INCISO B, FRACCIONES II, III Y IV; Y 16, 18, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. """-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor y con la ausencia en el momento de la

votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor de Tiendas Soriana S.A. de C.V., para operar dicha licencia con giro de supermercado con venta de vinos y licores, en su establecimiento denominado Soriana Super, ubicado en bulevar independencia número 20 poniente, de la colonia Ampliación Los Ángeles de ésta ciudad.-----

SEGUNDO.- La Titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

TERCERO.- La titular de la licencia deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.-----

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación, así como a Tiendas Soriana S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.-----

Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de ratificación en su cargo del Director de Medio Ambiente. -----

En el desahogo del vigésimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, puso a consideración de los señores ediles la propuesta del Presidente Municipal, Lic: Eduardo Olmos Castro para ratificar en su cargo como Director de Medio Ambiente al Maestro en Ciencias Eduardo Blanco Contreras, con base en el Artículo 124 del Código

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Coahuila. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor y Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor, así como 3 (tres) abstenciones de las C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se ratifica y aprueba la designación como Director General de Medio Ambiente al M. en C. Eduardo Blanco Contreras. -----

SEGUNDO.- Se ratifican y convalidan todos los actos realizados como Director General de Medio Ambiente del M. en C. Eduardo Blanco Contreras del 01 de enero del 2010 a la presente fecha. ---

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Medio Ambiente y Contraloría. -----

“””” VOTO RAZONADO DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLLES. -----

En uso de la palabra el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles manifestó que el Director de Medio Ambiente firmó documentos legales haciéndose pasar por Director de Medio Ambiente desde hace año y medio y cuando pidió su nombramiento por transparencia, le fue enviado su nombramiento desde enero de 2010, manifestando que desde el 15 de junio, la Comisión de Medio Ambiente, envió una solicitud para regularizar la situación del Director General de Medio Ambiente, año y medio después. “””” -----

“”” VOTO RAZONADO DEL OCTAVO REGIDOR LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA. -----

El Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra manifestó, que el nombramiento le fue dado y en ésta acto solo se le ratifica, manifestando que no hay ninguna violación y que cualquier acto se convalidó conforme a la ley. -----

Vigésimo Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para incluir un nuevo integrante en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Torreón (COPLADEM). -----

En el desahogo del vigésimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, puso a consideración de los señores ediles la propuesta del Presidente Municipal, Lic: Eduardo Olmos Castro para para incluir al representante de la Fundación Jimulco A.C., dentro del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), proponiendo sean representados a través de su presidente y representante legal, LCQ José Manuel Martínez Gallegos. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones de los C.C. Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, así como con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 102 y 160 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la inclusión del Representate legal de la fundación Jimulco, LCQ José Manuel Martínez Gallegos dentro Comité de Planeación del Desarrollo Municipal. -----

Segundo.- Notifiquese el presente acuerdo al Comité de Planeación del Desarrollo Municipal y a lo interesados para las acciones que a cada uno le corresponda. -----

Vigésimo Noveno punto del orden del día.- Asuntos Generales. -----

1.- Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la autorización del Fraccionamiento Industrial denominando Parque Pymes Torreón. -----

En relación al primer asunto general autorizado para desahogarse en la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, quien en su carácter de Ponente y Secretario de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 08:30 HRS.- EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA Y LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:- **A N T E C E D E N T E S:- ÚNICO:** SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- **TRÁMITE** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO DE INDUSTRIA PEQUEÑA Y MEDIANA DENOMINADO “**PARQUE PYMES TORREÓN**”. EL PROYECTO SE LOCALIZA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE MIELERAS.- **SOLICITANTE.-** ARQ. FERNANDO SILLER RODRIGUEZ, REPRESENTANTE DE PROMOTORA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE COAHUILA.-**

CONSIDERANDO:- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** UNA VEZ VOTADO, CON TRES VOTOS A FAVOR POR PARTE DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA Y LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ARQ. FERNANDO SILLER RODRIGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE PROMOTORA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE COAHUILA, RESPECTO AL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL “PYMES TORREÓN” UBICADO EN LOTE FUSIONADO AL FRACCIONAMIENTO FERROPUERTOS PARTE DEL PREDIO XOCHIMILCO, EN BLVD. SAN PEDRO S/N, EN LA ZONA INDUSTRIAL MIELERAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 532,318.46 m² DENTRO DEL CUAL 398,345.26 m² SON DE SUPERFICIE VENDIBLE, 79,602.77 m² DE SUPERFICIE DE VIALIDAD, 5,020.17 m² DE UNA SUBESTACIÓN DE C.F.E. Y UNA SUPERFICIE DE CESIÓN MUNICIPAL DE 49,350.26 m² QUE REPRESENTA EL 12.39% DE LA SUPERFICIE VENDIBLE, CONTANDO CON UN TOTAL DE 82 LOTES INDUSTRIALES.- TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **COMISIÓN DICTAMINADORA.- PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS.- SECRETARIO.- LIC. M. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA.- VOCAL.- LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE .- VOCAL.-**
Rúbrica. “”””” -----**

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Noveno

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA Y LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: - **A N T E C E D E N T E S**: - **ÚNICO**: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: **TRAMITE**.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO DE INDUSTRIA PEQUEÑA DENOMINADO **“PARQUE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA”**.- **SOLICITANTE**.- ARQ. FERNANDO SILLER RODRIGUEZ, REPRESENTANTE DE PROMOTORA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE COAHUILA.- **CONSIDERANDO**: - UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: - **ACUERDO**: - UNA VEZ VOTADO, CON TRES VOTOS A FAVOR POR PARTE DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA Y LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ARQ. FERNANDO SILLER RODRIGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE PROMOTORA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE COAHUILA**, RESPECTO AL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL **“PIT TORREÓN”** UBICADO EN LOTE FUSIONADO EN EL SECTOR CONOCIDO COMO **“EL GURIEZO”**, EN BLVD. SAN PEDRO S/N, EN LA ZONA INDUSTRIAL MIELERAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98,812.00 m², DENTRO DEL CUAL 72,096.76 m² SON DE SUPERFICIE VENDIBLE, 19,269.37 m² DE SUPERFICIE DE VIALIDAD Y UNA SUPERFICIE DE CESIÓN MUNICIPAL DE 7,445.83 m² QUE REPRESENTA EL 10.33% DE LA SUPERFICIE VENDIBLE, CONTANDO CON UN TOTAL DE 23 LOTES INDUSTRIALES.- TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA

*ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **COMISIÓN DICTAMINADORA.- PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS.- SECRETARIO.- LIC. M. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA.- VOCAL.- LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE.- VOCAL.** Rúbricas. “””” -----*

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, 1 (un) voto en contra de la C. Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se otorga la autorización de fraccionamiento de industria pequeña y mediana denominado Parque de Innovación Tecnológica, localizado en la zona industrial de Mieleras de ésta ciudad. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

“””” **VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.** -----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se incluyera como su voto razonado la discusión

mediante la cual se autorizó la inclusión y desahogo del presente punto del orden del día como asunto general, en el cual se manifestó lo siguiente: -----

En uso de la voz el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño manifestó que recurrentemente, según su dicho se altera y modifica dictámenes, toda vez que los que se pretenden desahogar como asunto general son falsos, ya que las circunstancias no ocurrieron tal como en ambos dictámenes se asienta, toda vez que dichos asuntos no fueron agendados, independientemente de que pudiera ser o no positivos los temas. En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, manifestó que el proyecto por si mismo es un buen proyecto en lo general, pero lleva el vicio de una falsificación de documentos y que además no cumple con ciertos requisitos de la ley de desarrollo urbano, manifestando que a través del presente, el Municipio tendrá acceso a recursos estatales y federales y lo que va a pasar es que el municipio mandará documentos falsificados, no aprendiendo de los errores que acabamos de tener hace unos pocos días, manifestando que es bueno que se obtengan recursos federales para un proyecto tan importante, estando de acuerdo en eso, lo que no se puede permitir es que por las prisas, planeación, falta de capacidad se tenga que falsificar documentos, cuando no se ha cumplido con los requisitos legales que marca la materia, por lo que según su dicho, el gobierno federal manifestará que el Municipio de Torreón esta enviando documentación falsa. En uso de la voz, el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, felicitó al Cabildo por presentar para su aprobación proyectos tan importantes y en cuanto a las alusiones realizadas por otros miembros del Cabildo, son cuestiones percepción, pues si se cumplió con todos los requisitos, siendo el proyecto un detonante en el Municipio, queriendo utilizarse el tema en forma mediática. En uso de la voz, al Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona manifestó, que comparte la opinión de los noveno y décimo primer regidor y considera que éste fraccionamiento detonaría la activada económica que ha sido no apoyada en el primer semestre por ésta administración, solicitando se asiente su participación y solicitar una certificación del desahogo de los asuntos generales,

solicitando además se asentara que en todas las solicitudes que se hicieron al Arquitecto Arturo Lozano Ayala, no fueron atendidas para integrar los cuadernillos que debió haber proporcionado, hay un reglamento que si quieren saltarse el reglamento, deben de modificarlo primero, siendo válido y se puede hacer. Si el reglamento dice que un expediente de un fraccionamiento debe de reunir ciertos requisitos, es obligación de los Ediles solicitarlo, pidiendo se asentara los puntos d y e de la tarjeta informativa, donde dice: d.- Infraestructura de agua potable. Considerando que el agua que se requiere será para uso del personal y una mínima parte para sus procesos, se ha contemplado que la red municipal abastezca la primera etapa del parque y posteriormente se buscará realizar una perforación cercana al área, cuya administración quedará a cargo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y a servicio del parque. La línea se proyecta en una longitud de 3890 metros lineales con diámetro de 8 y 4 pulgadas de diámetro. Continuó manifestando la Segundo Síndico que eso significa que se va a conectar del agua de uso normal porque en Mieleras no hay agua.

E. Infraestructura de Alcantarillado. En el caso del drenaje se construirá una red con una longitud total de 4085 metros lineales con tubería de 8 y 12 pulgadas, que brindará servicio a todos los lotes, conectándose con la red de drenaje municipal, continuo manifestando la Segundo Síndico, que eso implica que el agua que se utilice en éste parque se deberá llevar a la planta tratadora municipal, cuando la sugerencia del consejo de desarrollo urbano presidida por el Arquitecto Sanchez Izquierdo fue se hiciera una planta de tratamiento para evitar la contaminación de las aguas de la planta tratadora y también dejar por escrito que existe un oficio donde el arquitecto Arturo Lozano solicita por escrito a recomendación del Consejo de Desarrollo Urbano, los esquemas con que debería de contar dicha planta de tratamiento y lo asentado por el Sistema Municipal. En uso de la palabra el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, manifestó que le da vergüenza y pena ajena que los que siempre se han jactado de conocer el reglamento de ser una eminencia en materia reglamentaria, el día de hoy digan que éste dictamen es falso, el dictamen lo elaboró el secretario de la Comisión conforme a lo que dicta el reglamento, no entendiéndolo por qué se alega que

es falso, manifestando que ustedes (fracción del pan) están en contra de que el Gobierno del Estado y el Municipio tengan una excelente relación, de lo que están en contra es de que el Municipio siga creciendo, por que la Sindico, Presidenta de la Comisión no lo pudo agendar porque no quiso, entonces se solicitó se viera en asuntos generales, felicitando a los integrantes de la comisión miembros de la fracción del pri, porque éste asunto tan importante debió haber salido desde hace mucho tiempo por traer un desarrollo a la región, solicitando a los compañeros ediles según su dicho dejen de decir mentiras, toda vez que se estas trabajando por Torreón. En uso de la palabra la Segundo Síndico manifestó que el presente asunto si fue agendado y rechazado en Comisión como se puede ver en las minutas. En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, señaló que como comentó el tercer regidor, el tema es importante, sin embargo ve los documentos con fechas anteriores, queriéndolo ver con prisas porque se perderá los recursos federales, incluso viéndolo como asunto general. En uso de la palabra el Primer Regidor, Lic. Arturo Rangel manifestó que se debe de ser coherentes en el decir y hacer, viendo en la fracción del pan, el animo de bloquear el tema, toda vez que efectivamente fue analizado en la comisión y primeramente fue rechazado con el voto de calidad de la Segundo Síndico como presidenta. En una segunda comisión el Ingeniero José Luis Dávila informaría sobre el proyecto, intempestivamente y groseramente la Síndico se levantó de la sesión y el Compañero Marcelo se iba a quedar a votar el tema, pero la Segundo Síndico le pidió que no votara y también se salió de la reunión y habiendo aún quórum se desahogo, votó y aprobó. En uso de la palabra el Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez manifestó que la fracción del pri voto a favor dicho dictamen y la fracción del pan quiere frenar el desarrollo de Torreón. """""" -----

Trigésimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 12:40 (doce horas con cuarenta minutos), del día 31 (treinta y uno) de agosto de 2011, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del

Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro

Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Manuel Alejandro Martínez
Garza

Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza

Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero

Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios

Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez

Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez

Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena

Lic. José Reyes Blanco Guerra

Séptima Regidora

Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño

Lic. María Margarita del Río
Gallegos

Noveno Regidor

Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero

Décimo Primer Regidor

Décimo Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel Aguirre

Lic. Luz Natalia Virgil Orona

Primer Síndico

Segundo Síndico